

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION X

9a. Sesión Ordinaria

28 y 29 de agosto de 1986

15° PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D.J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CALDELARI, Adalberto V.
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
DE LA CÁNAL, Oscar Edmundo
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
MALDONADO, Rodolfo Clemente

PALMIERI, Enrique Julio

PICCININI, Ana Ida
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:

BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BOLONCI, Juan
CARASSALE, Carlos Alberto
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DENIZ, Rolando Alberto
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella Mary

Ausentes sin aviso:

PINEDA, Oscar Ismael

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION X

28 y 29 de agosto de 1986

SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	9010
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Maldonado.....	9010
3	- LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Carassale, Morales, Barriga de Franz, Scatena, Mattei, Soldavini de Ruberti, López Alfonsín, Bolonci, Navarro, Deniz y Costaguta. Se conceden con goce de dieta.....	6010
4	- CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada los días 14 y 15 de agosto. Se aprueba..	9011
5	- ASUNTOS ENTRADOS.....	9011
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	9011
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	9016
	-De Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que solicita del Poder Ejecutivo se abstenga de tomar medidas que impliquen el levantamiento de la barrera sanitaria.....	9016
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el expediente oficial N° 301/85, Contraloría General de la provincia, remite análisis cuenta general del ejercicio 1984.....	9019
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	9021
6	- CUARTO INTERMEDIO.....	9025
7	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	9025
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	9026
	a) De resolución, del señor legislador Gómez, expresando repudio al Fondo Monetario Internacional por su accionar frente al país hermano del Perú.....	9026
	b) De resolución, del señor legislador Rébora, solicitando se declare "Zona de emergencia agropecuaria" al Departamento Adolfo Alsina.....	9027
	c) De ley, del Poder Ejecutivo, creando el Consejo de Asistencia a los Presos y Liberados.....	9027
	d) De ley, del señor legislador Caldelari, modificando la ley 2079, incorporando un inciso al artículo 34 de la ley 916 de municipios referido a patentes de	

- lanchas, motocicletas, motonetas, etcétera..... 9033
- e) De resolución, de los señores legisladores Maldonado y otros, solicitando del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, se destinen cupos para el personal policial..... 9034
- f) De ley, del señor legislador de la Canal, declarando de interés provincial el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios a llevarse a cabo en noviembre de 1986, en San Carlos de Bariloche..... 9034
- g) De ley, del señor legislador Rébora, declarando intervenido el Banco de la Provincia de Río Negro, con remoción de los integrantes del Consejo de Administración y funcionarios..... 9035
- h) De ley, de los señores legisladores Navarro y otros instituyendo las Olimpíadas Estudiantiles Rionegrinas que se llevarán a cabo en el mes de setiembre a partir del año 1987..... 9037
- i) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, creando un hogar o casa para ancianos en la localidad de Catriel..... 9038
- j) De ley, de los señores legisladores Navarro y otros incluyendo partida en el Presupuesto 1986 para completar la infraestructura edilicia de la Escuela Industrial número 4 de Catriel..... 9039
- k) De pedido de informes, de los señores legisladores de la Canal, Morales y Fabiani, a la Caja de Previsión Social, Lotería provincial, sobre cumplimiento de la ley 1832..... 9039
- l) De ley, de los señores legisladores Caldelafi y otros, reafirmando derechos incuestionables e inalienables de dominio de los recursos naturales por parte de la provincia, ubicados dentro de su jurisdicción terrestre y marítima..... 9040
- 11) De ley, del señor legislador Rodrigo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble denominado "Estancia Huanu Luan" ubicada en el Departamento 25 de Mayo..... 9041
- m) De ley, del señor legislador Maldonado, otorgando un subsidio a la Municipalidad de Pomona para la terminación de la obra "Albergue para discapacitados"..... 9043
- n) De ley, de los señores legisladores Fabiani y otros otorgando una pensión vitalicia a la señora Mirta Susana Salamanca de Curigual con domicilio en Co-

	ronel Belisle.....	9044
	ñ) De ley, de los señores legisladores Fabiani y otros otorgando un subsidio en beneficio de la familia del ex concejal de Coronel Belisle, don Juan Domingo Curigual.....	9045
	o) De ley, de los señores legisladores González y otros, reglamentando la cancelación por deudas de viviendas del I.P.P.V.....	9045
	p) De ley, de los señores legisladores Caldelari y otros, facultando al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) a incorporar al seguro de atención médica a los pensionados indigentes, ancianos y discapacitados que perciban pensiones del Estado y acrediten tal circunstancia.....	9046
	q) De ley, del señor legislador Maldonado, otorgando un subsidio al hospital de Choele Choe para la compra de un microscopio binocular.....	9047
	r) De ley, creando una Comisión Investigadora para producir un informe económico-financiero del Banco Provincia de Río Negro.....	9048
8 -	MANIFESTACIONES. De varios señores diputados, referido al informe de Contraloría con respecto a las cuentas de inversión.....	9049
9 -	CUARTO INTERMEDIO.....	9051
10 -	CONTINUA LA SESION.....	9051
11 -	HOMENAJES. A Ceferino Namuncurá, formulado por el señor diputado de la Canal; a doña Laura Dalpiva de Mattei, propuesto por el señor diputado Palmieri.....	9061
12 -	FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Gómez para el proyecto de resolución que expresa repudio al Fondo Monetario Internacional por su accionar frente al país hermano del Perú.....	9068
13 -	CUARTO INTERMEDIO.....	9069
14 -	CONTINUA LA SESION.....	9069
15 -	PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Rébora a la presidencia de la Cámara, relacionado con la presencia en Buenos Aires de una comisión de la Legislatura que hizo entrega de la ley de cesión de tierras al presidente de la Nación.....	9069
16 -	MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Fernández, para que el proyecto de ley que aprueba la ampliación del contrato referido a la obra básica, enripiado y	

- puentes en la ruta de integración regional Dique Casa de Piedra-empalme ruta 22, sea tratado en la próxima sesión con despacho de comisión. Se aprueba..... 9072
- 17 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rébora, para que el proyecto de ley número 237/86 que declara intervenido el Banco de la Provincia de Río Negro, con remoción de los integrantes del Consejo de Administración y funcionarios, sea tratado en la próxima sesión con despacho de comisión..... 9073
- 18 - CUARTO INTERMEDIO..... 9076
- 19 - CONTINUA LA SESION. La moción de preferencia, formulada por el señor diputado Rébora para el expediente 237/86, se transforma en moción de pronto despacho con despacho de comisión. Se aprueba..... 9076
- 20 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Palmieri para el proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora para producir un informe sobre la situación del Banco de la Provincia de Río Negro. Se aprueba..... 9077
- 21 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Colombo, para que el proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para la construcción de un puente entre las localidades de Cinco Saltos y Centenario, sea tratado con despacho de comisión en la próxima sesión. Se aprueba..... 9077
- 22 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Cejas para que el proyecto de resolución que gestiona la aplicación del artículo 43 de la ley 15336, modificada por ley 23164, sea tratado en la próxima sesión con despacho de comisión. Se aprueba..... 9078
- 23 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado de la Canal para el proyecto de ley que declara de interés provincial el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios. Se aprueba..... 9078
- 24 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Gómez para el proyecto de resolución que expresa repudio al Fondo Monetario Internacional, por su acción frente a la situación del país hermano del Perú. Se rechaza..... 9079
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que apoya medidas económicas implementadas en el país, tratamiento comenzado en la anterior sesión. Se aprueba..... 9079
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa desacuerdo con la resolución 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento, sobre la compra de hacienda al norte del río Colorado..... 9090

27 -	CUARTO INTERMEDIO.....	9091
28 -	CONTINUA LA SESION. Vencido el término establecido en el inciso 5 del artículo 93, queda pendiente la votación del proyecto 195/86 para la próxima sesión.....	9091
29 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, tierras ubicadas en el Paraje Rincón de Las Perlas. Se aprueba.....	9091
30 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de interés provincial el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios. Se aprueba.....	9097
31 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece que todo lo referente a límites que corresponda a la jurisdicción provincial, deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión de Límites, creada por ley 1812. Se aprueba.....	9098
32 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea un Instituto de Formación Docente con especialidad educación rural en Jacobacci. Se aprueba.....	9102
33 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agroindustrial de la remolacha azucarera.....	9105
34 -	CUARTO INTERMEDIO.....	9107
35 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agroindustrial de la remolacha azucarera.....	9107
36 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que adopta con carácter transitorio como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía. Se aprueba.....	9108
37 -	APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	9109

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las 18 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintidós señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor diputado Maldonado a realizar el acto y a los señores legisladores y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay una comunicación del señor diputado Carlos Carassale, solicitando licencia para esta sesión con goce de dieta.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores diputados Morales y Barriga de Franz por razones particulares; del señor diputado Scatena por razones de salud y la del señor diputado Mattei por fallecimiento de su señora esposa. Solicito que las mismas sean concedidas con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de la señora diputada Soldavini de Ruberti y del legislador López Alfonsín, ambas por razones de salud. Solicito que las mismas sean concedidas con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Bolonci y Navarro, quienes se hallan en el Congreso de la Nación, invitados por la Comisión de Energía y Combustibles. Solicito que las mismas sean concedidas con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Deniz, que se encuentra ausente por el accidente sufrido y Costaguta por razones particulares. Solicito se les conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno, corresponde que las licencias solicitadas para los señores diputados Carassale, Morales, Barriga de Franz, Scatena, Mattei, Soldavini de Ruberti, López Alfonsín, Bolonci, Navarro, Deniz y Costaguta, sean votadas si se otorgan con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas, en consecuencia las licencias se otorgan con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada durante los días 14 y 15 de agosto próximo pasado.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se comienza con la lectura de los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De los presidentes de Concejos Municipales del Valle Medio, solicitando prórroga para aprobación del proyecto de ley referido a normas para establecer ejidos municipales colindantes.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Sociedad del Estado Alta Tecnología (ALTEC), adjuntando el perfil empresario de la Sociedad del Estado provincial a la fecha.

-Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna. SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Solicito que dicho expediente sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito que el mismo expediente sea girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Además de la Comisión de Asuntos Económicos también será girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura de Jujuy, remitiendo declaración por la que repudia la política de exportación subsidiada por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

-A sus antecedentes.

-Del Senado de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración por la que apoya al gobierno nacional la suscripción con la República Federativa de Brasil de un acta de integración.

-Al archivo.

-Del Concejo Municipal de Villa Regina, comunicando su adhesión a la resolución 3/86 de esta Cámara, relacionada con la equiparación de salarios

docentes de escuelas privadas con los que prestan servicios en establecimientos provinciales.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 1339 y 1418/86 en concordancia con el artículo 20 de la ley 2026.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre prospecciones mineras realizadas en territorio a ceder para la radicación de la Capital Federal.

-A sus antecedentes.

-Del Ministerio de Salud Pública, contestando al pedido de informes sobre deceso de la ciudadana Beatriz Díaz de Escobar en el hospital de Villa Regina.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 20 de agosto de 1986. Al señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarle el estado de las actuaciones relacionadas con el deceso de la ciudadana Beatriz Díaz de Escobar en el hospital de Villa Regina, que tramitan por expediente número 135.425-I-86 del Registro del Consejo Provincial de Salud Pública, caratulado "E/nota hospital Villa Regina s/fallecimiento agente Díaz de Escobar, Beatriz, a efectos de dar respuesta al pedido de informes solicitado por la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Las mencionadas actuaciones fueron iniciadas a solicitud presentada en tres notas, remitidas al hospital. La primera de ellas remitida por el secretario de zona de U.P.C.N., señor Horacio Alarcón y por los delegados gremiales señor Omar Tejedor y señora Rosa Mellado; la segunda fue presentada por el personal del mencionado nosocomio y la tercera por el doctor Juan Gerardo Fernández, ante versiones radiales de los hechos que lo perjudicaban.

Elevadas las actuaciones a la Asesoría Legal de este Ministerio, se procede a formar expediente, dándose traslado a los presuntos imputados, para que realicen el descargo previo. Los descargos presentados corresponden a doctor Carlos A. Nocetti, doctor Alfredo A. Dinamarca, doctora Gladys Saavedra, doctor Clemente Pérez, doctor Juan G. Fernández y doctora Eloísa Knohn.

Por nota número 425 "AL" se elevan las actuaciones a Junta de Disciplina, organismo que mediante resolución número 266/86 "JD", ordena instruir el correspondiente sumario administrativo.

Por resolución número 1100 del presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, se designa instructor sumariante al señor Jorge García, que presta servicios en Primera Zona Sanitaria. Dado la etapa de secreto sumarial, el suscripto desconoce el estado actual de la causa.

Asimismo le comunico que por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional número 12 a cargo del doctor César B. López Meye, Secretaría

de la doctora Ana María Benito de Gadano, tramitan los autos caratulados "Escobar, Evaristo Raúl s/denuncia presunto homicidio culposo".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo a usted atentamente.

Doctor Remigio Luis Romera, ministro de Salud Pública, presidente Consejo Provincial de Salud Pública.

Al señor presidente de
la Honorable Legislatura
legislador contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración por la que da respaldo y solidaridad a la República del Perú, ante la decisión de los organismos financieros internacionales de no ser elegible para acceder al crédito internacional.

-Al archivo.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que apoya el proyecto de ley nacional en el cual se propicia controlar la venta indiscriminada de productos adhesivos y pegamentos.

-Al archivo.

-De la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo resolución por la que repudia la acción del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre embarcaciones de bandera argentina.

-Al archivo.

-De la presidencia de la Cámara, citando a los señores legisladores para sesionar en el día de la fecha.

-Al archivo.

-De los señores legisladores de la Unión Cívica Radical, solicitando sesión especial para el día 17 de setiembre de 1986, para la designación del representante de Río Negro ante el Senado de la Nación.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: Esta solicitud planteada por algunos legisladores de la Unión Cívica Radical va a quedar a consideración de la Comisión de Labor Parlamentaria para fijar oportunamente la fecha de sesión especial para la designación del senador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Como autor del proyecto y en nombre de los legisladores que me acompañaron en la firma, voy a solicitar que la Comisión de Labor Parlamentaria fije la fecha para la sesión especial, antes del día 30 de setiembre, en razón del vencimiento del período ordinario de sesiones. Nada más, señor pre-

sidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para solicitar que se lean los nombres de los autores del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señora diputada.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 20 de agosto de 1986. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Los abajo firmantes nos dirigimos a usted en razón de las facultades conferidas por el artículo 86 inciso 12 del Capítulo Segundo, por el cual es atribución de la Legislatura elegir los senadores que representen a la provincia ante el Congreso nacional.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 28 inciso 9 del Capítulo Cuarto, le solicitamos entre a sesión el día 17 de setiembre de 1986, a las 16 horas, a efectos de considerar como único tema la designación del representante de Río Negro ante el Senado de la Nación.

Sin otro particular lo saludamos muy atentamente.

Carassale, Rébora, Maldonado, Bezich, Bazze, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Voy a solicitar que de ahora en más, cuando aparezca un proyecto firmado por algunos legisladores, se siga con el mismo criterio que se ha seguido hasta ahora en la caratulación de los mismos, es decir, con el nombre del primer legislador y sus acompañantes o directamente enunciando el nombre de los legisladores que lo firmaron. Este proyecto está caratulado: "De los legisladores de la Unión Cívica Radical", que somos veintiuno. Considero que esto es sumamente importante porque dentro del mismo bloque tenemos que tener todos los legisladores la oportunidad del disenso. De manera que voy a solicitar que si en este expediente -que creo que debe haber sido un error simplemente de la persona que lo pasó a máquina- vuelve a aparecer el enunciado en alguna de las hojas que nos facilita la presidencia para que los legisladores tengamos conocimiento de lo que estamos tratando, sea con el nombre del primer autor y sus acompañantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los señores gobernadores de las provincias de Santa Fe y Mendoza, invitando a la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre "llamamiento de los 100 para seguir viviendo", a realizarse el 15 y 16 de setiembre en la ciudad de Santa Fe.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del Concejo Municipal de Pilcaniyeu, aceptando la separación de Dina Huapi de la Administración de Pilcaniyeu.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Presidente Legislatura. Adalberto Caldelari. Viedma. El Concejo Municipal acepta que Dina Huapi sea separado de esta administración.

Atentamente: presidente Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que sería conveniente aclarar -por lo menos así lo entiendo yo- si la separación de un territorio de un ejido municipal la pueden aceptar los concejales, creo que sería oportuno que fuera acompañado también, por las fuerzas vivas o, por lo menos, por las personas que viven en el lugar que se quiere separar. No le hemos prestado atención a este comunicado, pero son directamente los concejales quienes aceptan -creo que se atribuyen un derecho que no les corresponde- la separación de un territorio del ejido municipal del cual ellos son nada más que representantes de aquellos ciudadanos que los votaron.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La Constitución de Río Negro fija el procedimiento para la separación, anexión o accesión de algún territorio a algún municipio y corresponde hacer el referéndum correspondiente, por lo tanto, el procedimiento de los señores concejales se aleja totalmente de las normas constitucionales y legales vigentes en la provincia.

Por lo expuesto, considero que presidencia tendría que devolver o por lo menos aclararle a los señores concejales de Pilcaniyeu, que deben ajustarse a las disposiciones constitucionales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Estoy de acuerdo con lo manifestado, pero, fundamentalmente, debe evitarse por todos los medios que quede sentado semejante precedente en nuestra provincia. Insisto en esto, señor presidente, porque si en un municipio se ha hecho esto, mañana puede ocurrir en cualquier otro lugar de la provincia y estaríamos frente a una nueva situación que jamás esperábamos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito que por secretaría -y a efectos que quede perfectamente clarificado- se dé lectura al artículo 166 de la Constitución de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Capítulo Segundo. Régimen Municipal. Artículo 166. Toda modificación ulterior de estos límites se hará por ley con la conformidad otorgada por referéndum popular, en caso de anexiones, por los electores de los municipios interesados y si se tratara de segregaciones por los de la zona que se segregase".

SR. REBORA - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: En el año 84 fui autor -junto con el señor presidente- de un proyecto que solicitaba se instrumentaran las normas constitucionales para la creación del municipio de Dina Huapi con lo cual, a través de los medios periodísticos, logramos que el Concejo de Pilcaniyeu nos declarara personas no gratas por haberlo presentado.

Creo que es necesario hacer esta aclaración porque en su momento nos expedimos sobre las normas que se debían utilizar para solucionar el problema de Dina Huapi, debido a que la distancia que existía entre ese paraje y Pilcaniyeu era demasiado grande y estaba quedando bajo la administración de San Carlos de Bariloche necesitando, realmente, su independencia por la cantidad de gente que lo solicitaba. Creo que en su momento, esta Legislatura lo hizo y es necesario que ahora se rechace la resolución del presidente del concejo o del concejo municipal y se

sigan las normas constitucionales que así lo indican. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Para una aclaración, señor presidente. Quisiera saber si la nota que ha sido elevada a esta Legislatura está firmada solamente por el presidente del concejo o por el concejo en pleno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Firma el presidente del concejo municipal.

SR. CEJAS - ¿En nombre de todo el concejo?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Fue leído por secretaría, no obstante se lo repito. "Concejo municipal acepta que Dina Huapi sea separado de esta administración".

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Era a los efectos de consultarle si obraba en secretaría alguna comunicación del mismo concejo, ya que el legislador Colombo ha hecho alusión a que los autores del proyecto habían sido declarados personas no gratas en Pilcaniyeu, si habían revocado esa decisión. Quisiera saber si existe eso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Yo diría que esa es una picardía política del legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente del Bloque Justicialista, comunicando que el legislador Miguel Ichazo reemplazará al legislador Juan Mattei en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Pasa a la comisión respectiva.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 16 de julio de 1986.

Expediente número 194/86. Autor: Rébora, Tomás y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita del Poder Ejecutivo se abstenga de tomar medidas que impliquen el levantamiento de la barrera sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

González, Maldonado, Costaguta,
Lauriente, Basse, Ichazo, Morales,
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 16 de julio de 1986.

Viedma, 27 de agosto de 1986.

Expediente número 194/86. Autor: Rébora, Tomás y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita del Poder Ejecutivo se abstenga de tomar medidas que impliquen el levantamiento de la barrera sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que se abstenga de reavanzar hechos y/o actos legales y/o materiales que impliquen el "levantamiento de la barrera sanitaria".

ARTICULO 2º.- De forma.

Centeno, Maldonado, Rébora, Costaguta, Lauriente, Bazze, Bezich, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Considero que el cambio de un integrante de una comisión, sería necesario que se ponga a consideración de la Cámara, simplemente para no dejar ningún tipo de antecedentes que pueda ser conflictivo en el futuro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Usted se refiere al tema anterior?.

SR. COLOMBO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La situación que tanto preocupa al legislador preopinante está resuelta por el Reglamento Interno donde dice que se comunicará al presidente de la comisión y al presidente de la Legislatura la sustitución temporaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 46 del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 46.- Las comisiones, previa comunicación a la presidencia, pueden aumentar el número de sus integrantes cuando lo consideren necesario; asimismo, pueden ser reemplazados provisoria o permanentemente sus integrantes, comunicándose tal decisión al presidente de la Cámara y al de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Cuando solicité la palabra lo hice precisamente para preguntarle a los integrantes del bloque Justicialista, si el reemplazo era permanente o transitorio, porque creo que eso es importante que lo tengamos en cuenta, pues el reemplazo aparece como permanente.

Solicito que por secretaría se dé lectura a la nota.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1986. Señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Me dirijo a usted para comunicarle que a partir de la fecha, el legislador Miguel Ichazo integrará la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, en razón de que el anteriormente designado por este bloque, legislador Juan Mattei, se halla atravesando la crisis que motivó el reciente deceso de su señora esposa.

Saludo a usted muy atentamente.

Enrique Palmieri, presidente bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Creo, señor presidente, que como en días venideros, espero que no por la misma causa, pueden volver a suscitarse estos inconvenientes, hay legisladores más requeridos que otros para transitar los caminos de la provincia, entonces sería interesante que hoy definamos esta situación porque aparece como una laguna del legislador, la expresión del artículo que se acaba de leer por secretaría. El hecho de que el Reglamento diga que un cambio de un integrante de la comisión -esto en un análisis personal de la legisladora que habla- hay que comunicarlo a la presidencia de la Legislatura y a la presidencia de la comisión, no significa para mí, que no se lleve, para integrar a este legislador a la comisión, el mismo procedimiento si su integración es definitiva en el caso de aumento de miembros en la comisión; el mismo procedimiento es el que se lleva a cabo todos los años en esta Legislatura para la integración de las comisiones.

Lo que el Reglamento no dice no tenemos por qué decirlo nosotros, ya que el mismo está hablando de comunicación y eso no implica que además de la comunicación se siga con el procedimiento que se siguió siempre para integrar definitivamente a un legislador a la comisión. Todos nosotros integramos las comisiones por el voto de la Cámara, ya sea por mayoría o por unanimidad de esta Legislatura, de manera que para la integración de nuevos miembros en las comisiones, se deberá seguir con el mismo procedimiento. Por ello estimo que esto debe aclararse para evitar problemas en el futuro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Creo que aquí no existe ningún problema, ya que el Reglamento es claro en el sentido del reemplazo de un miembro de una comisión y lo que se ha hecho es lo correcto. Si la legisladora preopinante tiene algún problema que no entiende bien, le pido a presidencia que se lo explique.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Quiero aclararle al señor legislador preopinante que no necesito que se me explique absolutamente nada, ya que lo que tratamos de hacer es recrear este artículo para que con el aporte de todos los legisladores que quieran hacer uso de la palabra, podamos concluir en una resolución definitiva que nos aclarará el panorama para procedimientos futuros en las sesiones.

Señor presidente: Lo que acabo de decir, lo fundamento en la siguiente razón: Si fuera tan simple cambiar a los miembros de la comisión, de aquí en adelante y siguiendo este procedimiento podríamos cambiar en todas las sesiones a los miembros permanentes de las comisiones con tan solo comunicarlo a la presidencia y desautorizaríamos aquella elección que hacemos todos los 1º de mayo a los integrantes de las distintas comisiones que tienen su cargo en las comisiones con el respaldo de esta honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le da el uso de la palabra al señor diputado Colombo y luego hará una aclaración al respecto.

SR. COLOMBO - Analizando un poco el concepto de la señora legisladora preopinante, debo decir que de esta forma podemos cambiar a todos los integrantes de las comisiones por una simple comunicación de la presidencia de la misma, nombramiento que se había hecho previo debate en la Cámara. Por ello veo que no tiene sentido que hayamos votado precisamente para que un diputado integre una comisión, porque si por una resolución de la presidencia de la comisión se cambia a todos los integrantes, no tiene objeto entonces su nombramiento por la Cámara. Ese es mi planteo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia desea aclarar lo siguiente: El cambio

no se hace por una resolución de la presidencia de la comisión. Segundo: Lo que el Reglamento Interno persigue es el fin que establece el artículo 49, el que a continuación se dará lectura por secretaría.

SR. SECRETARIO (Abramo) - Artículo 49: Los integrantes de las comisiones representarán en lo posible, la proporción existente entre los diversos sectores políticos que integran la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Prosigo. Tercero: Cuando un miembro de una comisión se cambia temporaria o permanentemente, mientras subsista la posibilidad que persigue el espíritu del artículo 49, que es lo que se estableció cuando las comisiones permanentes se constituyeron en la primera sesión del año, no hay ninguna clase de inconveniente para que esa comisión siga funcionando como tal.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 14 de mayo de 1986.

Expediente número 301/85. Autor: Contraloría General de la provincia. Extracto: Remite el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 1984 de acuerdo a la ley 170. Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y atento a la prescripción contenida en el artículo 119 de la Constitución provincial, en especial de conformidad al inciso 5 del citado precepto, se da por informada esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 28 de agosto de 1986.

Expediente número 301/85. Autor: (Oficial) - Contraloría General de la provincia. Extracto: Remite el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 1984 de acuerdo a la ley 170.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su impugnación. Ello surge del estudio realizado por esta cartera legislativa, el informe presentado por la Contraloría General de la provincia y el informe obrante a fojas 84/86 que esta comisión hace suyo, sin perjuicio de su ampliación en Cámara.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Fabiani, Lastra, Ichazo, legisladores.

Señores legisladores:

En mi carácter de asesor de la Comisión Permanente de Presupuesto y Ha-

cienda, he estudiado la Cuenta General del Ejercicio 1984 confeccionada por la Contraloría General, la que ha sido informada por la Contraloría General, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución provincial y artículo 4º inciso c) de su ley orgánica 170. Del análisis surgen diversas anomalías, entre las que figuran:

- 1º) Se han sobreestimado los recursos correspondientes a "Aportes no reintegrables" que se incluyen en el financiamiento, donde el déficit alcanzó al 97 % de los mismos (folio 39).
- 2º) Se ha girado en descubierto sobre la Cuenta Corriente 90000/8 del B.P.R.N. "Rentas Generales" -en reiteradas oportunidades-, situación subsistente al cierre del Ejercicio con un saldo negativo de \$a. 964.304.991,59 (folio 45).
- 3º) La utilización de fondos del Banco de la Provincia generó obligaciones por intereses debidamente reflejadas en el Balance General del Banco, cerrado al 31.12.84, las que no se encuentran incluidas en la Cuenta General en análisis (folio 51). Asimismo, no fueron previstos los créditos presupuestarios para la imputación de estos intereses, y al no contabilizarse la ejecución, el resultado del Ejercicio que muestra la Cuenta General, no es real.
- 4º) Los intereses no pagados modificarían el "estado de la deuda pública" (folio 51) y en consecuencia la "situación del tesoro" (folio 49).
- 5º) Se han omitido en el "estado de la deuda" (folio 54) diversas deudas que superan los US\$ 7.000.000, cifra a la que se deben adicionar los aportes reintegrables recibidos de la Secretaría de Vivienda, bajo la operatoria FO.NA.VI (Fondo Nacional de la Vivienda), que administra el I.P.P.V. (Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda).
- 6º) No han sido incorporadas contablemente al patrimonio provincial, en la situación de los bienes reales, la totalidad de las obras públicas (folio 54).
- 7º) No se han reflejado los intereses por créditos documentarios de importación que abonara el Banco Provincia (folio 57), correspondientes a la Dirección General de Energía y Comunicaciones.
- 8º) Por ley número 1837 se modificó el régimen de fondo unificado, ampliando la utilización por la Tesorería General de la provincia, del 70 al 90 % del saldo de todas las cuentas oficiales a la vista existentes en el B.P.R.N.. Por resolución 210 del 19.12.75 se reglamentó el artículo 65 de la ley 847 que establece el sistema de funcionamiento del fondo unificado. Dicho fondo no era integrado por las cuentas mencionadas en los incisos a) a e) inclusive del artículo 49 del Reglamento de la ley 847.
Por resolución 427 del 30.06.84, la Subsecretaría de Hacienda modifica el punto 1º de la resolución 210/75 incorporando a las cuentas mencionadas el inciso e) del artículo 49 de la reglamentación de la ley 847, manteniendo excluidas del mismo, las cuentas comprendidas en los incisos a) a d) inclusive. El inciso a) se refiere a Rentas Generales de la provincia quedando como cuenta excluida, no así su desdoblamiento que por inciso h) estaría incluido. El libramiento

excesivo (sin fondos) en Rentas Generales, había permitido mantener saldos mayores en una cuenta desdoblada de Rentas Generales (número 91455/9), incrementando de esta manera la disponibilidad del fondo unificado. Este procedimiento violó la ley 1837 que señalaba expresamente que debía tenerse en cuenta la tendencia de los saldos a fin de no afectar la capacidad prestable del Banco, obligando a éste a tomar "call money" a tasas gravosas para mantener las relaciones técnicas exigidas por el B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina), devengando a su vez intereses a su favor y en contra de la provincia, no reflejados en la Cuenta General del Ejercicio.

- 9º) Las anteriores observaciones se refieren a situaciones que en la Cuenta General la Contaduría omite consignar, sin establecer ninguna aclaración o salvedad al respecto.

Sirva la presente de atento informe.

Viedma, 5 de agosto de 1986.

Miguel Mullally, asesor Comisión de Presupuesto y Hacienda, Legislatura provincial.

-En observación.

-----oO-----

III - COMUNICACIONES PARTICULARES.

-Del Centro de Jubilados de Catriel, solicitando inclusión en el presupuesto 1986 partidas para cumplimiento artículo 13, ley 1946, referida a un porcentaje del producido de los impuestos por parte del gobierno provincial.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del ciudadano Philippe Zwobada de Bariloche, consideraciones sobre su situación personal.

-Asuntos Sociales.

-Del ciudadano Manuel Mosloso de Catriel, consideraciones sobre la producción del alcohol etílico, a partir de la remolacha azucarera.

-Asuntos Económicos.

-De jubilados del escalafón vial de Viedma, solicitando reparación frente a la ley 2069 que otorgó aumento de haberes con exclusión de los jubilados.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Usted me va a disculpar, pero voy a volver al tema anterior. Quiero hacer una pregunta. A partir de hoy, en esta Legislatura, la nota que se acaba de leer por secretaría, ¿la tiene solamente el presidente del bloque Justicialista?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Efectivamente.

SRA. PICCININI - Perfecto. Quiere decir que a partir de hoy, en esta Legislatura, por voluntad absoluta y exclusiva del presidente del bloque, ya sea Radical o Jus-

ticialista, en su caso ¿el mismo puede imponer el cambio de los integrantes de las comisiones?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Me pregunta a mí?

SRA. PICCININI - Le pregunto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si el legislador al cual hace mención el presidente del bloque no se opone, por supuesto.

SRA. PICCININI - O sea, si el legislador que va a ser objeto del cambio, no se opone...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Claro.

SRA. PICCININI - Bueno, perfecto. Entonces este cambio que propuso el señor legislador Enrique Palmieri para su creación definitiva, no está en manos de presidencia, sino en manos del legislador Mattei.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Esperemos la comunicación del señor diputado Mattei, para ver si está de acuerdo con lo expresado en la nota, por el señor legislador Palmieri.

SRA. PICCININI - Entonces tengo que hacerle otra pregunta. La concreción definitiva de este cambio que propuso el señor legislador Enrique Palmieri, presidente del bloque Justicialista, no está en manos de la presidencia sino en manos del legislador Mattei.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, entiendo lo que usted dice, pero en oportunidad de constituirse la Comisión de Presupuesto y Hacienda, si el lugar del legislador Mattei hubiese sido ocupado por el legislador Palmieri, usted ¿qué hubiese dicho?, ¿se hubiese opuesto?

SRA. PICCININI - No entiendo la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si cuando se constituyó la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el legislador que iba en representación del bloque Justicialista hubiese sido el legislador Palmieri y no el legislador Mattei, ¿usted hubiese tenido algún inconveniente?

SRA. PICCININI - No, de ninguna manera, señor presidente, porque acepto estas nominaciones que hace el bloque Justicialista y creo que lo hace con absoluta responsabilidad y que sus integrantes son los que corresponde en cada comisión. Pero acá existen dos bloques y lo que es para uno es para el otro. Tengo mucho temor de que por analogía se aplique la misma jurisprudencia en el bloque Radical. Hoy contamos con un presidente sensato y estoy segura que no va a utilizar esta jurisprudencia que hoy estamos sentando en Cámara, de acuerdo a la simpatía que siente por cada legislador, pero yo no puedo saber lo que puede llegar a decir el año que viene, quién va a ser el presidente del bloque el año que viene, porque usted sabe que esto se elige por mayoría de votos dentro del bloque.

De manera que lo que quiero saber concretamente es esto: si lo que nosotros votamos los 1º de mayo en esta Legislatura son los integrantes de la Cámara y después dejamos librada la decisión de si esos integrantes siguen o no, si cambian o no la permanencia de estos individuos dentro de las comisiones a la facultad exclusiva y excluyente de una sola persona. Quiero que alguien acá me explique para qué nosotros votamos las integraciones de las comisiones. Yo no lo entiendo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que aquí se han confundido los roles. Este es un problema que tal vez la señora legisladora tendría que plantearlo en el seno del bloque al cual pertenece. El bloque Justicialista con una nota presentada y firmada por su presidente ha comunicado una resolución tomada en el seno del blo-

que y si el legislador que deja sus funciones en la comisión no ha hecho ningún descargo, no sintiéndose afectado por esta decisión, en nuestro bloque no tenemos ese problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Tengo entendido que el 1º de mayo los radicales también votamos a los integrantes de la comisión que propició el bloque Justicia-Lista, quiere decir que el próximo 1º de mayo, cuando se haga la nominación de los justicialistas no los votamos más, porque si lo hacemos para integrar las comisiones, también tenemos el derecho de votar su desintegración o cambio.

SR. GOMEZ - El Reglamento lo dice...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Mociono para que se dé por zanjada esta cuestión en forma inmediata y pasemos a considerar los asuntos que tenemos para tratar. Creo que este asunto de ninguna manera tiene que ser debatido de esta forma, porque es una cuestión reglamentaria y la interpretación del Reglamento, en última instancia, la hace el presidente como el propio Reglamento lo dice. Por lo tanto, mociono para que el presidente interprete el Reglamento y continuemos con aquello que tenemos realmente que tratar y no sigamos perdiendo el tiempo como lo estamos haciendo hasta ahora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Creo que usted bien explicó hace un momento, que la decisión final la tiene el legislador titular que va a ser reemplazado. Debido a que no podemos olvidar ni sufrir un proceso de catarsis, ya que el 1º de mayo se nombró una comisión, el legislador renunció, fue aceptada la renuncia y fue cambiado por otro legislador, esto nos está dando como antecedente que el legislador es el que tiene la última palabra para integrar la comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: El Reglamento, en el artículo 46, es perfectamente claro, acá no hay lugar a ninguna interpretación de nada; cuando se eligen las autoridades de cada comisión, las eligen sus miembros y ellos la comunican a la Cámara, no hay ninguna obligación de elegir a los miembros de la comisión, lo que sí, como usted lo ha señalado, el artículo 49 establece la proporcionalidad de los miembros dentro de las comisiones de acuerdo a los sectores políticos que integran la Cámara. Si se ha cumplido con este paso que establece el artículo 46 y hay algún diputado que considera que en el artículo hay un exceso de facultades hacia el presidente del bloque o alguna otra autoridad dentro de la Cámara, que presente el proyecto correspondiente de modificación del Reglamento, pero no podemos ahora acá hacer una cuestión reglamentaria visceral y no racional. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Quiero que presidencia me exprese, en este momento, cuál es concretamente la interpretación que ha hecho del Reglamento y cómo se va a resolver esta cuestión, concretamente la situación del señor legislador Mattei, para saber a qué atenerme en futuras situaciones similares.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En primer lugar, presidencia oportunamente opinó y en segundo lugar, quiere comunicar a la señora diputada preopinante, que esta nota ha sido trasladada a la comisión correspondiente.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Entonces, para saber si quedó bien claro, la remoción por cual-

quier causa que fuera, de un integrante de una comisión, puede ser pedida por el presidente del bloque, pero se va a concretar siempre y cuando el legislador objeto de la remoción acepte. Eso fue lo que dijo el señor presidente. Concretamente le estoy preguntando, ¿eso fue lo que dijo, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No, señora diputada.

SRA. PICCININI - ¿Me puede expresar el señor presidente lo que dijo?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Que lo importante en la integración de las comisiones o la cuestión de fondo, lo establece el artículo 49 que fue leído. Partiendo de la proporcionalidad, el bloque correspondiente, mientras no viole los principios de esa proporcionalidad que establece el Reglamento, puede citar a otro integrante como acaba de hacerlo en este momento el bloque Justicialista. Usted tenía facultades para incidir u opinar respecto del nombramiento del señor Mattei en la Comisión de Presupuesto y Hacienda oportunamente.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Yo voté al legislador Mattei para que esté en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El hecho de que haya dejado en manos del bloque Justicialista -mejor conocedor de sus hombres que yo- la postulación de este legislador, quiere decir que él está en la comisión porque yo lo voté. Entonces concretamente y con toda humildad -y espero no seguir siendo sujeto de agravios- creo que esto no es perder el tiempo, porque las cuestiones reglamentarias también son fundamentales para el buen desenvolvimiento de este Cuerpo; pido, por favor, que nadie se queje del tiempo que se pierde en dilucidar estas cuestiones, cuando esta sesión estaba citada para las 17 horas y empezó a las 18 y 30. Entonces no nos rasguemos las vestiduras porque perdamos 10 ó 15 minutos discutiendo esto. Yo le hice una pregunta concreta al señor presidente y puede ser que haya entendido mal la respuesta. Quiero que me conteste si para remover a un legislador de la comisión, basta como recurso mínimo -y estoy haciendo la mínima expresión del caso porque también lo puede resolver la Cámara- la presentación de una nota por parte del presidente del bloque, solicitando la remoción o el alejamiento y designando a otro representante, sin necesidad -porque eso no se dijo- del asentimiento del legislador que va a ser removido o si es necesario que se manifieste satisfecho con este cambio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entiendo que el texto del artículo 46 es suficientemente claro al respecto.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Creo que acá se puede dar lo siguiente: Si un legislador, por equis motivo está ausente, como en este caso o como el del legislador Deniz, por decisión del presidente del bloque se cambia el integrante de la comisión. Quiere decir que si un legislador en determinado momento, no está en la ciudad de Viedma, la comisión se integra de otra manera y el despacho sale igual. ¿Es correcto?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: He escuchado atentamente todas las exposiciones y creo que se está dando vueltas sobre una cuestión, a mi humilde entender, bastante clara. Vaya a saber con qué interés se está alargando esto. Creo que el Reglamento es claro: Establece como indicador, en el momento de nombrar las comisiones, el respeto a las proporcionalidades. Este respeto se estableció el 1º de mayo por la manera en que quedaron establecidas las comisiones. Luego la voluntad de remoción, que también está en el Reglamento, se fija estableciendo una teoría de la

representación por parte de los bloques, es decir, de su presidente. La expresión de voluntad que establece el Reglamento Interno es muy clara, es vía bloques, es decir vía de su presidente; no establece otro tipo de voluntad de cada uno de sus integrantes, lo cual no quiere decir que ante esas eventualidades siempre se recurra a la soberanía de la Cámara. No es necesario buscar vericuetos donde no los hay. La decisión está en esa proporción, es decir, en el presidente del bloque.

Concretamente con respecto al caso que nos toca, adelanto que me fue pedida personalmente esta solicitud, que he comunicado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por parte del diputado Mattei, para ser relevado transitoriamente en el cargo que desempeñaba en el bloque. De manera que -creo- está expresada la voluntad tal cual el Reglamento lo expresa y de eso me hago responsable, esto no quiero decir que esté en defensa de la Cámara respecto de sus decisiones porque siempre la Cámara es soberana para resolver en contrario. Nada más, señor presidente.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 15 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Concejo Municipal de Coronel Belisle, solicitando subsidio para la viuda del ex-concejal municipal Juan D. Curigual, recientemente fallecido en un accidente de tránsito.

-A sus antecedentes.

-De la Comisión de Festejos "Día del Inmigrante", solicitando subsidio para la semana del inmigrante a realizarse entre el 30/8 al 7/9/86 en Viedma y Carmen de Patagones, como sede de la Fiesta Nacional del Inmigrante, invitando a compartir la misma a los señores legisladores.

-Quedan invitados los señores legisladores.

Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador preopinante: Referente a la comunicación de la comisión de festejos del día del inmigrante, presidencia le da traslado a los señores legisladores, quedando todos invitados de acuerdo a la nota que obra en secretaría; además, debería pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que emita dictamen respecto de la contribución que dicha comisión solicita. Si lo resolvemos en este momento no sería necesario que quede reservado en secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Es para mocionar que la Cámara se expida en tal

sentido, primero, porque para la fiesta del inmigrante quedan muy pocos días y la determinación creo, debería ser de la Cámara porque la nota está dirigida a la Legislatura para disponer de los fondos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: No es reglamentario lo que usted propone, pero si hay asentimiento y nos podemos apartar del Reglamento, constituiremos la Cámara en Comisión y le otorgaremos un subsidio como se solicita, pero previamente deberíamos apartarnos del Reglamento o de lo contrario reservarlo para su oportunidad y mocionar como una cuestión de preferencia como lo solicitó el presidente del bloque.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay dos alternativas. Si el subsidio se otorga puede hacerse de la partida que a usted le corresponde o de lo contrario se autoriza a presidencia para que de alguna de las partidas presupuestarias dé el correspondiente aporte a la comisión de inmigrantes. Usted decida cuál de las dos alternativas se sigue.

SR. REBORA - Por supuesto la de Cámara, yo no tengo dinero porque me lo gasté...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Agradecido.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Repudiar la acción del Fondo Monetario Internacional, fiel exponente del capitalismo que desde el fondo de la historia de nuestros pueblos viene asfixiando sus ansias de libertad y progreso y que en este momento impide que el país hermano del Perú pueda encontrar una salida a sus problemas económicos y financieros, distinta a la que promueve esta organización usurera internacional.

ARTICULO 2º.- Solidarizarse y a su vez invitar a todos los pueblos del mundo constanciados con esta causa a expresar su apoyo a las autoridades y pueblo del país hermano del Perú, que están llevando adelante una política independiente de las imposiciones de los organismos financieros internacionales y que soportan la asfixia económica a través de la presión internacional que ha significado la pérdida anual de sus exportaciones de 400 (cuatrocientos) millones de dólares por desvalorización de sus materias exportables.

ARTICULO 3º.- Expresar nuestro respeto y nuestra admiración y comprometer nuestra adhesión con el pueblo peruano y exhortarlo a continuar apoyando la política de justicia social, independencia económica y soberanía política que lleva adelante su digno presidente doctor Alan García.

ARTICULO 4º.- De forma.

Roque Gómez, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que por secretaría se reserve para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

FUNDAMENTOS

Desde hace casi 365 días no llueve con intensidad necesaria en la zona, agravado ello en la última estación estival con los incendios de campos que han hecho deficitaria toda explotación agrícola-ganadera, en la zona de secano, perdiéndose el 70 % de la parición de este año y el incremento de epidermis y plagas en toda la región incluida la superficie rejada.

Todo ello nos obliga a solicitar a la Cámara el siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Peticionar al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Recursos Naturales- la declaración de "Zona de Emergencia Agropecuaria" al Partido de Adolfo Alsina de esta provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.
-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

c)

Viedma, 20 de agosto de 1986.

Al señor presidente
de la Legislatura provincial
contador don Adalberto V. Caldelari

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de adjuntar a la presente, proyecto de ley que propicia la creación del Consejo de Asistencia a presos y liberados en el orden provincial.

El tema posee una verdadera trascendencia político-social y un profundo contenido humano. Lleva en su esencia teórico-práctica un pleno abordaje estatal contra la reincidencia delictiva en particular y la delincuencia en general, esta última por sus consecuencias concordantes y conexas.

Resulta esta finalidad, premisa insoslayable e impostergable de todo gobierno que sepa comprender y valorar en su íntegra dimensión filosófica y práctica la problemática de la pena. Y teniendo en consideración que en la provincia de Río Negro nunca se ha puesto en práctica una iniciativa de esta naturaleza, no obstante algunas normas legales que se han dictado, el Poder Ejecutivo mediante la Subsecretaría de Justicia y Orden Público dependiente del Ministerio de Gobierno, ya está realizando una ineludible como impostergable experiencia administrativa en tal sentido. Es pues, la primera vez en la historia de la provincia que funciona una estructura estatal en calidad de Patronato de Presos y Liberados. La misma ha encontrado su sustento jurídico en los términos del punto 3 del apartado b) del artículo 14 de la ley de Ministerios sancionada en fecha 3 de enero de 1984 que lleva el número 1791, la que sin necesidad de citarlo expresamente, ha derogado por ser ley posterior que refiere a la materia, a toda otra normativa provincial anterior en el mismo sentido, la que por otra parte al no tener aplicación fácti-

ca, ha perdido incuestionablemente su vigencia.

En orden a la estructura administrativa prevista, para atender el patronato en el seno de la Subsecretaría de Justicia, cabe poner de resalto, que la misma no ha causado erogación presupuestaria alguna a la provincia. Se utilizaron los recursos humanos, inmobiliarios y mobiliarios de los que dispone el Ministerio de Gobierno, los que se pondrán a disposición de los lugares de Río Negro donde resulte necesaria la implementación de la asistencia que nos ocupa, hasta tanto se materialice el dictado de la ley orgánica específica.

La experiencia puesta en práctica es incipiente y embrionaria y sólo debe tomarse como importante punto de partida de lo que seguramente la comunidad rionegrina resultará capaz de hacer, respaldada en la ley que la Legislatura del gobierno democrático va a dictar. Es indispensable la norma que estructure orgánica e integralmente para toda la población provincial, los beneficios de la Institución, cuya creación se propicia.

En el aspecto humano y social, la filosofía del proyecto se basa en la debida comprensión de que el liberado es un ser humano que se enfrenta a las siguientes circunstancias vitales: Dejó la cárcel y es posible que no tenga dónde ir. La sociedad es un mundo nuevo y receloso para él. Probablemente su familia se deshizo y con seguridad no se le dará trabajo porque su carta de recomendación es la cárcel. Y entonces no tendrá alternativa que volver a la influencia de sus amigos de mala vida. Volverá a eso que posiblemente en su interior no quiere. Su profundidad de ser humano rechaza lo malo, pero le falta algo: Otro ser humano que confíe en él. Una mano tendida, sincera, que no pida nada a cambio. Un hombre que le demuestre que existe una vida distinta de la que él llevó: noble, limpia, honesta, que él también puede tenerla, que él también está en condiciones de vivirla.

Es por lo expuesto que el papel que le toca jugar a la comunidad es decisivo. Más allá de la acción de gobierno, que debe enfocar la rehabilitación del interno desde todos los ángulos, (es decir desde su salud física y mental, su condición espiritual y cultural, su salud moral y humana) la verdadera resocialización del liberado depende fundamentalmente de la recepción solidaria y comprensiva que de él realice la sociedad. Es por ello que el organismo directivo del Consejo de Asistencia al Liberado, prevé la participación de los sectores representativos de la comunidad.

El liberado necesita imbuirse de los principios inalienables del respeto a la persona humana. Debe ennoblecerse y humanizarse con la orientación integral del organismo específico y con la relación con sus semejantes. El principio y fin de la vida comunitaria de un pueblo es, ante todo, el respeto y el desarrollo de la personalidad humana y de sus correspondientes derechos y deberes. Nuestro objetivo general debe ser educar al hombre para que actúe como piense. Nuestro fin específico debe abarcar su vida moral, sentimental, espiritual y material.

Habrà cometido delito, grave o leve, uno o varios, pero continúa siendo persona, en toda la enorme dimensión que ello significa.

El proyecto de ley que elevo a consideración de la Honorable Legislatura, reúne en su articulado los principios que esbozo en la precedente fundamentación.

En ese orden debo destacar nuevamente la participación de la comunidad en el organismo específico, mediante sus respectivas representaciones en la Comisión Honoraria. Sus cargos son ad-honorem, con excepción de quien resulte secreta-

rio administrativo y sus delegados en el interior de la provincia. Estos, por otra parte, asumirán la responsabilidad funcional y ejecutiva de materializar las resoluciones de la Comisión Honoraria y organizar administrativamente la Institución, conjuntamente con su permanente atención orgánica.

Las funciones a cumplir, se enmarcan con claridad en la línea doctrinaria general más arriba citada. El Estado, como no puede ser de otro modo, asume su compromiso material de suministrar trabajo en las obras públicas provinciales.

Señor presidente: Encareciendo el rápido tratamiento de esta iniciativa de trascendencia para lograr no sólo un ataque frontal a la reincidencia delictiva y delincuencia en general, sino también para integrar y solidificar la sociedad rionegrina en los principios de la generosidad y solidaridad, lo saludo con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I: Principios Básicos

ARTICULO 1º.- Créase el Consejo de Asistencia a los Presos y Liberados, el que tiene por específica finalidad la disminución de la criminalidad y de la reincidencia por la rehabilitación moral, asistencia material y readaptación de los presos y liberados y por la asistencia moral y material de sus familias.

ARTICULO 2º.- El organismo creado por el artículo anterior, funcionará con la autarquía necesaria a sus fines en materia administrativa y financiera y su relación con el Poder Ejecutivo se establece por intermedio del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Para el cumplimiento de las funciones que se le encomienda, goza de personería jurídica legal, con la capacidad común para adquirir bienes y derechos y contraer obligaciones y recibir herencias, legados y donaciones entre vivos.

ARTICULO 4º.- El Consejo deberá proceder espontáneamente y sin esperar requerimiento alguno, debiendo difundir el conocimiento de los fines de la Institución y tratar de relacionarse por su propia iniciativa, con los necesitados de su asistencia.

CAPITULO II: De los órganos

ARTICULO 5º.- Son órganos del Consejo de Asistencia a los Presos y Liberados, los siguientes: a) Una Comisión Honoraria que tendrá como sede de funcionamiento la capital de la provincia y con competencia en todo su territorio; b) Un secretario administrativo rentado con categoría de director.

ARTICULO 6º.- La Comisión Honoraria será designada por el Poder Ejecutivo provincial y estará integrada por:

- 1) Dos representantes del Poder Judicial nombrados a propuesta del Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Por el director del Servicio Penitenciario de la provincia.
- 3) Por un representante del Ministerio de Trabajo, designado a propuesta del Ministerio del ramo.
- 4) Por tres representantes de Instituciones públicas o privadas de la sociedad.

- 5) Por un representante de Alcaldías nombrado a propuesta del jefe de Policía de la provincia.

ARTICULO 7º.- La Comisión Honoraria funcionará con un presidente y siete vocales. El secretario administrativo rentado, que será inamovible mientras dure su buena conducta, será responsable de la atención directa y permanente del Consejo y sus asuntos y estarán a su cargo la ejecución material de todas las resoluciones de la Comisión Honoraria.

ARTICULO 8º.- La Comisión Honoraria y la Secretaría Administrativa tendrá competencia exclusiva en la circunscripción judicial que corresponda a la capital de la provincia, teniendo delegaciones zonales en las demás circunscripciones judiciales. Las mismas tendrán la composición que establezca la reglamentación; constituirán también Comisiones Honorarias, con excepción de la delegación de la Secretaría Administrativa que también será rentada.

ARTICULO 9º.- La Comisión Honoraria tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrar y disponer de su patrimonio y de sus recursos de acuerdo a las atribuciones de la presente ley.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo la creación y adopción de las medidas necesarias o convenientes para asegurar el cumplimiento de sus fines.
- c) Dictar el Reglamento de las delegaciones zonales coordinando su accionar de conformidad a los requerimientos de las mismas.
- d) Proyectar su presupuesto anual de gastos y recursos elevándolo al Poder Ejecutivo en la fecha que éste indique.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 10.- Las delegaciones zonales quedan facultadas para administrar y disponer de los recursos que le provea la Comisión Honoraria como así también para adoptar las medidas necesarias tendientes a satisfacer los objetivos de esta ley.

ARTICULO 11.- Corresponde al presidente de la Comisión Honoraria:

- a) Representar al Consejo de Asistencia para Presos y Liberados en todos sus actos, pudiendo delegar tal atribución en algunos de los vocales, en caso de impedimento.
- b) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión.
- c) Manejar los fondos del Consejo de Asistencia para Presos y Liberados que le son propias, firmando con el secretario o tesorero, según la estructura administrativa que se cree, las resoluciones o instrumentos de pago.

ARTICULO 12.- Corresponde al secretario administrativo:

- a) Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones de la Comisión Honoraria y redactar las actas de las mismas, refrendando las firmas de los asistentes.
- b) Organizar el Consejo de Asistencia a Presos y Liberados en su faz administrativa y contable, siguiendo pautas dinámicas y eficientes y de conformidad a la reglamentación.
- c) Asistir al presidente de la Comisión Honoraria en los actos que así lo requiera de acuerdo con el Reglamento.

CAPITULO III - De las funciones

ARTICULO 13.- El Consejo de Asistencia a Presos y Liberados, con el concurso de sus cuerpos auxiliares y en la forma que disponga la reglamentación, tendrá a su cargo las siguientes funciones: De la Asistencia Carcelaria:

- a) Mantendrá estrecha y constante vinculación con el Servicio Penitenciario y los directores de establecimientos de detención y penitenciarios.
- b) Sin perjuicio de las disposiciones pertinentes de los reglamentos carcelarios y con el auxilio del cuerpo de asistentes sociales, tomará contacto con los detenidos y penados, en forma individual y colectiva y realizará los actos más adecuados para el logro de sus fines.
- c) Concurrirá a prestar asistencia moral y material a los detenidos y penados, actuando en forma coordinada con las direcciones de los establecimientos en que se encuentran alojados, adecuando esa asistencia a la personalidad y necesidades de cada uno.
- d) Comunicará anualmente el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, la nómina de los penados cuyas penas puedan conmutarse o indultarse.
- e) Informará al Tribunal que corresponda conforme lo dispuesto por el artículo 53 del Código Penal.

ARTICULO 14.- De la Asistencia post Carcelaria:

El Consejo de Asistencia para Presos y Liberados requerirá mensualmente a través de la Comisión Honoraria o de las delegaciones zonales, según el caso, la nómina de los penados que puedan egresar al mes siguiente de los establecimientos en que se encuentren, así como el monto de los fondos, los documentos personales y demás cosas que se entregarán a su egreso. Los Tribunales comunicarán al Consejo de Asistencia a Presos y Liberados, antes del egreso de los penados o reclusos beneficiarios de las medidas previstas en los artículos 13 y 53 del Código Penal, la nómina de los mismos y la fecha, desde la cual quedarán bajo su patrocinio.

ARTICULO 15.- Para asegurar una eficaz asistencia de los presos y reclusos liberados, el Consejo deberá:

- a) Comunicarles la fecha y hora de su egreso haciéndolos acompañar en esa oportunidad, por un miembro de los cuerpos auxiliares hasta su alojamiento transitorio o definitivo.
- b) Verificar que en el momento del egreso, aquéllos posean los fondos, documentos personales y demás pertenencias a que se refiere el artículo anterior.
- c) Otorgar a los egresados, antes de su salida, una credencial en los términos que establecerá la reglamentación, la que probará que su titular está bajo el patrocinio de la Institución.
- d) Prestarles continuamente en las condiciones y por los medios que establecerá el Reglamento, asistencia social, moral y material, procurando que no sufra menoscabo su dignidad ni se ponga de manifiesto innecesariamente su condición. Para ello, se atenderá a su alojamiento, vestimenta, alimentación, obtención de trabajo y de recursos

suficientes, si no los tuviere al egresar, conectando al egresado con la delegación zonal o patronato nacional o provincial que corresponda, en caso de que con autorización judicial cuando fuere necesaria, o con la del patronato, aquél fijara domicilio fuera del territorio provincial.

ARTICULO 16.- El Consejo de Asistencia a Presos y Liberados con la colaboración del Ministerio de Trabajo, creará bolsas de trabajo que aseguren ocupación remunerada a los egresados, conforme a lo que disponga el Reglamento.

ARTICULO 17.- Los liberados sometidos al Consejo de Asistencia a Presos y Liberados deberán ser ocupados en una proporción no menor al 10 % del personal que se contrate por las dependencias oficiales que efectúen obras o trabajos por su cuenta, por las reparticiones autárquicas cuando efectúen obras o exploren servicios por administración y por las contratistas de obras y servicios públicos o de consorcios con el gobierno de la provincia o con las reparticiones autárquicas.

ARTICULO 18.- En los plazos y condiciones que establezca la reglamentación, el Consejo de Asistencia a Presos y Liberados otorgará a sus asistidos, certificados de trabajo y de buena conducta conforme al texto reglamentario.

ARTICULO 19.- La violación por parte de los egresados de cualquiera de las condiciones compromisorias establecidas por los artículos 13 y 53 del Código Penal, comprobada por los organismos que integran la institución o comunicada a ésta por la autoridad policial, será transmitida de inmediato al tribunal que corresponda con un informe sobre las condiciones personales del egresado infractor, especialmente en orden a su conducta, aptitudes y hábitos de trabajo, cumplimiento de sus deberes de estado y rehabilitación social demostrados en el período de libertad de que haya gozado.

ARTICULO 20.- De la Asistencia Familiar:

El Consejo de Asistencia a los Presos y Liberados, a través de la Comisión Honoraria o de las delegaciones zonales y mediante el cuerpo de asistentes sociales, tomará contacto con la esposa, hijos y personas que dependan de los procesados y penados para proveer a su asistencia moral y material, en la forma que determine el Reglamento, procurando especialmente, conservar y mejorar las relaciones del preso o del egresado con dichas personas dando unidad al grupo familiar.

ARTICULO 21.- Los miembros de la Comisión Honoraria serán removidos únicamente por las causales que la Constitución y las leyes dispongan para la remoción de los jueces y funcionarios judiciales.

ARTICULO 22.- Los asistentes sociales serán removidos en las formas y por las causales que el estatuto del empleado público dispone.

CAPITULO IV - Del Patrimonio

ARTICULO 23.- El patrimonio del Consejo de Asistencia de Presos y Liberados estará constituido por:

- a) Por los bienes de capital y valores inventariados a la fecha en que comience a regir este estatuto. La Secretaría tomará razón de ellos en los libros correspondientes.
- b) Por las asignaciones anuales de la ley de presupuesto.
- c) Por los fondos, valores o bienes que provengan de herencia, legados o donaciones, siempre que sean aceptadas por la Comisión Honoraria.

- d) Por las subvenciones que le sean acordadas, permanentes o temporarias, siempre que sean aceptadas por la Comisión Honoraria.
- e) Por los fondos, valores, bienes o servicios que obtenga, recaude o contrate la Asociación civil Cooperadora del Consejo de Asistencia a Presos y Liberados, en un todo de acuerdo con la reglamentación a dictarse.

ARTICULO 24.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador. Doctor Oscar Alfredo
Machado, ministro de Gobierno.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Posiblemente por algún error de la secretaría parlamentaria se ha colocado en el orden de prelación a la Comisión de Presupuesto y Hacienda en segundo lugar, cuando le corresponde el último en varios expedientes que vienen a continuación. Por lo tanto, solicito que se solucione el problema poniendo en último término a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En realidad no hay una norma establecida que diga que debe pasar primero a la Comisión de Asuntos Constitucionales y luego a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, lo que ocurre es que se ha tornado una especie de costumbre, pero...

SR. REBORA - ¿Me permite, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Es una cuestión meramente práctica porque si se hace algún tipo de modificación en la Comisión de Asuntos Constitucionales, creando un nuevo cargo, una nueva remesa o debe retornar nuevamente a presupuesto, si hay un nuevo gasto, entonces directamente por razones prácticas se toma la última comisión, la de Presupuesto y Hacienda que ya tiene globalizado el aspecto económico del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si no hay inconvenientes por parte de la Cámara, se pasa el proyecto a las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La ley número 1693 reimplantó la vigencia de la ley 916, orgánica de los municipios y que fuera derogada por la ley 1188 en el gobierno de facto, y en su artículo 3º clarifica que la ley 1188 tendrá vigencia hasta la constitución de los gobiernos municipales electos, es decir, hasta el 10 de diciembre de 1983.

Por ello se hace necesario modificar la ley número 2079 recientemente sancionada por cuanto está efectuando modificaciones a una ley derogada como es la ley 1188.

Para que pueda aplicarse dicha norma por los municipios, se eleva el siguiente proyecto de ley adecuándolo a la normativa municipal vigente, es decir,

la ley 916.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 1º de la ley número 2079, el que queda redactado de la siguiente manera: "Incorpórase como inciso h) del artículo 34 de la ley 916 (Capítulo II de los Recursos Municipales) el siguiente texto: "De los importes que se devenguen en concepto de patentes sobre lanchas, motocicletas, motonetas y similares, radicados en el municipio".

ARTICULO 2º.- De forma.

Adalberto Caldelari, legislador.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

e)

FUNDAMENTOS

La Policía de Río Negro, por su estructura y funcionamiento, origina traslados de su personal en sus diferentes grados a las distintas comisarías de la provincia.

Vemos de esta forma que un importante caudal de personal policial se mueve de un punto a otro de la provincia con la consiguiente incomodidad por no contar, la mayoría de las veces, con vivienda o de una vivienda apropiada para hacerlo con su familia, en otros casos.

Todo esto colabora en decrecimiento de la función, puesto que origina un estado de desánimo que es lógico y humanamente atendible, puesto que quien no vive con un mínimo de comodidad, no se puede desempeñar correctamente.

Con lo expuesto quiero significar que tenemos el deber de ser previsores en cuanto a la disposición de viviendas para el personal policial, que sean éstas de propiedad de la Jefatura de Policía de Río Negro, la que dispondrá la forma de administración de las mismas, dándoles uso y determinando el cargo de los impuestos que generen.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.P.V.) a los fines de que prevea en concordancia con las necesidades de la Jefatura de Policía de Río Negro, un cupo de viviendas en cada plan que el Instituto realice con destino a uso del personal policial.

ARTICULO 2º.- Elévese al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.P.V.) y a la Jefatura de la provincia de Río Negro.

Rébora, Maldonado, Bezich, legisladores.
-Asuntos Sociales.

f)

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se realizará entre el 28 y 30

de noviembre de 1986, el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios, Jornadas Técnicas, Muestra y Feria Bomberil, que nosotros consideramos como un hecho trascendente de la actividad ya no sólo provincial sino nacional, donde quedará plasmada la capacidad y el trabajo del voluntariado rionegrino.

Es por ello que pido a esta Legislatura, que en reiteradas oportunidades aprobó iniciativas que han tenido como objetivo, reivindicar los importantísimos servicios que estos hombres prestan a la comunidad rionegrina toda; por ello pido el voto favorable para el siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Declárase de interés provincial el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios, Jornadas Técnicas, Muestra y Feria Bomberil, que se realizará durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1986, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo la organización de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios del lugar.

ARTICULO 2º. - De forma.

Oscar de la Canal, legislador.
-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para solicitar que sea reservado en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

FUNDAMENTOS

Esta querida Institución que fuera creada por la Legislatura provincial en sesión histórica, un 1º de octubre de 1959, cuya Carta Orgánica en su artículo 4º establecía claramente el objeto de su creación y lo voy a leer para recordarlo:

"El Banco tiene por objeto promover el armónico desarrollo económico de la provincia, mediante la asistencia crediticia a las actividades primarias, secundarias y terciarias, así como fomentar la colonización y la creación de fuentes de riqueza, debiendo estimular en forma preferente el trabajo personal, la actividad del pequeño productor, el cooperativismo, la adquisición o construcción de la vivienda o el predio familiar, la tecnificación y mecanización de la labor rural y todo cuanto conduzca a mejorar las condiciones de vida de trabajo y de cultura de la población".

En leyes posteriores fue ampliado el objeto, pero ya aquel 1º de octubre se había establecido claramente que "el Banco de la Provincia de Río Negro, sería una entidad financiera que no estaría afectada a la atención del funcionamiento del Estado provincial, sino que aun teniendo facultades para abrir créditos al gobierno de la provincia hasta un setenta y cinco por ciento (75 %) de sus utilidades realizadas y reservas libres de afectación, jamás debía transformarse en la Tesorería General de la provincia.

Hoy, la Carta Orgánica dice que el Banco puede abrir "créditos a corto plazo, amortizables antes de la finalización del próximo año", para el gobierno provincial.

Resulta claro que se pretendió preservar los fondos prestables del Banco para la actividad primaria, secundaria y terciaria de la economía, para el desarrollo de la economía provincial que está soportando, cierto es, coyunturas económicas adversas, pero también es cierto que el brazo financiero del Estado provincial -el B.P.R.N.- no ha estado a la altura de las circunstancias o no se lo ha dejado estar, pues la administración de sus fondos en este último tiempo, estuvo reñida con el objeto que le establece su Carta Orgánica.

Con gran preocupación hemos visto que nuestro Banco se fue descapitalizando y nos alarmó que el B.C.R.A. designara una veeduría, motivo de la renuncia del señor presidente de la entidad, contador Alberto Rionegro, de donde se desprende de la excesiva cartera morosa y el uso de fondos del Banco, por parte de la provincia.

Los acontecimientos enumerados y el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 1984 y 1985, hacen presumir irregularidades en el sistema de fondo unificado, regido por ley número 1837 de esta Legislatura, violándose normas legales, con grave incidencia financiera en el Banco de la Provincia de Río Negro generando así incumplimiento de las relaciones de efectivo mínimo y su correspondiente costo de crédito interbancario, mermando peligrosamente la reserva de disponibilidades de la entidad, en la cuenta que debe mantener en el B.C.R.A., donde en ciertas ocasiones para cubrir los descubiertos se debió recurrir al "call-money", redescuentos transitorios por iliquidez, etcétera. Esto ha significado un drenaje de dinero de la provincia, puesto que se debieron tomar fondos extra-provinciales para normalizar las situaciones apuntadas, a elevadas tasas de interés.

Esta situación, seriamente comprometedora, ha atentado contra el objeto que establece la Carta Orgánica de la Institución. Por tal motivo presento este proyecto de ley para posibilitar una urgente investigación de lo acontecido, como así también la pronta normalización del Banco, solicitando a los señores legisladores el "voto favorable".

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase intervenido a partir de la sanción de la presente ley, el Banco de la Provincia de Río Negro y la remoción de los integrantes del Consejo de Administración, presidente, director ejecutivo, consejeros y gerente general.

ARTICULO 2º.- Designase una Comisión Investigadora compuesta por tres (3) legisladores, a los fines de producir un pormenorizado informe sobre la situación económico-financiera de la Institución y las medidas a adoptar.

ARTICULO 3º.- La Comisión Investigadora queda facultada para designar la persona que ocupará el cargo de interventor, quien tendrá todas las facultades que le otorga la Carta Orgánica al Consejo de Administración, al presidente y al director ejecutivo. Asimismo, dicha comisión podrá designar hasta tres (3) colaboradores de la intervención.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente ley, serán imputados al presupuesto de la Legislatura, con excepción de los específicos que le corresponda soportar a la Institución intervenida.

ARTICULO 5º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.
-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

FUNDAMENTOS

La condición de legislador implica, a criterio del autor del proyecto, ser portador a través de la iniciativa legislativa de los anhelos del pueblo, ya sea en sus manifestaciones sectoriales o comunitarias, que redunden en el beneficio común.

Ello no es excluyente sino contributivo a la actividad creativa del legislador, para el patrocinio de normas que tienden a solucionar u ordenar las aspiraciones, los intereses del pueblo y del Estado.

Concordante con estos criterios expresados, el suscripto, con referencia al proyecto que acompaña, coincidente con las motivaciones expuestas por los inspiradores del mismo (un grupo de jóvenes estudiantes y técnicos deportivos de la ciudad de Catriel para la concreción de las Olimpiadas Estudiantiles Rionegrinas), he conformado la base de abono de estos fundamentos con las mismas estimaciones que fueron elevadas por los inspiradores del proyecto que detallan la intención, objetivos, organización y ejecución de las Olimpiadas con gran autenticidad.

Para consideración de los señores legisladores, en la seguridad que el mismo gozará del apoyo unánime por ser justo a las vocaciones expuestas y posibles por los elementos que integran su factibilidad y recursos, por ello téngase como fundamentos los que adjunto a esta presentación y que se consignan como Anexo de la misma.

Jorge A. Cejas, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Institúyase las Olimpiadas Estudiantiles Rionegrinas a efectuarse anualmente desde el 22 al 29 de setiembre, a partir del año 1987.

ARTICULO 2º.- Serán participantes de las Olimpiadas Estudiantiles Rionegrinas, los estudiantes de nivel secundario de las instituciones públicas y/o privadas nacionales y/o provinciales con asiento en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Serán las autoridades de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación y el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, organismos que deberán designar dentro de los 30 (treinta) días de la vigencia de la presente ley a 4 (cuatro) funcionarios, cada uno para que dentro del término de 90 (noventa) días proceda a:

- a) Reglamentar la presente ley.
- b) Designar una Comisión Ejecutiva a los efectos de la organización,

promoción, administración, ejecución y desarrollo de las Olimpíadas Estudiantiles Rionegrinas y

- c) Establecer el presupuesto de la realización y crear recursos para el financiamiento de las mismas.

ARTICULO 4º.- La ciudad de Catriel será la sede de la primera celebración de las Olimpíadas Estudiantiles Rionegrinas, a cuyos efectos la Comisión Ejecutiva preverá la pertinente coordinación con el Concejo Municipal local.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán abonados con los recursos provenientes de la realización de las jornadas (inscripciones) y contribuciones especiales públicas y/o privadas y la suma que otorgue el Poder Ejecutivo provincial en calidad de subsidio especial.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

1)

FUNDAMENTOS

Entre otros indicadores que hablan a las claras del grado de organización y madurez de una sociedad, se cuenta el de las políticas e instrumentos que se definen e implementan para la atención de los sectores más desprotegidos.

Es una realidad incontrastable que el acentuamiento del deterioro socio-económico en nuestra provincia, genera más y más marginación. Dentro de estos sectores desprotegidos, se hallan aquéllos que después de toda una vida de actividad llegan a la ancianidad con extrema escasez de recursos y aun en muchos casos sin familiares cercanos que puedan coadyuvar a su atención material y espiritual.

Es por todos conocido que uno de los factores más difíciles de sobrellevar en la vejez, es la soledad, en la que en la mayoría de los casos se llega a vivir y que hace perder las ganas de lucha y de lo que durante largos años se ganó con esfuerzo y sacrificio: una ancianidad apacible, serena y fecunda.

En Río Negro, debemos cumplir con nuestros mayores, debe estar presente en nuestras decisiones el reconocimiento a aquéllos que han hecho con sus aciertos, sus limitaciones o errores, la provincia que tenemos. Es en ese sentido que solicitamos a los representantes del pueblo en esta Legislatura, subsanar una falencia que a este respecto existe en la zona norte de nuestra provincia. Proponemos la creación de una casa u hogar de ancianos que brinde atención y convivencia digna a aquéllos que tanto la necesitan.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de Catriel una casa u hogar para ancianos que atienda las necesidades de toda la zona norte de nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- Dicha entidad tendrá una capacidad inicial para veinticinco (25) huéspedes.

ARTICULO 3º.- La imputación de gastos que demande la ejecución de la presente ley se hará a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Aníbal Navarro, legislador.
-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

j)

FUNDAMENTOS

La enseñanza técnica de nivel medio ha cobrado en los últimos años una importancia destacada, en el marco del desarrollo científico y tecnológico que con nota el ingreso al siglo veintiuno.

Nuestra provincia, de marcada base agropecuaria, necesita el énfasis en la capacitación técnica que posibilitará, de crearse las condiciones y realizarse las inversiones, el crecimiento del sector industrial.

En tal contexto es necesario destacar que el Estado rionegrino no debe escatimar esfuerzos para posibilitar la tarea de capacitar técnicamente a los jóvenes rionegrinos.

En esta circunstancia se inscriben las necesidades de la Escuela Industrial número 4 de Catriel, que comprende al Centro de Capacitación Técnica número 5, que debe finalizar la construcción de la planta baja, incluyéndose: un aula nueva, Dirección, Secretaría, Preceptoría, sala de profesores y el acceso principal al edificio. El concluir la construcción de la planta baja, posibilitará pasar a la construcción en el primer piso, de los laboratorios, como así mismo contar con un patio cubierto, necesidad primaria por los crudos inviernos patagónicos.

Por estas razones, es que solicitamos a la Honorable Legislatura, incluya en el presente presupuesto una partida de A 20.000 para poder realizar las obras mencionadas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incluir una partida en el presupuesto de A 20.000 para la ejecución del completamiento de la infraestructura edilicia de la Escuela Industrial número 4 de Catriel en el presupuesto 1986.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente ley serán deducidos del monto asignado por ley de coparticipación de regalías petroleras, del 6,5% destinado a obras básicas del Municipio de Catriel.

ARTICULO 3º.- De forma.

Aníbal Navarro, legislador.
-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

k)

FUNDAMENTOS

Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitan a usted tenga a bien elevar a la Lotería de la provincia de Río Negro, el siguiente pedido de informes:

-Con referencia al cumplimiento que haya dado a lo determinado por la ley 1832 a saber:

- a) Montos de recaudación sobre los que se efectuaron las deducciones de los porcentajes que la ley prevé.
- b) Monto de los porcentajes obtenidos.

A esos efectos solicitan remita planilla en la cual se consignen mensualmente los datos requeridos en el punto anterior, como así también las fechas de los remitos o transferencias de los porcentajes al organismo que correspondiere tal lo estipulado por la ley de referencia.

Sin otro particular saludan a usted atentamente.

Fabiani, Morales, de la Canal,
legisladores.

-Se gira a la Caja de Previsión
Social.

Conocimiento señor gobernador.

1)

FUNDAMENTOS

Dentro del más amplio respeto del régimen federal que consagra la Constitución nacional, se encuadra el presente proyecto de ley, teniendo presente además, lo establecido en los artículos 34 y concordantes de nuestra Constitución provincial.

La República Argentina consolidó su organización como consecuencia de un acto voluntario de las provincias que la conformaban en 1852/3, las que transfirieron a un gobierno central algunas de sus facultades, derechos y atribuciones, afectando un espacio territorial de una de ellas para ubicar allí a la Capital Federal. Las nuevas provincias, entre las que se incluye a la nuestra, adquirieron los mismos derechos y las mismas obligaciones de aquellas primitivas. Queda en claro así, que los derechos jurisdiccionales de las provincias, en ningún momento han sido transferidos al gobierno central -para designarlo como lo hace la Constitución nacional- y por ello integra el territorio o la jurisdicción rionegrina el sector terrestre delimitado en la ley nacional número 1532, que fue ratificado en la de provincialización número 14408 y, complementariamente, el sector marítimo cuyas aguas bañan sus costas en el mar argentino.

El petróleo, el gas, el carbón, el hierro, son recursos naturales no renovables. Esos son dones que la naturaleza ha puesto en nuestro suelo como en otras regiones puso la Pampa Húmeda, los bosques seculares y otros recursos naturales que, en estos casos, son renovables. Los lagos, los ríos y el mar que poseemos, constituyen también recursos naturales renovables.

El propósito del presente proyecto es de que la provincia recobre el derecho de libre disposición del aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo presente que ellos son patrimonio del pueblo rionegrino y deben servir para alcanzar un mejor nivel económico y social de toda la población. Dice un proverbio que "la caridad bien entendida empieza por casa" y con ello queda expresada la opinión de que no se busca ni se pretende alcanzar situaciones egoístas o mezquinas con el resto del país.

La lectura del proyecto hace innecesario el aporte de más fundamentos, por lo que solicitamos la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Reafirmanse los derechos incuestionables e inalienables de dominio de los recursos naturales, por parte de la provincia, que se encuentren ubicados dentro de su jurisdicción terrestre y marítima.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo gestionar -dentro de un plazo no superior a los noventa (90) días de la sanción de la presente ley- ante las autoridades nacionales, para recuperar la posesión y el libre uso y usufructo de todos los recursos naturales que usufructua.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase a los señores representantes del gobierno y del pueblo de la provincia ante el Congreso de la Nación, las acciones legislativas correspondientes a efectos de modificar o anular toda ley que agravie el patrimonio o el tesoro de la provincia, en cuanto no se ajusten a la Constitución nacional, como también en aquellos casos que signifiquen interpretaciones que lesionen los legítimos derechos de nuestra provincia. Inclúyense entre esas leyes nacionales a la de energía número 15336, las de hidrocarburos, etcétera.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar convenios con las autoridades nacionales, como con otros Estados provinciales, con relación al aprovechamiento de los recursos naturales de propiedad de la provincia de Río Negro, los que deberá someter a la aprobación de esta Legislatura de acuerdo a normas constitucionales vigentes. Con relación a los convenios que suscriba con otras provincias, deberá además ajustar su cometido a lo establecido en el artículo 107 "ut supra" de la Constitución nacional.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el gobierno nacional y con quien corresponda, la adecuación de las concesiones que hubieran sido autorizadas con aplicación de leyes nacionales que lesionen o agraven los derechos aludidos en el artículo primero de la presente ley, concesiones que deberán ajustarse a las normas estipuladas en el presente texto.

ARTICULO 6º.- Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo para promover, formar e integrar como representante de la provincia, empresas, consorcios, sociedades o instituciones en las que intervengan la Nación y provincias, cuya finalidad sea el aprovechamiento de los recursos naturales de propiedad de la provincia de Río Negro, como también de otra jurisdicción, siempre que el aprovechamiento en conjunto no cause perjuicio al erario de Río Negro. Será de rigor lo establecido en el precedente artículo 4º "in fine".

ARTICULO 7º.- De forma.

Adalberto V. Caldelari, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita que se gire también a la Comisión de Asuntos Económicos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

11)

FUNDAMENTOS

Hasta mediados de este siglo la región de producción ovina de nuestra provincia estaba distribuida de manera tal que constituía unidades económicas rentables. Los campos eran abiertos y el trabajo se diagramaba dividiéndolo en majadas de 800 a 1.000 animales atendidas por medieros que participaban en el 50 % de

la producción. Estos, a su vez, incorporaban colaboradores y así la renta se distribuía en un número significativo de pobladores. Posteriormente, los campos se fueron alambrando, trayendo como consecuencia negativa la reducción de personal. Los desocupados se fueron instalando en campos fiscales y esta realidad hizo que la Dirección General de Tierras y Colonias, les adjudicara pequeños predios dando origen a minifundios que por sus escasas posibilidades económicas realizan la explotación ganadera en forma casi silvestre, con exceso de consanguinidad que reduce en la disminución de calidad del producto.

Por otra parte, las zonas denominadas "reservas aborígenes" se componen de una superficie que luego es afectada parcialmente con un no muy prolijo programa de ocupantes, que los lleva a una situación de hacinamiento.

La Comisión Provincial del Aborigen, creada por la ley 1968, se encuentra en la primera etapa de la labor encomendada por la Legislatura, es decir, elaborando el diagnóstico general del problema del aborigen y lo señalado son los puntos sobresalientes de los resultados parciales.

Una de las zonas donde existe mayor cantidad de minifundios y campos de reservas como Yuquiche, Lipetrén, Cerro Bandera y Anecón Grande, es la sección VIII del Departamento 25 de Mayo. Allí, un inmueble rural que totaliza 40.000 hectáreas se presenta como una estancia en estado de abandono y absolutamente improductiva. Esto sucede desde hace una década y los antecedentes indican que en ese tiempo habría sido adquirida con fines puramente especulativos, a tal punto que en la zona nadie conoce a su propietario.

La situación de la tierra descripta, no sólo atenta contra la función social de la propiedad y el ejercicio regular del derecho de la actual legislación, sino que constituye un peligro social por cuanto esa estancia, desde el tiempo antes indicado, ha estado permanentemente clausurada por autoridad sanitaria por ser un foco infeccioso de sarna. Por otra parte, ya no cuenta con respaldo para hacer frente a las obligaciones financieras y prueba de ello es la publicación de edictos de subasta.

Señores legisladores: los argumentos presentados me ponen en la obligación de atender preceptos de nuestra Constitución en cuanto al régimen de la tierra; el artículo 40 prescribe que "La tierra será considerada instrumento de producción y no mercancía..." y en el artículo 41 que "En materia agraria la provincia expropiará los latifundios inexplorados o explotados irracionalmente".

También la legislación civil, con la reforma de la 17.711, transforma el sentido de propiedad y ya no le asignará más el carácter absoluto que anteriormente tenía. Actualmente y en materia de derechos reales se dice en el artículo 2513 que "Es inherente a la propiedad el derecho de poseer la cosa, disponer o servirse de ella, usarla y gozarla conforme a un ejercicio regular". Antes decía "conforme la voluntad del propietario".

El 2514 aclara "El ejercicio de estas facultades no puede ser restringido, en tanto no fuere abusivo, aunque privare a terceros de ventajas o comodidades", la reforma le agregó "en tanto no fuese abusivo".

En el artículo 2618 que prevé las inmisiones inmateriales, en su 3º párrafo ordena "En la aplicación de esta disposición el juez debe contemporizar las exigencias de la producción y el respeto debido al uso regular de la propiedad, asimismo tendrá en cuenta la prioridad en el uso". El texto anterior a la reforma no contemplaba las exigencias de la producción, ni el uso regular de la propiedad, ni la prioridad en el uso".

Ya en el campo de los actos ilícitos, el artículo 1071 en su segunda parte dice "La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos. Se considerará tal aquél que contrarie los fines que aquélla tuvo en mira al reconocerlos o al que exceda los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres". Esto también es un agregado de la 17711.

A pesar de la claridad con que la legislación moderna presenta verdaderas transformaciones en esta materia, en la provincia de Río Negro ha sido superado el concepto insertando en su Constitución preceptos revolucionarios según citara, coincidiendo con lo que emerge de la historia y de la doctrina del radicalismo al considerar la tierra en función y vínculo indisoluble del hombre y que debe ser privada de su carácter de objeto de mercado, susceptible de proporcionar ganancias de especulación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Estancia Huanu Luan", con una superficie de 39.845 hectáreas, 86 áreas, 2 centiáreas, 60 decímetros cuadrados, ubicado en parte de los lotes 15, 16, 24, 25, 26, 27, 34, 35 y 36 de la Sección VIII del Departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, que según mensura del agrimensor P. Gorostiaga de diciembre de 1891, tiene forma de cuadrado con 20.000 metros de lado y de la superficie resultante se deducen 154 hectáreas, 13 áreas, 97 centiáreas, 40 decímetros cuadrados, que hoy pertenecen a Ferrocarriles Argentinos.

ARTICULO 2º.- El inmueble tendrá por objeto su colonización, iniciando un proceso de reestructuración fundiaria.

ARTICULO 3º.- Los adjudicatarios serán minifundistas de la zona que demuestren conocimiento e idoneidad para la explotación ganadera ovina, priorizando a quienes provengan de núcleos aborígenes, en un todo de conformidad con las directivas administrativas que establezca para el caso en particular, la Dirección General de Tierras y Colonias.

ARTICULO 4º.- Los beneficiarios del artículo anterior, deberán renunciar a sus predios originales a favor de la Dirección General de Tierras y Colonias, que readjudicará a pobladores linderos.

ARTICULO 5º.- El sujeto expropiante será el Poder Ejecutivo provincial imputándose los gastos que demande la presente ley a Rentas Generales.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Esteban Rodrigo, legislador.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

m)

FUNDAMENTOS

Es quizás el Valle Medio el lugar que con mayor esfuerzo se está trabajando para dar una respuesta a los niños discapacitados, tal es el tesonero trabajo que habitualmente se hace en la Escuela Especial número 8 y es de destacar la loable labor de Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Físico y Mental del Valle Medio (APADIFIM), que es una institución dirigida a la búsqueda de metas y logros de objetivos en el campo de la discapacidad.

Es de esta manera que oportunamente me vi impulsado a promover seudos proyectos de resolución referidos concretamente al tema en cuestión y que se referían a la "creación de un albergue provincial para niños con deficiencias mentales severas y profundas, que sirva a las necesidades de la materia" y a "propiciar a que se instaure en Choele Choel el profesorado de enseñanza especial como carrera autónoma de nivel terciario".

Ya en aquella oportunidad manifesté que el serio problema social que implica la atención de los menores con deficiencias mentales severas y profundas, de escasa o ninguna recuperación, se agudiza en nuestra provincia por la carencia total de establecimientos especialmente destinados a ese fin.

Es así que la presencia de estos discapacitados en el seno del hogar, implica una seria perturbación para el desarrollo del núcleo familiar, significa agudizar tensiones y problemas económicos contribuyendo todo a la desatención del discapacitado, situación que se torna dramática cuando en los hogares afectados se carece de recursos y posibilidades y en razón de lo cual es deber del Estado implementar medidas que signifiquen un amparo, tal es el caso de un albergue para quienes en alguna medida necesitan de una atención específica.

En la localidad de Pomona se encuentra ya en construcción un albergue para niños con deficiencias mentales, con un gran esfuerzo del municipio local y está ya construido hasta la altura de los dinteles, es decir, que falta parte de la obra y que con recursos propios del municipio, se va a hacer muy difícil lograr, puesto que es una pequeña comunidad con escasos medios económicos.

Es por estos motivos que considero necesario que se le otorgue un subsidio a la Municipalidad de Pomona para la terminación de la obra citada.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Otorgar un subsidio de \$ 30.000 (Australes treinta mil) a la Municipalidad de Pomona para destinarlos a la terminación de la obra "albergue para discapacitados".

ARTICULO 2º.— Los gastos que devengan de la aplicación de la presente, serán deducidos de Rentas Generales.

ARTICULO 3º.— De forma.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

—Asuntos Sociales,
Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

n)

FUNDAMENTOS

La presente ley busca reparar la desprotección que un hecho aciago ocasionara la desaparición física del jefe de la familia, don Juan Domingo Curigual, ex-concejal del Municipio de Coronel Belisle y dirigente político del Justicialismo local y provincial.

Quiso el destino que en el cumplimiento de gestiones oficiales, la vida le jugara a la familia Curigual una mala pasada y un fatal accidente automovilístico ocurrido el día 3 de julio ocasionara la muerte del reconocido dirigente político.

Entendemos que a través del presente proyecto de ley buscamos reparar la difícil situación en que quedó la familia del desaparecido dirigente, de un hombre joven que consagró su vida a la lucha por sus ideales y despojado de toda ambición egoísta luchó por los intereses de su pueblo y de su querida provincia.

Por eso, al solicitar la aprobación de mis pares al presente proyecto de ley, no estoy nada más que haciendo uso de una iniciativa a no dudar, compartida por todos los señores legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Institúyese una pensión vitalicia en la persona de la señora Mirta Susana Salamanca - D.N.I. Nº 13.463.041, equivalente a 75 % de lo que perciba el presidente del Concejo Municipal de la localidad de Coronel Belisle, la misma se actualizará cada vez que las remuneraciones del titular del municipio referido lo sean; asimismo, la beneficiaria gozará de la totalidad de los beneficios sociales que prescribe la legislación previsional vigente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Ichazo, de la Canal, Fabiani, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

ñ)

FUNDAMENTOS

El presente subsidio está destinado a cubrir los ingentes gastos que ocasionara a la familia del desaparecido dirigente político, con motivo del fatal accidente ocurrido el día 3 de julio del corriente año, que tronchara la vida del jefe de familia.

Aún hoy la esposa debe continuar con tratamientos médicos que hacen necesarias ingentes sumas de dinero que la familia no puede soportar, por lo que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Institúyese un subsidio de Australes 10.000 en beneficio de la familia del ex-concejal de Coronel Belisle don Juan Domingo Curigual.

ARTICULO 2º.- El importe del presente subsidio será cubierto con las partidas de Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- De forma.

Ichazo, de la Canal, Fabiani, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

o)

FUNDAMENTOS

El problema que se presenta con la adjudicación en carácter de "tenedores precarios" de las viviendas del I.P.P.V., figura jurídica reñida con lo que

es una simple compra-venta en cuotas, debe ser resuelta mediante una resolución eficaz que pretende ser esta ley.

El hecho de querer abonar la totalidad de la deuda en un solo pago, no puede tener otro recaudo que el pago íntegro de la deuda.

La determinación de la misma, como lógicamente se desprende, no puede realizarse de otra forma que multiplicando el monto de la misma al mes pedido de pago, por el número de cuotas adeudadas. No existe razón jurídica alguna que autorice el incremento de este monto.

Por ello, y a los fines de solucionar el problema que plantea una tenencia precaria por parte de quien es jurídicamente comprador, consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Todos los adjudicatarios de las viviendas de los planes del I.P.P.V. podrán cancelar la totalidad de la deuda, pagando lo que resulte de multiplicar el monto de la cuota del mes en que se solicita por el número de cuotas adeudadas.

ARTICULO 2º.- La presente ley entrará en vigencia en forma inmediata desde la fecha de su sanción.

ARTICULO 3º.- De forma.

Fabiani, Ichazo, González, legis-
ladores.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

p)

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Constitución provincial en su artículo 25 dice textualmente: "La provincia promoverá un régimen de seguridad social integral, que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimiento, enfermedad, desamparo, invalidez, vejez o muerte...".

Fiel a los principios citados precedentemente, se crea por ley 868 el Instituto Provincial del Seguro de Salud, organismo que en su artículo 2º queda facultado a "incorporar a otros sectores de la actividad pública o privada, especialmente desprotegidos e indigentes", a efectos de gozar de todas las prestaciones asistenciales que brinda el Instituto.

En nuestra provincia son numerosos los casos que el Estado concurre, otorgando pensiones provinciales a la vejez, a la indigencia y/o discapacitados y cuyo importe no superan el 50 % del sueldo mínimo vital y móvil establecido para el personal de la Administración Pública provincial (ley 1844).

A nadie escapa que la salud es un derecho social básico que el Estado debe asegurar a toda la población, cualquiera sea su condición socio-económica y cultural, cuanto más debe preocuparnos la situación de aquellos que perciben pensiones de ancianidad, etcétera y que no tienen otros recursos que esa pequeña subvención brindada por el Estado, y si decimos que el Estado debe asegurar el derecho a la salud, con el proyecto que se adjunta les vamos a brindar la posibilidad

de incorporarlos al I.PRO.S.S. para cubrir todas las necesidades asistenciales que son merecedores y estaremos cumpliendo con la justicia social tan declamada y hoy puesta en práctica.

Es por ello que solicito a los señores legisladores me acompañen en el voto afirmativo de la presente iniciativa y habremos contribuido a proteger a nuestra ancianidad, a los indigentes y/o discapacitados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Facúltase al Instituto Provincial del Seguro de Salud a incorporar al seguro de atención médica integral, a todos los pensionados indigentes, ancianos y/o discapacitados que perciban dicha subvención a través de la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia, quienes acreditarán fehacientemente las calidades de pensionados.

ARTICULO 2º.— La Lotería para Obras de Acción Social de la provincia deberá liquidar en forma directa y automática, los aportes correspondientes a los pensionados con cargo al artículo 12 de la ley 48 (t.o.1985), porcentual primero y depositar a favor del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).

ARTICULO 3º.— De forma.

Adalberto V. Caldelari, legislador.

—Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

q)

FUNDAMENTOS

El hospital de Choele Choe se halla abocado en la formación de un servicio de anatomía patológica, servicio que es muy necesario en la localidad y zona de influencia, máxime teniendo en cuenta que en la actualidad solamente lo posee General Roca y Viedma, como las más cercanas.

Es de destacar que el servicio de anatomía sanitaria es imprescindible para la atención de la población, puesto que se trata de estudios como papanicolaus, biopsias, etcétera,

Se cuenta con recursos humanos suficientes para dicha tarea, pero se carece de los elementos técnicos necesarios, no obstante que parte de los mismos y con gran esfuerzo, han sido dotados por la Cooperadora del hospital, faltando como principal elemento un microscopio binocular, que es en realidad un material indispensable para las tareas específicas, sin el que es imposible que funcione el servicio y que por su alto costo ha sido imposible concretar su adquisición.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Otórguese un subsidio de 2.000 Australes al hospital de Choele Choe, afectados a la compra de un microscopio binocular.

ARTICULO 2º.— Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

r)

FUNDAMENTOS

Este bloque, a lo largo de toda su gestión, ha puesto su acento en la necesidad de que la Institución financiera provincial cumpliera acabadamente con sus objetivos y a tal efecto, en reiteradas oportunidades, observó la marcha de la misma, la cual siempre bajo el pretexto de la "difícil situación heredada" no cumplió nunca satisfactoriamente con los objetivos encomendados.

Ultimamente, tal situación se vio seriamente agravada al tomar estado público sobre las serias dificultades por las que atravesaría la Institución y como tal, los medios zonales y regionales hicieron pública su preocupación ante la presencia de funcionarios designados por el Banco Central de la República Argentina (ver la "Voz del Sud" número 68).

Ello se ve totalmente agravado con la presentación por parte de la banca oficialista, de un proyecto de ley de intervención a la Institución (proyecto número 237/86) y una proliferación de acusaciones y respuestas que se han hecho eco los diarios de los últimos días (Massaccesi, Rébora, procurar ganar espacio político en las internas - La Nueva Provincia del 27 de agosto de 1986) que traducen un clima de incertidumbre y riesgo en los cientos de clientes del Banco provincial y la consecuente preocupación que se deriva de encontrarnos ante la presencia de situaciones que deberán ser debidamente aclaradas ante la opinión pública.

Es por ello que este bloque, teniendo en cuenta la importancia de la Institución y su gravitación en la economía regional y la importancia que el tema reviste, todo ello con la seriedad y prolijidad con que el mismo deberá ser tratado, que propicia a los señores legisladores la integración de una Comisión Investigadora, la cual deberá aportar en el plazo de 120 días de su constitución, los informes necesarios sobre la real situación del Banco a fin de que los mismos tomen el estado público que la situación demanda.

A los efectos de la integración de la Comisión Investigadora, se solicita que la misma mayoritariamente sea integrada por legisladores justicialistas, en razón de que si dicha comisión estaría integrada por el oficialismo con mayoría suficiente, la misma correría el grave riesgo de ver entorpecida su labor por una necesaria solidaridad que demanda el hecho de compartir un gobierno seriamente cuestionado hasta por sus propias filas políticas, garantizándose de esta forma, la ecuanimidad y seriedad que es necesario aportar a esta situación.

Gómez, Fabiani, Palmieri, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Investigadora compuesta por cinco legisladores, tres de los cuales pertenecen al bloque Justicialista y dos al bloque Radical, a los fines de producir un informe sobre la situación económico-financiera del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- La comisión creada por el artículo primero tendrá las más amplias facultades investigativas para dar cumplimiento a su cometido, a tal

efecto podrá allanar domicilios, revisar la totalidad de la documentación de la Institución, solicitar informes y el comparendo de funcionarios de las distintas áreas del gobierno, los cuales quedarán sometidos a prestar colaboración que la comisión demande, como asimismo podrá hacer comparecer a ex funcionarios de la Institución, recabar declaraciones, careos, peritajes, etcétera y cuantas acciones sean necesarias para la realización de la investigación encomendada.

ARTICULO 3º.- La comisión creada queda ampliamente facultada para requerir la colaboración de expertos y demás personal que le fuera menester, pudiendo a tal efecto realizar los contratos que le fueran necesarios y por el tiempo que los fines previstos en el artículo 1º lo demanden.

ARTICULO 4º.- La comisión deberá expedirse en un plazo de 90 días desde la fecha de su creación, funcionando como tal con la mayoría de sus integrantes, los que harán quórum suficiente y podrán tomar las decisiones que fueran necesarias con dicha mayoría.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados al presupuesto de la Legislatura, con excepción de los específicos que le corresponda soportar a la Institución investigada.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para motionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

8 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del artículo 93, inciso 1 del Reglamento Interno, que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Es para solicitar la lectura del expediente oficial número 301/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Aquí no figura, señor diputado. ¿Fue entregado fuera de término?

SR. REBORA - No, señor presidente, se entregó antes de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ya fue leído, señor diputado. Dictamen en el expediente oficial número 301/85, Contraloría General de la provincia, remite análisis Cuenta General del Ejercicio 1984 y se dijo en observación.

SR. REBORA - Perdón, no me dí cuenta, estaba distraído.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - O estaba distraído o no estaba en la sala.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri y posteriormente el señor diputado Rodrigo.

SR. PALMIERI - Solicito que se dé lectura al despacho, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, dictamen en el expediente oficial número 301/85.

-Se lee. (VER DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Evidentemente, señor presidente, las observaciones que efectuara la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la presentación que se acaba de leer por secretaría, importan una gravísima situación que esta Legislatura tiene la obligación de aclarar debidamente, atento a que son las cuentas públicas y el procedimiento administrativo, lo que importan en este informe. El artículo 119 de la Constitución provincial, en su inciso 5º dice que la Contraloría debe: "Informar directamente a la Legislatura sobre el resultado del control que realice". Consecuente con este artículo que acabo de enunciar, el artículo 86 de nuestra Constitución provincial también dice: "Establecer el presupuesto de gastos y cálculo de recursos y aprobar o impugnar las cuentas de inversión".

Así es, que sobradamente tenemos sobre nosotros la responsabilidad de considerar este informe con las apreciaciones en él vertidas, que traducen una situación de extrema gravedad y que a prima facie indican el camino de la impugnación. Para tener que hacerlo sobre una mayor base fundada y con la debida información de los organismos y funcionarios que se requieran para ello, es que solicitamos que este informe de la Contraloría vuelva a comisión para el período de observación con una impugnación transitoria, hasta que los elementos de juicio que requeriremos muevan a adoptar las medidas que correspondan, porque no sería posible sustraernos de medidas correctivas, si es que ha habido malversación y negligencia por parte de funcionarios públicos a quienes les está brindada la confianza de administrar los dineros del pueblo. Voy a solicitar, señor presidente, para mayor abundamiento de estas apreciaciones que acabo de vertir, que se lea del informe de Contraloría los folios 21, 22, 25, 39 y 54.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, ¿puede repetir?.

SR. PALMIERI - Folios 21, 22, 25, 39 y 54.

SRA. PICCININI - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está haciendo uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SRA. PICCININI - Es para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Si no me equivoco estamos tratando el artículo 93, inciso 1, usted lo anunció hace unos minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El señor diputado Rébora solicitó una aclaración en el sentido de si se había leído por secretaría o había entrado en observación el expediente que en estos momentos se está tratando, referido al informe de Contraloría con respecto a las cuentas de inversión.

SRA. PICCININI - Quiero aclarar dos cosas, señor presidente: Primero, que independientemente de que el legislador Rébora le haya pedido una aclaración, que considero plenamente satisfecha con su contestación, obviamente el legislador estaba distraído o posiblemente estaba ausente en el recinto en ese momento, de manera que no correspondería. Está a criterio de la presidencia de la Cámara en última instancia, tratar un proyecto del cual no se hizo la reserva correspondiente en tiempo y en forma cuando estábamos analizando el orden de los asuntos entrados y los despachos de comisión. Como usted acaba de anunciar hace algunos momentos, entramos en el análisis del artículo 93, inciso 1, de manera que estamos en el turno de los homenajes, pero de todas maneras le quiero pedir al señor presidente, que antes

de dar lectura a lo solicitado por el señor legislador Palmieri y porque lo considero importante, quiero saber quiénes son los firmantes del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Quiere que se reitere?. Porque ya se leyeron.

SRA. PICCININI - Que se reitere la lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Los firmantes son los señores diputados Rébora, Fabiani, Lastra e Ichazo.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Me tengo que preguntar qué estuvimos discutiendo prácticamente dos horas con respecto a la integración o no del señor diputado Ichazo a una comisión, si el señor diputado Ichazo está integrando la comisión y está firmando dictámenes que estamos tratando en este momento en Cámara. Tiene razón el legislador Bazze, realmente hay cosas que yo no entiendo. Para qué llevamos adelante una discusión de casi dos horas sobre la presencia del legislador Ichazo en una comisión si el mismo ya está actuando en la comisión y firma dictámenes de tal envergadura, realmente señor presidente, quisiera una explicación sobre el caso.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 horas.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Voy a reiterar el pedido que hice con anterioridad para que se dé lectura por secretaría al informe del asesor de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referido al dictamen sugiriendo una impugnación al informe de Contraloría General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: En orden a la economía de tiempo, voy a desistir del pedido de lectura de las cinco fojas, con excepción de la número 22 del informe de Contraloría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "...a los organismos autárquicos 34,40 millones \$., señalando que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y Dirección de Vialidad, no tienen ejecución en la partida. No obstante, acompañan incorporaciones de bienes de capital a su patrimonio, con cargo al Plan de Trabajos Públicos.

En nota presentada por Contaduría General de la provincia, se aclara que subsisten las circunstancias citadas en la elevación de la Cuenta General del Ejercicio 1983 en relación a los estados de evolución patrimonial, que se refería a las diferencias de información entre los estados de evolución patrimonial y la

ejecución presupuestaria y a la regularización de la contabilidad patrimonial dentro del esquema de contabilidad integrada implementada en 1984, a partir del recuento físico de los bienes del Estado provincial a realizarse el 31 de octubre de 1984 (decreto 898/84).

La implementación del sistema de contabilidad integral se ha visto demorada en razón de que el equipo de computación alquilado no ha satisfecho las expectativas creadas al momento de la contratación, habiéndose iniciado las gestiones para su reemplazo, lo que posibilitará la aplicación del nuevo esquema contable para 1986.

Asimismo, acompaña detalle de inventarios faltantes:

- 1 - MINISTERIO DE GOBIERNO: Unicamente el inventario del Boletín Oficial.
- 2 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Unicamente el inventario de la Dirección General de Energía y Comunicaciones.
- 3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
- 4 - MINISTERIO DE HACIENDA.
- 5 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.
- 6 - SECRETARIA DE FRUTICULTURA
- 7 - I.A.P.S.
- 8 - PODER LEGISLATIVO.
- 9 - PODER JUDICIAL: Justificada la demora por nota, en razón de tareas de ordenamiento del patrimonio para su computerización.
- 10 - POLICIA DE RIO NEGRO (Idem al anterior)".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El legislador Lastra me alcanza una parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del día miércoles 27 a las 10 horas y destaca como diputados presentes a los señores legisladores: Rébora, Rodrigo, Carrasco, Fabiani, Lastra, Ichazo y la ausencia, con licencia, del legislador Deniz.

Efectivamente, yo concurrí a la reunión del día de ayer en la cual no se registra la presencia del legislador Ichazo, ni siquiera la comunicación de que era un nuevo integrante de esta comisión. Se trataron diversos expedientes cuyos despachos posiblemente hayan ingresado, pero no el que tiene relación con la Cuenta General del Ejercicio 1984. Mi sorpresa comienza cuando después de la reunión -que terminó alrededor del mediodía- se confeccionó un parte en el que se destacaba que se comenzaba el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 1984. En función de ello, me presenté al presidente de la comisión y en presencia del señor presidente de la Legislatura, le reclamé que el parte de prensa debía emitirse cuando hubiese opinión de todos los legisladores, dado que la que había era del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda e indicaba que era la de la comisión, porque lo hacía en tal carácter, solicitándole que lo hiciera en forma individual. Frente a esto, pedí que se comenzara a analizar la Cuenta General del Ejercicio '84 y ahí me presentan el informe del asesor de la comisión. El señor legislador Rébora accede a mi pedido y convoca a una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para las 18 horas del día de ayer. A esa reunión concurren los señores legisladores Rébora, Rodrigo, Fabiani, Carrasco y Lastra. Comenzamos a recibir el informe por parte del asesor, basado en la lectura de lo solicitado por el señor legislador Palmieri.

Como podrán apreciar, consta de varios puntos y no alcanzamos a analizar ninguno porque el análisis fue general, visto los compromisos que tenían legisla-

dores de una y otra bancada porque comenzaban las reuniones de bloque; pasamos a un cuarto intermedio para hoy a la mañana. Esta mañana no concurrió el bloque Justicialista y comunicó la imposibilidad de hacerlo, no obstante ello la comisión se reunió con los representantes del Ministerio de Trabajo y Acción Social.

Hago este relato, señor presidente, para certificar mi sorpresa porque destaco, en primer lugar, que no se trató la Cuenta General del Ejercicio, dije que ayer a la tarde se empezó a analizar el informe por parte del asesor. Pasamos a un cuarto intermedio para hoy y la reunión no se realizó, lo haríamos en sucesivas reuniones. Entonces la sorpresa es mayor cuando acá aparece un dictamen por mayoría que no firma el legislador Carrasco ni quien habla, porque primero, no se trató, ni siquiera fuimos invitados a ponerlo a consideración.

Vistos estos antecedentes, señor presidente, simplemente reclamo que este despacho, que interpretó no se presentó en la Legislatura en el punto que correspondía, recordemos que estamos en el inciso que se refiere a los homenajes y voy a solicitar a la Cámara que en vista de estos antecedentes y si los demás señores legisladores de la comisión coinciden con este relato, que se declare nulo y por lo tanto que continúe en la comisión que corresponde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Lógicamente me encuentro más sorprendida que antes, si antes estaba asombrada porque se había aprobado un dictamen sin quórum, porque el legislador Ichazo no es integrante de la comisión y brinda el quórum a los demás integrantes para firmar, ahora lógicamente me siento más sorprendida que antes por las declaraciones realizadas en Cámara por el legislador preopinante.

Voy a solicitar al señor presidente que por secretaría se dé lectura al parte de la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que generó el dictamen a que ha hecho referencia en su alocución el señor legislador Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Parte reunión de comisión. Comisión Presupuesto y Hacienda. Reunión del miércoles 27 de agosto de 1986, hora 10. Diputados presentes Rébora, Tomás; Rodrigo, Esteban; Carrasco, Jorge; Fabiani, Nazareno; Lastra, Hugo; Ichazo, Miguel. Con licencia Deniz, Rolando. Observaciones: En esta oportunidad el señor legislador Ichazo reemplaza al señor legislador Mattei, Juan. Asuntos tratados: Expediente número 301/85 oficial. Contraloría General de la Provincia remite el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 1984 de acuerdo a la ley 170. Pasa a la Dirección de Asuntos Legislativos. Firmado: Tomás Armando Rébora - presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Si la afirmación del señor legislador Rodrigo es cierta, si no se encontraban presentes los legisladores Rodrigo y Carrasco, la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminó sin quórum porque si la reunión fue el 27 de agosto, integraba dicha comisión el señor legislador Mattei, que por supuesto se encontraba ausente.

Si aceptamos el criterio de la Cámara adoptado en el día de la fecha y reconocemos la presencia y las facultades que el mismo implica al señor diputado Ichazo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, entonces este reconocimiento es a partir de la fecha y en adelante. El señor legislador Ichazo no estaba autorizado por esta Legislatura, por esta Cámara, para firmar un despacho en nombre de la

Comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo que considero que el dictamen que estamos tratando es nulo y lo que debe volver a tratarse en comisión, como la ley y el Reglamento exigen, es el estado de cuentas al que estamos haciendo referencia nuevamente sobre la base del expediente solamente y no sobre el dictamen en cuestión, por supuesto teniendo en cuenta -creo que debe ser así- el dictamen del asesor de la comisión que por supuesto respeto, no digo que lo comparto porque no lo conozco todavía, pues no lo estudié.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Es evidente que acá se han puesto en duda los procedimientos que se realizan dentro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y esto no lo voy a tolerar, por cuanto parece que el señor legislador Rodrigo ignora que hace treinta días que la Comisión de Presupuesto y Hacienda está en sesión permanente. Y en alguna oportunidad que él no vino -cosa que ocurre muy a menudo- se trató a nivel del señor asesor y con algunos señores legisladores presentes que tenían conocimiento de la cuestión. El problema de la Cuenta General del Ejercicio ya se encontraba en condiciones de ser estudiado y ante la posibilidad de su vencimiento el próximo treinta de setiembre que tiene que tener efectivamente la disposición de la aprobación o el rechazo por parte de la Legislatura, caso contrario la cuenta queda aprobada, con lo que esto significa una tremenda responsabilidad no solamente para la Comisión de Presupuesto y Hacienda sino también para el Cuerpo deliberativo, máxime cuando los organismos de control están haciendo algún tipo de observación, como en el caso de la Contraloría General y la Contaduría General.

El dictamen del señor asesor se basa en lo que surge del mencionado expediente oficial que vino del organismo competente y está a disposición de todos los señores legisladores que integran la comisión como también de todos los diputados, ya que este expediente de la cuenta del ejercicio entró en Cámara y se lo leyó como ingresado, remitiéndolo posteriormente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo que entonces acá nadie se puede hacer la gallina distraída y decir que no sabía que estaba en el expediente en comisión. Posteriormente queda precisamente en comisión a disponibilidad de los treinta y seis señores legisladores. La comisión lo estudió, especialmente el presidente que es quien tiene la responsabilidad juntamente con el asesor, se hizo el dictamen y se puso en conocimiento del bloque Justicialista. En el día de ayer o antes de ayer, se me comunicó verbalmente que el señor legislador Ichazo pasaba a integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda en reemplazo del señor legislador Mattel. Por ello decidimos -como a veces es costumbre dentro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- incluir a la hora diez, que es cuando se abre la comisión, a los legisladores que sabíamos de alguna manera que estaban en el bloque Justicialista y que concurrirían. Esto es lo que realmente se hizo el día 27 del corriente mes y se lo puso como presente ya que en cualquier momento vendría a la comisión. Además, el dictamen ya era de conocimiento de los señores legisladores y el señor diputado Rodrigo lo sabía perfectamente -y así lo acaba de manifestar- y los legisladores del bloque también tenían conocimiento del dictamen porque se les había dado explicación en conjunto a todos los miembros de la comisión.

Si hoy el señor legislador pidió la lectura de determinados folios del expediente, quiere decir que el bloque Justicialista lo conocía perfectamente. Este dictamen que firma la mayoría de la comisión no es nulo, por otra parte no hace absolutamente nada al fondo de la cuestión de la Cámara. El presidente, cuando dio

lectura en el día de hoy a este expediente, leyó "en observación" y efectivamente, el expediente está en observación para que los señores legisladores que quieran hacer alguna, la hagan ajustándose al Reglamento o esperen que el mismo sea tratado en Cámara, para votar por la impugnación o por la aprobación.

No podemos venir acá a hacer chicana de tipo legal ni de ninguna especie, porque esto que se está haciendo no quita ni pone absolutamente nada, sino que hace a la labor parlamentaria de la Cámara. Acá se trata de hacer ver fantasmas donde no existen, ya el dictamen ha sido leído, lo único que aconseja es la impugnación de la cuenta, en base a la documentación que se encuentra en el mismo expediente. Si los señores legisladores, el día en que se trate este expediente están en desacuerdo con el mismo, tendrán la oportunidad de manifestarlo, por eso hizo muy bien la presidencia en ponerlo en observación y éste es el único procedimiento que corresponde.

Acá no hay ningún tipo de nulidad de ninguna especie y dejémosnos de inventar cosas raras, porque entonces vamos a estar sospechando todos de lo que hacen hoy y en el futuro, en las reuniones de comisión, me obligarán a ponerles: ausente, no está, o todas las observaciones que corresponden cuando saben que en determinadas formas a veces somos laxos en el cumplimiento de ciertos requisitos dentro de la comisión, porque nos llevamos muy bien y porque todas las cosas se hacen en parte con cierto consenso. Por eso me extraña que hoy se trate de venir a plantear una cuestión como si esto fuera una maniobra o una cosa rara cuando en realidad no afecta a nadie, hace estrictamente al trabajo de la comisión.

Por todo ello, señor presidente, considero que dado el espacio del Reglamento en que nos encontramos corresponde continuar con la sesión. El despacho está en observación y no hay absolutamente nada que discutir, porque reglamentariamente no corresponde otro procedimiento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El legislador preopinante ha utilizado una teoría que ya ha perdido actualidad en el fútbol, que no hay mejor defensa que un buen ataque. Desafío al doctor Rébora para que presente a todos los legisladores los partes de asistencia a la comisión y verá si he estado presente o no.

Es cierto, la Comisión de Presupuesto y Hacienda está en sesión permanente desde hace 30 días para analizar el presupuesto y eso es lo que se ha hecho, tal es así que se están terminando las rondas con las distintas áreas de gobierno analizando el presupuesto. Tuve la precaución y me felicito por ello, de consultar a los legisladores del bloque Justicialista si conocían el parte, el dictamen del asesor de esa comisión, porque el expediente, es cierto, todos sabíamos que estaba en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero recién en la reunión de ayer se comenzó a tratar por primera vez la cuenta general del ejercicio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Parece que cuando uno observa algo, se opone a algo, manifiesta que algo le parece mal o llama al debate a los legisladores, permanentemente lo comparan a uno con una gallina. Alguna vez me dijeron que tenía vuelos gallináceos, en esta oportunidad que me hago la gallina distraída. No sé por qué hacerle tantas imputaciones a las gallinas, algunos dicen que volar bajo es mejor, porque abajo está la verdad. No discuto el contenido del dictamen, no puedo discutir lo que no conozco, no sé si está bien o está mal, no estoy en condiciones en estos momentos de levantar la mano para impugnar o aceptar el dictamen. Por otro lado esto es cierto, no estamos tratando el dictamen, por eso les

pido a los señores legisladores que respetemos las formas porque el respeto prolijo de las mismas nos lleva a un respeto profundo de los derechos, especialmente de los derechos de fondo que siempre se ejercitan a través de las formas. Si las formas son desprolijas, evidentemente nadie va a poder hacer un buen uso de los derechos. Creo que este dictamen no está bien, no porque su contenido no esté bien sino porque no fue hecho con el quórum que se requiere para que las comisiones funcionen de acuerdo a lo que el Reglamento establece. Si nosotros vamos a aceptar cualquier tipo de quórum, si nosotros vamos a aceptar a cualquier integrante de una comisión con presencia y firma en otra comisión, entonces creo que no tiene sentido que se formen comisiones en la Cámara, que los diputados integremos esas comisiones, que se nos establezca quórum para dictaminar.

Creo que es muy importante el dictamen de la comisión y ha sido sabio el legislador en dividir la labor parlamentaria en comisiones. La Cámara, cuando recibe un dictamen de comisión, lo toma con absoluta seriedad porque cree que las decisiones de las comisiones en los asuntos que le compete reglamentariamente, constituyen la palabra de la mayor entidad dentro del Cuerpo.

El dictamen es cierto que debe estar en observación, pero el dictamen formalmente constituido, el dictamen válido, el dictamen que está de acuerdo a los procedimientos parlamentarios. No voy a observar de ninguna manera, ni voy a considerar en la observación cualquier dictamen, señor presidente, que no responda y que no haya sido concebido de acuerdo a las normas y reglamentaciones a las que nos debemos acatar los diputados y que además hemos jurado respetar y defender en nuestra labor y en nuestro período legislativo. No quiero ofender a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, estoy convencida de que ha actuado de buena fe, pero le pido por favor al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que acepte que alguna vez él también se puede equivocar. Obviamente aquí se han omitido formalidades que para esta legisladora son importantes. Entonces, señor presidente, solicito que se declare nulo el dictamen, que se vuelva a tratar el asunto y que se establezca un dictamen conforme a lo que prescriben las normas parlamentarias con el quórum que corresponde. No me ha sido comprobado después del discurso del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que efectivamente el señor legislador Ichazo haya tenido en el momento de emitir el dictamen, autoridad para hacerlo, que efectivamente haya ingresado a la Comisión como las reglas lo indican y haya firmado el dictamen en su legítima calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. No ha sido demostrado, de manera que esta legisladora considera el dictamen nulo y pido por favor a presidencia que haga lo posible para que esta situación no se repita.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que están anotados para hacer uso de la palabra los señores legisladores Lastra, Colombo y Rébora y solicito que dentro de lo posible, sean breves en sus exposiciones para lo cual la presidencia va a adoptar una decisión respecto de este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Voy a tratar de ser breve. Este dictamen de la asesoría de la comisión tiene fecha 5 de agosto de 1986 aproximadamente. Por supuesto que estoy enterado, como miembro de la comisión, de este informe con 15 días -por lo menos- de anticipación a la firma del despacho. El mismo fue analizado en reunión del bloque Justicialista y se les aconsejó a los miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que firmaran un despacho rechazando el estado de cuentas. El despacho lo firmamos porque estaba dentro de lo que nosotros solici

tábamos, si no hubiera sido así hubiéramos hecho un despacho por minoría porque nosotros tenemos mandato del bloque de obrar de esa forma y consta de que teníamos conocimiento de esto con anterioridad, porque en un programa radial de la semana pasada, algunas de estas consideraciones las hice públicas y creo que deben estar grabadas; por lo tanto consta que tenía estas consideraciones en mi poder.

Aparte de eso, señor presidente, creo que aquí miramos siempre la paja en el ojo ajeno. Todos sabemos que hay leyes que se han tratado aquí y el despacho fue firmado, no 2 horas antes, sino 15 minutos antes de tratarlo. Entonces ahora no nos pongamos tan reglamentarios. Seamos conscientes, cuando miramos la paja en el ojo ajeno también acordémonos de lo que hicimos. Soy consciente de esto y firmé el despacho porque ése es el mandato que tenemos del bloque al cual pertenecemos y en el que se analizó este despacho de asesoría. No tengo ningún inconveniente en volver a plantear esto, pero no nos olvidemos de que muchos despachos se firman momentos antes de dictar las leyes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: En la discusión anterior que tuvimos referente a la forma reglamentaria de la conformación o cambio de algún legislador de las comisiones, solicitábamos que las mismas fueran votadas en la Cámara, porque era un antecedente para el futuro y creo que el futuro fue bastante rápido y a punto seguido nos encontramos con el antecedente de que algunos legisladores no se explicaban por qué nos oponíamos a esto. No estoy diciendo que haya nada raro en el despacho ni nada por el estilo, probablemente lo comparta habiéndolo leído y estudiado oportunamente y tampoco pongo en duda en absoluto el proceder del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de sus integrantes. Simplemente creo que hay un despacho que por cuestiones reglamentarias y formales ha sido tratado o decidido con falta de quórum dentro de la comisión, por lo que se ha agregado un integrante en una forma que -ya lo habíamos planteado anteriormente- podía ser conflictiva para el futuro.

No creo que sea buscar la paja en el ojo ajeno, porque cuando se han firmado los despachos 15 ó 5 minutos antes, fue porque todo el mundo estaba de acuerdo. Aquí lo que se pide es que todos los integrantes se enteren de cuál es el despacho y estén de acuerdo para firmarlo y no que se utilice este procedimiento sin que haya quórum en la comisión y se saque un despacho sin que el resto de los integrantes se haya enterado. Por otro lado, creo que tiene que volver a la comisión para que sea aceptado por todos los integrantes de la misma con el debido quórum y sea tratado como corresponde. Simplemente eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rebora.

SR. REBORA - Señor presidente: En primer lugar quiero contestarle al señor legislador preopinante, que la comisión tenía quórum porque somos siete miembros y con cuatro se hace el quórum correspondiente. Por otra parte, los que firman son cuatro, por lo tanto tenía quórum.

Punto dos: El Código Civil en los artículos 946, 947 y siguientes, establece los distintos tipos de nulidades, que son: Nulidad absoluta y nulidad relativa. La nulidad de tipo relativa como ésta, significa que puede ser ratificada, entonces, a los efectos de dilucidar definitivamente esta cuestión, que los actuales miembros de la comisión o los que han firmado, digan claramente si están o no de acuerdo con el despacho que se encuentra en observación. Si somos cuatro los que estamos de acuerdo, está la mayoría y este asunto no da para más. Esto de tratar de volver para atrás el expediente no tiene absolutamente nada que ver porque

lo único que hacemos es demorarlo y tiene que ser tratado oportunamente cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria. Fíjese, señor presidente, que esto no tiene ningún resultado positivo porque si vuelve nuevamente a comisión, creo que los cuatro que han firmado volverán a hacerlo y los que no están de acuerdo lo dirán; qué se gana, absolutamente nada, lo único que se trata es de demorar, complicar las cosas, hacer ver sospechas y poner en ridículo a la Cámara en la forma como está trabajando. Cuando alguien hace algo lo critican y cuando no se hace nada, lo aplauden, ésta es la única realidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que hay que hacer una breve síntesis después de todo lo escuchado.

No voy a caer en la trampa de sugerir o emitir conceptos que puedan poner en juicio la honorabilidad de cualquier integrante de este Cuerpo y menos, como bien se expresó, por quienes sí lo hicieron, pusieron en cuestión la honorabilidad de los legisladores por cuestiones de forma. Si hay un tema en el cual deberían obviarse las formas y evitar las sospechas, es en este tema en el cual somos responsables todos los legisladores del control interno y externo de la Administración Pública y sabiendo que si esto no se resuelve en el período ordinario de sesiones, se da por aceptado y conociendo, prima facie, que hay objeciones concretas a las cuentas de inversión de la provincia que en definitiva, va a resolver -más allá de esté dictamen, formalidad más o menos- soberanamente este Cuerpo.

Creo que hoy acá queda una sospecha y no una sospecha si llegó tarde, vino después o firmó antes, porque de eso tendríamos para hablar diez horas y no voy a caer en la trampa. Sí me preocupa la sospecha que le puede quedar al periodismo o al pueblo de Río Negro que aquí es representado, de que aquí hay algo que se quiere ocultar, cuando claramente podemos los legisladores, dar la cara a nuestras obligaciones y darle un tratamiento ágil, dinámico, real y una solución a problemas que -creo- ocupan los primeros grados de responsabilidad que tenemos los legisladores respecto a la cuenta pública hoy seriamente cuestionada.

No es un juicio definitivo, de ninguna manera, hay un procedimiento muy claro, ya se dijo recientemente, eso lo va a resolver esta Cámara. Pero hoy acá queda una sospecha, una sospecha que ni siquiera es una cuestión partidista, porque recordemos que las comisiones están dominadas por el oficialismo, tienen mayoría propia y quórum propio, no quiero pensar que sea por una cuestión de interdicción, porque sino peor sería y las sospechas se agrandarían.

De manera, señor presidente, que más allá de impugnaciones procesales y de planteos leguleyos, debemos empezar a recrear nuestra honorabilidad cumpliendo con nuestra misión y con nuestra responsabilidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: En el día de la fecha hemos comenzado a sesionar, por así decirlo, aproximadamente a las 18 horas, si me equivoco que presidencia me corrija con respecto al horario. Son las 21 y 30 horas, o sea que llevamos tres horas debatiendo algunas cuestiones de forma, que para algunos son de fondo, para mí son de forma.

Me voy a permitir, señor presidente, para mayor clarificación de todos, incluso para quien habla, la lectura del artículo 46 del Reglamento Interno que es suficientemente claro. Previamente voy a solicitar que por secretaría se me informe quiénes son los cuatro firmantes del despacho en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le informará.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Rébora, Fabiani, Lastra, Ichazo.

SR. DE LA CANAL - Gracias. La disidencia aparentemente surgiría de la firma del legislador Ichazo como integrante de esta comisión ya que si esa firma fuera cuestionada no existiría quórum para el dictamen correspondiente. Por lo tanto voy a proceder, como dije anteriormente, a la lectura del artículo 46 del Reglamento Interno que dice lo siguiente: "Las comisiones, previa comunicación a la presidencia, pueden aumentar el número de sus integrantes cuando lo consideren necesario; asimismo, pueden ser reemplazados provisoria o permanentemente sus integrantes, comunicándose tal decisión al presidente de la Cámara y al de la comisión".

El presidente de la comisión ha informado que se le había comunicado el reemplazo de uno de los integrantes. En ninguna parte del artículo dice que las comunicaciones que se hagan deben ser por escrito, por telegrama colacionado o por escribano público, habla nada más que deben ser comunicados. El presidente de la comisión ha dicho que se le había comunicado en forma normal y la comunicación a la presidencia también ha llegado, por lo tanto, creo que hemos perdido tristemente tres horas de sesión para una cuestión que más aparenta ir al fondo de las cosas que molestan, que si se había cumplimentado en forma debida el Reglamento Interno de la Cámara.

Debidamente aclarado este punto, lo que tenemos que hacer es, habiendo sido cumplimentado en tiempo y forma lo reglamentado por el artículo 46, y por otra parte siendo perfectamente válido el dictamen emitido por la comisión, tratar de seguir con el desarrollo normal de la sesión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Simplemente para dar tranquilidad al señor legislador Palmieri de que somos absolutamente conscientes que si la cuenta del ejercicio 1984 no se trata en las sesiones ordinarias, se da por aprobada. En función de eso es que solicitamos que sea analizado en todos sus puntos a efectos de emitir dictamen para que ingrese a la Cámara en la próxima sesión, que por otra parte no va a ser la última tomando así estado parlamentario y quedando en observación. En ningún momento hemos manifestado o hemos tenido la intención de estirarlo con el fin de que se cumpla el período ordinario, todo lo contrario, eso lo hemos presentado nosotros.

Por otra parte, le quiero dar la tranquilidad al señor legislador de la Canal diciéndole que en ningún momento he cuestionado al señor legislador Ichazo para que sea integrante de nuestra comisión, todo lo contrario, si esto así se decidió como corresponde, me encuentro satisfecho no solamente porque somos paisanos sino además porque somos amigos y lo valoro especialmente por su largo trabajo político y estaría muy conforme de tenerlo como compañero en la comisión de referencia. Pero lo que he cuestionado es simplemente el procedimiento utilizado para este dictamen, pero nunca señalé que me oponía a su designación en la comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia cree realmente que este tema está terminado. El despacho de comisión está en observación a las 48 horas siguientes de la finalización de esta sesión y los señores legisladores que lo crean oportuno podrán hacer las observaciones del caso, inclusive pedir la anulación del dictamen si así lo creyeran conveniente.

Antes de pasar a otro punto y dadas las distintas interpretaciones que se han realizado del artículo 46 del Reglamento Interno, la presidencia informa que por resolución se va a reglamentar el procedimiento para la incorporación de

futuros miembros a las comisiones que tengan carácter permanente o transitorio, en razón de que el procedimiento utilizado hoy podría llegar a repetirse en el futuro.

Además, quiero recordarle a los señores legisladores respecto al tratamiento de la cuenta general del ejercicio año 1984, que la administración pública se rige por una ley que en alguna oportunidad algunos la citan y otros la minan, es la ley 847 de la provincia de Río Negro, que tiene varias modificaciones. Como la presidencia no puede opinar sin la anuencia de los señores legisladores, pero para su tranquilidad y para que puedan obrar con el tiempo suficiente, la ley 847 en su artículo 39, dice: "La aprobación o impugnación de la cuenta por parte de la Legislatura se efectuará por pronunciamiento expreso que será comunicado al Poder Ejecutivo, el que a su vez notificará a la Contraloría General y a la Contaduría General. Si al finalizar el año siguiente al de la remisión de la cuenta no hubiese pronunciamiento, ésta se dará por aprobada".

Para mayor información de los señores legisladores, les quiero hacer saber que la cuenta general del ejercicio 1984 fue remitida y tomó estado parlamentario el 31 de julio de 1986, o sea que su tratamiento vence el 31 de diciembre de 1987. Por ello no hay tanto apuro para su estudio, ya que no es el día 30 de setiembre como se piensa, sino el 31 de diciembre de 1987, por lo que habrá suficiente tiempo para su estudio.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Oportunamente la Comisión de Presupuesto y Hacienda analizará como corresponde los artículos que usted mencionaba, que no creo que sea la interpretación correcta, referido al cierre del ejercicio del año 1984. Como los períodos parlamentarios ordinarios van hasta el 30 de setiembre, no creo que podamos nosotros hacerlo hasta diciembre, pero de cualquier forma no voy a entrar, porque no es el momento, en una discusión de tipo jurídico en la interpretación de la ley que es ajena a los que estamos en esta cuestión, pero de cualquier forma aceptaremos su recomendación oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le recomiendo la lectura de los artículos 37 y 38 de la misma ley que establece los términos en que se debe remitir la cuenta general del ejercicio a los distintos organismos. Creo que el único organismo que ha remitido la cuenta general del ejercicio en término, es la Legislatura de la provincia de Río Negro.

11 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal, comen zándose así con el inciso 1 del Reglamento Interno que corresponde a los homenajes. SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: En el principio el "Wuta Chao" (gran Padre) regó la tierra de todo bien y ordenó al hombre y mujer, multipli carse y poblarla en todos los confines.

La historia oficial, se encarga todos los días de la marginación aborí gen, por ende que la importancia de la tan mentada integración, debe asentarse sólidamente, en la objetividad del bien común.

Invoqué a Nguenechen, porque hablar quiero del "Mancebo de la tierra". Vástago de un "Piedra Azul", del "garrón de piedra" y niño mimado del Cardenal Ca gliero: el "Capataz de la Patagonia", será el mecenas que formará al nieto de los viejos ulmenes, a tal punto que la alta sociedad turinesa le dará el rango de gen tilhombre, no así los claustros de la porteña educación.

Las ranherías de Chimpay, muestran el ocaso de la "dinastía de los pie dras", Rosario Burgos, joven cautiva y concubina de Namuncurá marcará el hito y en la hirsuta comarca mapuche, con el frío de agosto -26 de 1886- dará a luz al quinto hijo del cacique, que el misionero Domingo Milanésio, dos años más tarde -1888- lo bautizará con el nombre de Ceferino.

Chimpay, no son los feudos de Salinas Grandes; es la última guarida de un pueblo vencido, que abreva en el río Negro, la sed amarga del destierro, la orfan dad del despojo.

Y crecerá Ceferino en medio de los suyos, don Manuel ha preferido a la Ignacia Rañil, y quien fuera la "joven cautiva", (Rosario Burgos) pasará a la tri bu de Yanquetruz catorce leguas más al norte de los Namuncurá.

Rosario Burgos, errante en el aduar de los "piedras", (Comallo, Neuquén, Anecón Chico y finalmente paso San Ignacio) hubo de desprenderse del hijo dolorosa mente, en los años que pasaron juntos (Ceferino) criaba las pocas ovejas de su ma dre, hacía leña que luego cambiaría por los vicios; todo un símbolo: del cenit, a la mendacidad, aquel descendiente de los bravos "curá", regentes de la Confedera ción Indígena de Salinas Grandes anuencia mediante con el Brigadier Juan Manuel de Rosas.

Los araucanos, habían sido confinados irremisiblemente ... el rémington y el telégrafo oficiaron de verdugo.

El visionario educador y fundador de la Congregación Salesiana, Don Bos co, en cartas póstumas a Domingo Milanésio, recriminaría tamaño genocidio, se ha bía quebrado la tacuara mapuche, y la vincha del coraje, desatada.

Así las cosas, Ceferino dejó el terruño en la pubertad de su vida. Llegó a Buenos Aires, de la mano de su padre, fue recomendado de quien fuera presidente de la Nación, Doctor Luis Saénz Peña, que lo presenta al obispo Cagliari, tanto "Garrón de Piedra", como su hijo, no habían hasta el momento tenido trato alguno con el misionero.

El 20 de septiembre de 1897 ingresaba el místico aborigen al colegio sa lesiano Pío IX del barrio de Almagro en Buenos Aires. Nueve años de permanente for mación -el resto de su vida-.

El se había criado libre como el viento, el desarraigo lo estigmatizó; los aires porteños no le favorecerán.

Dejar las ranherías de Chimpay, para encontrarse con un mundo nuevo le significó sobreponerse gallardamente. A sus años sólo conocía y hablaba la lengua

madre; a sus años una alimentación rudimentaria -casi salvaje- debió dar paso a un riguroso horario comedor; el dormir en el rancho, en el suelo, cubierto por el quillango, no era lo mismo a un dormitorio prolijo y expuesto a las miradas de los más compañeros, los amaneceres del sur, no fueron ya su despertar; los oficios religiosos en nada se parecían a las rogativas de las viejas de la población, de su madre doña Rosario: el desierto quedó atrás, nunca más volvería.

Buenos Aires, Viedma y Roma sabrá de sus anhelos, de sus frustraciones de una enfermedad implacable y la soledad inconmensurable del terruño lejano, callado y maldito que bendice la Auxiliadora augusta, es el sillar impetratorio del "Lirio de las Pampas".

Se puede afirmar, el apartarlo del regazo materno configuró una pesadumbre inocultable a los testigos de su tiempo; a la descendencia sumó la mansedumbre de los marginados.

Post-mortem, los por qué se suceden: la feligresía popular hace de quien en vida fuera un alumno regular de los cientos de ingresantes a los colegios salesianos un "santo de toderías", es la necesidad de un pueblo creyente?, o el mea-culpa de quienes se arrogaron la compaña al desierto?, por qué al descendiente lo hacen convocante?

Hoy sus hermanos de causa y sangre, cual parias endémicos reclaman como ayer las fértiles tierras de sus mayores. El buril en la personalidad del místico educando obró bajo la férula de los salesianos -Luis Pedemonte, salesiano de Don Bosco- educador contemporáneo aseguró que Ceferino, era realmente predestinado.

Los años pasados en el colegio de Almagro (1897-1902) le ocuparon en cur sar los años primarios.

Buenos Aires vive el comienzo del siglo; el Obispo Cagliero sus Bodas de Oro como oratoriano de Valdocco; el "Mancebo de la Tierra" acuña la esperanza del regreso; en la rastrilladas del río Negro, quedó la familia, sus hermanos menores, quien sabe cómo, sus condiscípulos aseguraron que a excepción de su padre, nunca recibió visita alguna en el Pío IX.

En febrero de 1903, llegará enfermo al San Francisco de Sales de Artes y Oficios de Viedma; Evasio Garrone, Artémides Zatti y don José Caranta, testigos de la época vivirán a la par la adolescencia de Namuncurá y las evidencias de una tuberculosis galopante que lo mostraría de cuerpo entero.

En la "flor y nata" del pueblo mapuche, se percibe claramente su voca ción religiosa; quiere volver a su gente unguido en el Orden Sagrado, pero los años de esa juventud maravillosa serán minados sin prisa y sin pausa. Viedma, para Ce ferino fue como un allegro ma nom troppo, de su aspirantado salesiano. Ercilla in mortalizó al pueblo del arauco cuando dice: "La regalada cama en que dormía era la húmeda tierra empantanada" y el nieto de los calfulcuraces, mansamente asumió el ocaso de su padre.

Febrero de 1903: Viedma es apacible, las quintas lo muestran al Valle de la Merced, renacido después de la terrible inundación de 1899 y el Fuerte del Car men, muestra un tráfico desusado a nuestros días, que mantiene en vilo a morenos braceros del puerto mercante maragato, al que amarraba también "El Pomona", como destino final de su travesía que los unía al Puerto de los Buenos Aires; a ese puerto arribó un pasajero singular, adolescente, de ojos vivaces, piel cetrina y cabello renegrido; Ceferino Namuncurá, había regresado a su provincia cuna.

Desde entonces, dio comienzo formalmente a sus estudios de latín-lengua doctoral de la iglesia -la obra salesiana en la Patagonia está en sus albores; el

colegio de los curas se muestra enhiesto a la catástrofe del año 1889; ahora cobija a estudiantes y artesanos tutelados por los enviados de Don Bosco.

El padre Vachina -director del colegio- hizo las presentaciones del caso; el paisano Namuncurá se convertirá en el arquetipo del alumnado, porque recientemente un tiempo indómito, civilizador y político enmarca ahora las nacientes poblaciones de la Patagonia, hasta ayer los dominios de su abuelo y de su padre, ahí radica la mansedumbre del "Mancebo de la tierra", él nunca ignoró el despojo sufrido.

El aspirante cifra ya los 16 años; pasará en el colegio un año y cuatro meses porque su vida prematuramente se apagará y quíeráse o no será el emblema de una raza.

Estudiará con ahinco, en tan pocos años es notable la transformación obrada, lo que demuestra un alto grado de carácter e inteligencia -criterios coincidentes de sus contemporáneos-.

Augusto Valle, condiscípulo del mapuche afirmó: "poco pudo aprovecharse en Viedma de la voz de Ceferino". Su registro privilegiado resonó cientos de veces en los claustros salesianos interpretando el acervo telúrico y clásicos de antología, figurando en los anales del colegio a la par de Carlos Gardel, celebrado jurglar del Abasto, mito enraizado en la farándula porteña y sudamericana, así y todo sus pergaminos canoros se amarillarán en Viedma, durante el ensayo de un fragmento de Guillermo Tell, cuando un acceso de tos, mostró lo irreparable, desde ese día, no volvió a participar en coro alguno; ahora será el padre doctor Evasio Garrone, guarda infatigable del vástago indio, al que lo irá extinguiendo igual flagelo -como a sus hermanos de causa y de sangre- confinados en las lejanas rancherías aborígenes del río Negro, tierra prometida, edad de los nunca, de los césares, enrojecida de ñirales.

La vida del adolescente Namuncurá, transcurre en el anonimato de Mercedes de Viedma; gobierna por entonces José Eugenio Tello y es Viedma sede apostólica para toda la Patagonia central y septentrional.

El "Mancebo de la tierra" parece un hijo olvidado, desde aquel lejano septiembre de 1897; nada sabe de su familia, su padre solamente lo ha visitado en Buenos Aires, sus años (75) lo han serenado y las crónicas porteñas no registran la llegada del añoso guerrero.

Resulta notable la ausencia en el aduar de Paso San Ignacio, de uno de los hijos más queridos de Rosario Burgos.

Volvió Ceferino a sus lares?, él asiente en una de sus cartas: "dentro de pocos días deberé ir a mi casa (junto al río Aluminé), mi hermano Julián aún no ha venido a buscarme, y no sé cuándo llegará".

No es casual lo sucedido; en los grandes de la historia siempre hallamos algún "intermezzo" inconcluso, cómo no iba a sucederle al místico de la Nación mapuche, signado a desaparecer tempranamente y desde las cenizas renacer, cual ave fénix en el desierto patagónico, el tiempo -como las estaciones inalterables- señala el tránsito del aspirante donboscano; vive ahora en la enfermería del colegio y no asiste al comedor diario. La tuberculosis lo ha aparatado de sus compañeros, ya no podrá remontar la vida, las aguas indomeñables y soberanas del Currú-Leuvú, llevarán mar adentro sus fibras más íntimas, a tal punto que en el tiempo breve hallará los pórticos del Palacio Vaticano; le llamarán gentil-hombre, en el antebis de su pasado arisco y bárbaro, libertario, otrora el poder y la gloria bajo la Cruz del Sur.

Las campanas de la torre salesiana doblan a réquiem -ha muerto León XIII- el protagonista de nuestra historia, encomendado al oficio de sacristán dá la infausta nueva que sobrecoje a la comarca.

El vástago de los curá ya dejó atrás la niñez india, el candor de los ojos vivaces, su melodiosa voz, dando paso así a un joven macilento, carcomido por una enfermedad contagiosa e incurable.

"Estoy desahuciado" recordó cierta vez de puño y letra. No fue aceptado a la casa de los novicios en Patagones (actual colegio de María Auxiliadora) ellos recibirán el hábito talar y el paisano Namuncurá se conformará con asistir a la tocante liturgia eclesial y nada más.

En la soledad del San Francisco de Sales de Artes y Oficios, parece va gar el áurea cautivante de los centauros del desierto, guardando celosos al espíritu del joven mapuche que comienza a definirse con la humildad de los grandes.

Con el estío las quintas de Viedma se muestran ubérrimas será el último verano que pasará en su tierra el joven aborígen.

A excepción de sus más allegados maestros salesianos, para los demás, es uno de aquéllos que luego de la llamada campaña civilizadora al desierto, fue recibido en los colegios de la obra de Don Bosco; sus floridos y enfermos 17 años le acicatean el dolor del no llegar, de la premisa inconclusa, de su gente que lo vio partir a los once años con la ilusión de todo niño, por más indio que fuera, orgulloso descendiente de "los piedras" respetuoso de sus maestros salesianos, verdaderos mecenas de alumno tan singular; él fue educado bajo reglas clásicas, a tal punto que la lengua del Dante le cautivó, hablándola de corrido, sin olvidar por ello la araucana.

El otoño se insinúa en las alamedas que bordean al río, testigo rumoroso de pasiones y endechas, la historia misma, río que lo define y lo defiende, ahora es tiempo de espera, su vida tomará otros rumbos.

Al Capataz de la Patagonia lo nombrarán Cardenal, también él dejará definitivamente sus reales de evangelizador trashumante, han pasado casi 25 años por estos lares y es evidente el aprecio que siente por el hijo de don Manuel a quien le solícita se lo permita llevarlo al viejo mundo; el obispo sabe que está enfermo pero sabe también que allá la medicina está más adelantada.

Génova, Turín, Roma, lugares de pan llevar!!!. Y en el verano de 1905, las campañas de Frascatti verán pasar el cortejo.

"Peucallai" quiere decir en lengua madre "hasta siempre".

Quién puede ignorar que todo adiós, por más cercano que fuere, será despúes nostalgia de lo más querido, de aquéllo que nos signa perdurando por el resto de los días...?

Pues bien, las comarcas de las riberas del Carmen y Viedma recibieron el adiós paisano de aquel vástago de los "piedra azul".

"Peucallai" habrán musitado las viejas; "peucallai" los ancianos; "peuca llai" los jóvenes de la nación mapuche al ver a su pariente, ahijado del obispo Cagliero, en el estribo proa a la orilla del Fuerte del Carmen.

Era el 4 de julio de 1904, avanzado el invierno, muestra a la capital de los territorios sureños, desprovista de ese verdor tan característico que le dan las quintas cercanas al río.

Ceferino Namuncurá, hace días que sabe el destino de tan largo viaje; allá podrá curarse pronto, estudiar filosofía y teología, sillares del orden sagrado y volver a su tierra ungido sacerdote... fatuo destino para el mancebo de la

tierra, a sus casi 18 años cumplidos afloran como ayer las vivencias y la persistente enfermedad de la tisis pulmonar.

El 6 de julio y de madrugada, parten del Carmen hacia el Fuerte Argentino de la Bahía Blanca, con posta en Médano Redondo -hoy Fortín Mercedes-.

El desierto que ayer no más se aterrara por el galope furibundo de la indiana, espantando y dando muerte a cuanto y quien se opusiera, alaridos y lanzas en ristre, siendo una misma cosa caballo y jinete, cobrándose el atropello de sus mujeres violadas, de los niños robados y la muerte a mansalva de sus hombres, traen remembranzas aterradoras en el espíritu del hermano mapuche, ahora es tiempo de bonanza y allí van el purpurado, el médico y el indio por las mismas rastrilladas de esa tierra maldita y callada escribiendo la historia de los salesianos en la Patagonia.

Otros mundos lo esperan al místico, el de Miguel Angel, Da Vinci, Rafael, El Greco, mundo renacentista, génesis de culturas madres, viejos mundos que lo impresionarán vivamente. "Peucallai" musitaron las machis, "peucallai", su pueblo conrito, "peucallai" Zatti, Vachina, Caranta, "peucallai" Ceferino.

A cien años estamos pergüñando su historia de ayer, porque su pueblo no ha cambiado y allí de mano de hombres sabios, prudentes y cultos, seguidores de un clarividente como fue Don Bosco, llega este paisano nuestro a Turfín, al Oratorio; a cuántos de nosotros los oratorios nos significaron el punto de partida, la médula para entrar de lleno en la sociedad, ahí llegó Ceferino, al lugar fundado por uno de los grandes de la historia, ese cura olvidado de Valdoco, que pasa a la posteridad como uno de los educadores más revolucionarios de todos los tiempos.

Asiste Namuncurá a la exhumación de los restos mortales del fundador de la obra salesiana; a 16 años de su muerte, Ceferino con los demás integrantes del capítulo superior, dan fé de encontrar las facciones del santo perfectamente definidas, inalterables, un verdadero signo de los tiempos.

Y en ese renacer de la vida, se produce otro hecho fundamental, quizá el más importante; el nieto de los viejos ulmenes, será el parlante en la audiencia privada que su Santidad Pío X concede al capítulo superior de la orden, encabezados por el venerable don Rúa y Monseñor Cagliero, por indicación de su padrino, Ceferino, toma la palabra en lengua italiana para sorpresa del Papa y demás concurrentes; a raíz del hecho, se conoce una de las cartas más extensas escritas por el educando salesiano, dando cuenta de la tocante ceremonia en el palacio Vaticano.

Se puede afirmar, ya para entonces, el hombre había recibido el óleo de Samuel, ahí radica el fenómeno, desde que emigrara de las rancharías de Chimpay, 1897 a 1904, habían pasado solamente ocho años.

Hemos comenzado a entrar en la etapa definitoria de lo que significa Namuncurá para el pueblo argentino. Se debe encontrar de buenas a primera con una sociedad y un mundo superior, distinto a sus orígenes, "pero Dios ha dado a cada uno gracias diferentes, no dio las mismas a todas" (Pablo de Tarso a los Corintios).

Bucear en la personalidad de Ceferino Namuncurá en sus valores como persona, descendiente de un pueblo marginado, perseguido hasta hoy día, por qué hubo de sufrir el rechazo, sólo por ser indio, rechazo que se evidencia en los estratos sociales contemporáneos, llama poderosamente la atención, la veneración y el respeto que guardan los pueblos a sus elegidos.

No es fácil retrotraernos a lo que sintió el "Mancebo de la tierra" por Europa, los aires nada bien le hicieron; él como sus mayores seguían el derrotero del infortunio, cuando era muy niño, caciques de fuste al ser llevados a Buenos Ai

res, lo que significaba atravesar el desierto rionegrino y en el puerto maragato del Carmen abordar El Pomona que los llevaría cautivos a Palermo, Martín García, sufrieron el desarraigo, algunos volvieron, otros jamás, Ceferino como sus mayores, sufrió el desarraigo y un desarraigo acaba con el que más.

Cuando Namuncurá escribe sus cartas póstumas, morirá en menos de un mes en el hospital de la isla de San Bartolomé y cabe preguntarse ¿quién se ocupa de Ceferino en esos momentos?, los superiores de Frascatti lo enviaron al nosocomio y los facultativos consideraron el caso como terminado, era el 28 de marzo de 1905. Según los testigos de la época, recibía diariamente la visita del obispo Cagliero, que según los mismos testigos le asistió en el momento de su muerte (6 de la mañana del 11 de mayo de 1905).

Por la lucidez del enfermo, no podemos descartar que por su memoria habrán pasado los hechos de lo que fue y lo que queda, Ceferino dejó de ver a su padre por el 1900, en sus cartas queda dicho "el sacrificio de años en no vernos...". A su madre no la volvió a ver desde aquella primavera de 1897, al dejar Chimpay rumbo a Buenos Aires, donde se abocará nada más que al estudio, a su formación, a su vocación sacerdotal.

La tuberculosis fue implacable, lo consumió en vida. No era ni la sombra de aquel joven que saliera de Buenos Aires un día de julio de 1904, cuando los maestros de Frascatti asentaban que día a día caminaba más lentamente y el propio testimonio "salgo a tomar aire al patio del colegio y no hablo con ninguno" deja constancia que la tuberculosis era sumamente infecciosa aquí y allá, por eso se aislan de Ceferino los compañeros de clase de Villa Sora, por eso vivió solo en la enfermería del San Francisco de Sales de Artes y Oficios de Viedma, tanto Zatti como Garrone no desconocían las consecuencias de la enfermedad.

Con la primavera romana que se acentúa, en la tierra prometida de los Namuncurá el otoño comienza a dejar paso al invierno en las comarcas desvestadas del Currú Leuvú. En el hospital de los Hermanos de San Juan de Dios, se asiste al enfermo taciturno y parco, quien escribirá su última carta el 25 de abril de 1905 al padre Vespignani. Rescatamos entre sus párrafos: "Si mi papá Manuel Namuncurá está en Buenos Aires, al menos si estuvo, si tiene ocasión de verlo le comunicará el estado de mi salud y el mío próximo retorno; estoy muy débil, puede ver por la caligrafía...".

Se va apagando la vida del "mancebo de la tierra" una vida signada por el dolor de una enfermedad incurable, una vida signada por el misterio de sus mayores, la esperanza de sus mecenas salesianos, la esperanza del pueblo indio, del seminarista que nunca llegará a cura...lo asisten los frailes Pío Peroli y Fray José, nadie más alrededor del lecho del enfermo, puesto que muere solo en la isla de San Bartolomé, han sido los días póstumos del Lirio de las Pampas, del mimado del Cardenal Cagliero, de quienes lo asistieron celosamente en Viedma (Evasio Garrone, Artémides Zatti) es el final del brillante alumno salesiano, del manso y frustrado novicio del Carmen de Patagonas.

Fallece el 11 de mayo de mil novecientos cinco a la seis de la mañana -testifica el archivo del nosocomio en la isla de San Bartolomé- como paradoja al destino del difunto llegaba una carta de Aluminé preguntando don Manuel por la salud de su hijo, ya que lo creía sano y lleno de vida. Estuvo cuarenta y cuatro días internado, los funerales se realizaron en la Basílica del Sagrado Corazón y fue sepultado en campo Verano.

A partir del holocausto en Frascatti, otra parte de la historia comienza que nos lleva a los días presentes, pero que necesariamente se debe detener a los

años siguientes de la muerte, cubiertos por la cerrazón del olvido, una tierra prometida que no fue, ni es tal. Raíz mapuche de un pueblo vencido; gualichu santo de los promesantes en Fortín Mercedes, en las riberas del Chimpay y en la soledad de Paso San Ignacio, médulas todas convocantes al vuta traum (gran parlamento).

Las campiñas de Frascatti vieron pasar al cortejo, un ataúd de cinco y madera lleva los despojos mortales del indio manso al Campo Verano, que la tierra cubrirá en la sección treinta y ocho, fila veinte, último par, segunda hilera.

En Roma es primavera y en esta Patagonia, insensible y callada trae los primeros fríos el invierno. Seguramente que al "noticiarse" la población mapuche de la muerte de uno de los hijos menores de don Manuel, habrán llorado las viejas el quempen, al retumbo del cultrúm y el lúgrube sonar de las trutukas, en taeles por el finadito; los ayer valerosos guerreros acongojados lo abrazan al "garrón de piedra", la rosa de los vientos señala el naciente, el mar que lo llevó a lejanas tierras, al destierro en pos de sus anhelos más caros.

Otros ritos se habrían sucedido muy diferentes a los de la liturgia romana, ritos ancestrales cual sus mayores, con la diferencia que al chenque lo habrían acompañado una generación joven y espectante después de la rendición en Fortín Romero. Presentes allí: don Manuel, la Juana, Vicente, Julián, Clarisa, María, Alfredo, Clarisa Segunda, Ignacio, Aníbal, Fermina y mamá Rosario Burgos. Seguramente que Milanésio, Crestanello, Zatti, Vachina, Paglieri, Beraldi, Vespignani, Pedemonte, habrían tomado la primera diligencia a Paso San Ignacio, porque el en tierra de tan singular alumno lo imponía, porque necesario será bendecir esa "tierra maldita" regada en sangre mapuche, centinelas de un ayer, del tiempo bravo y los años de gloria, hoy errantes y parias, agregados en su propia tierra.

1905; si bien estamos a comienzo del siglo, en la Argentina los salesianos van fundamentando su obra, que abarca Buenos Aires, al sur el Carmen de Patagones y el Valle de la Merced, hoy Viedma y más al sur, Puerto Deseado, San Julián y la Isla Grande de Tierra del Fuego, por el oeste Neuquén, tierra de pehuenes y sinsabores, ahora la guardiá de los Namuncurá que residen en el valle de Aluminé llamado Paso San Ignacio.

En las crónicas del San Carlos y el San Francisco de Sales de Artes y Oficios de Viedma, se registra el fallecimiento del seminarista Ceferino Namuncurá, irán a pasar catorce años de olvido.

La centuria que marca una devastación étnica, no exime en el dolor al Venerable, que la Congregación de la causa de los santos señala desde el Vaticano, Ceferino impone respeto en todos los estratos sociales, la sociedad de nuestros días es genuflexa en peregrinación constante y el pueblo mapuche, clamante e incomprendido vaga en pos de una tierra prometida, a la que regresan sus restos mortales un 13 de setiembre de 1924.

El vapor de carga "Ardito" de la sociedad Platense, amarrará en el puerto de La Plata y entregará los despojos del místico aborigen al llamado expreso Villalonga, que pordrá rumbo en el más absoluto anonimato a Médano Redondo de Fortín Mercedes, lugar de promesantes doloridos o agradecidos por las gauchadas del paisano Venerable, muerto en olor de santidad convocando a "Vuta Traum".

En el génesis de los pueblos indios, llamar a Vuta Traum, era llamar a parlamento, mandato soberano de los ancianos de la tribu, asistía el pueblo todo, prolongándose día tras día, luna tras luna, después vendrían los conjuros, el prepararse para las decisiones tomadas, sean en la paz como en la guerra.

Este parlamento a que convocas, se alza en oración de tu pueblo que lle

ga desde los cuatro puntos cardinales, desde el sol azteca a los ventisqueros santa cruceños, del Machu-Pichu a los pascuences del Pacífico, de los frondosos bosques de Liona en Valdivia a las cuchillas de Masallé, del palacio del compadre Urquiza, a la estancia "Los Cerrillos"... sol que acompañó la agonía de tu pueblo, que alumbró el paso de tu padre Manuel, "garrón de piedra" hasta el Fortín Romero, sol que alumbró al trompa tocando por la rendición de los mapuches por eso a "Vuta Traum" palfavor de todos, de Ancalao en Ñorquinco, los Nahuelpán de El Bolsón, los Cañu mil de Las Bayas, Lipetren en Mamuel Choifque, Pu Prafil de Anecón Grande, Pilqui nieu y Naupahuen que riega el Limay, Vuta Traum en los ranchos, que nos llama de atrás, del silencio total, desde el olvido.

Taiel es el antiguo canto mío y tuyo, de la nación mapuche anunciando el Vuta Traum, llamándote en el grito sagrado, venerable orador, Toquí, Ngueper Chereffe del Chimpay, San Ignacio y en Médano Redondo del Fortín Mercedes.

Así quiero dejar esta oratoria -in memoriam al Centenario del natalicio de Ceferino Namuncurá- llamarada de fe, médula convocante de la América Indígena tan popular y fragante como la primavera. Nada más, señor presidente. (Aplausos en las bancas).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero rendir un breve y sen tido homenaje a quien fuera en vida doña Laura Dalpiva de Mattei.

La compañera Laura Dalpiva de Mattei hace pocos días falleció, luego de una ineludible lucha contra una enfermedad muy penosa, una lucha por la vida, que realmente nos deja un ejemplo como solamente lo pueden hacer aquéllos que tie nen una causa por qué vivir.

La compañera Laura abrazó de joven la causa justicialista, fue un ejem plo de abnegación y de lealtad, estuvo siempre al lado de su compañero y militante Mattei. La recordamos siempre por su bohonomía, por su ejemplo de lucha y es por ello que sencillamente quiero pedir en su memoria un minuto de silencio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador preopinante, invito a la Cámara y público presenté a ponerse de pie y rendir un mi nuto de silencio.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Quiero dejar sentada mi adhe sión a las palabras del legislador preopinante y rendirle el sentido homenaje que se merece la compañera Laura, a quien hacía referencia el legislador Palmieri y to mar ejemplos de una vida de militancia, de una vida de sacrificios, como lo fueron estos últimos años de su vida, que sin ninguna duda hace que los más jóvenes retem plemos el espíritu y tomemos ejemplos de su familia, de su militancia y de su ejem plo como madre. Por eso rindo mi más sentido homenaje.

12 - FUNDAMENTACION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: He reservado en secretaría un proyecto de resolución referente a la adhesión al gobierno y al pueblo peruano en su lucha -llamémosle

así- contra el Fondo Monetario Internacional, en su lucha por la supervivencia.

Antes de hacer la fundamentación, quisiera que se dé lectura por secretaría a la resolución.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto a).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Es por todos conocido a quién responde y quién inspira estas tremendas empresas prestadoras de dinero que son las multinacionales. Todos sabemos quiénes son los culpables de los sacrificios que están pasando los pueblos latinoamericanos.

Todos sabemos cuáles son las causas por las cuales luchan por su liberación, permanentemente, los pueblos latinoamericanos. Desde el fondo de su historia, ya en la América Indígena, había luchadores por su libertad, a pesar de los conquistadores y los llamados evangelizadores, que lo único que hacían era estrangular a los pueblos para robarles sus riquezas.

En este momento, las penurias y sacrificios las está sufriendo el pueblo de Perú, también Nicaragua, ya que están siendo despojados de su fruticultura; como el pueblo de Chile, de su cobre, y el pueblo de Bolivia, donde los mismos intereses multinacionales los han inclinado a la producción de la materia prima -la que ahora produce enormes riquezas para las multinacionales-, que es la droga. También están siendo explotados los productores de Brasil, los madereros, los bananeros, los del café. Asimismo estamos siendo explotados nosotros, porque así nos llevan nuestro trigo y nuestra carne, para beneficio pura y exclusivamente de las multinacionales de los países donde ellas residen.

Son muchos los argumentos, son muchas las razones que se pueden exponer para pedir la aprobación de este proyecto. Creo, señor presidente, que no es este el inciso para pedir el tratamiento de este proyecto de resolución. Por lo tanto quiero dejar sentada solamente para hacer economía de tiempo, esta sencilla fundamentación y a su vez, reservarlo para poder hacer la moción de su tratamiento en el inciso que corresponda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores presten debida atención y a los señores presidentes de bloque por favor, requieran de los señores legisladores que estén en las cercanías del salón, su ingreso, por cuanto en próximos minutos, de acuerdo a cómo se dé la proyección, vamos a estar sin quórum.

13 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No habiendo quórum en la Cámara, invito a la misma a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 25 horas.

14 - CONTINUA LA SESION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

-Siendo las 22 y 26 horas, dice el

15 - PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se continúa con el tratamiento del inciso 2 del Reglamento Interno.

No haciéndose más uso de la palabra, se comienza con el tratamiento del

Entonces, esta forma de actuar, señor presidente, a mí, como legislador, no me he podido dar explicaciones públicas de la razón por la cual no he concurrido a ese acto donde Videma y Patagones se hicieran presentes para decirle al señor presidente que nosotros estamos por la fundación de la Segunda República y que queremos que realmente venga la Capital Federal a esta zona.

Observar este Reglamento".

dos de la Cámara con arreglo a las disposiciones en vigencia. 13) Observar y hacer a la Cámara los presupuestos de gastos y sueldos. 12) Nombrar y remover a los empleados de la policía, orden y mecanismo de la Secretaría. 11) Presentar a la aprobación de dando cuenta de su proceder. 9) Hacer citar a sesiones. 10) Prover lo conveniente para ponerlas en conocimiento de ésta, reteniendo las que considere inadmisibles, todos los actos de la Cámara. 8) Recibir las comunicaciones dirigidas a la Cámara, del Día. 7) Autenticar con su firma el Diario de Sesiones y, cuando sea necesario, nes y proclamar sus resultados. 6) Designar los asuntos que han de formar el Orden y abrir las sesiones. 2) Dar cuenta de los asuntos entrados. 3) Dirigir la discusión. 4) Llamar a los diputados a la cuestión y al orden. 5) Proponer las votaciones como ésta. Tampoco lo establece el artículo 32 que dice: "Sólo el presidente podrá hablar y comunicar a nombre de la Cámara, pero no podrá hacerlo sin su consentimiento en las sesiones. 28 están las atribuciones y deberes del presidente y en ninguno de los 13 incisos habla de que se lo faculte para el Reglamento en sus manos y en el artículo 28 están las atribuciones y deberes Pregunto si realmente se había autorizado a la presidencia porque tengo y realmente vigoro para este Poder Legislativo.

nada tienen que ver con la Legislatura en esto que era un acto propio, exclusivo gisladores y senadores nacionales, como también miembros del Poder Ejecutivo que ella ni siquiera se me avisó ni se me invitó a concurrir, pero sí lo hicieron por parte de la Cámara para hacer este acto en la Capital Federal, estando yo en Comisión de Presupuesto y Hacienda e ignoro si hubo alguna autorización especial No concurrí a una o dos sesiones debido a un trabajo que me encomendó la Comisión de Presupuesto y Hacienda e ignoro si hubo alguna autorización especial

nado sobre este proyecto de la fundación de la Segunda República.

Es de mi conocimiento que en la Legislatura existen en tratamiento, dentro de las comisiones, dos proyectos: uno de quien habla creando una comisión integrada por legisladores que se ocuparían de viajar y hacer las relaciones públicas necesarias para que se tomara conocimiento de Videma, Patagones y su zona relación para que se tomara conocimiento de la fundación de la Segunda República.

Es de mi conocimiento que en la Legislatura existen en tratamiento, dentro de las comisiones, dos proyectos: uno de quien habla creando una comisión integrada por legisladores que se ocuparían de viajar y hacer las relaciones públicas necesarias para que se tomara conocimiento de Videma, Patagones y su zona relación para que se tomara conocimiento de la fundación de la Segunda República.

Realmente me sorprendió porque en Buenos Aires no salió prácticamente nada de ascendencia a ese acto realizado en Buenos Aires en donde aparece el señor gobernador entregando una carpeta al señor presidente de la Nación acompañado por dos o tres legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y otros tantos del bloque justicialista.

Realmente me sorprendió porque en Buenos Aires no salió prácticamente nada de ascendencia a ese acto realizado en Buenos Aires en donde aparece el señor gobernador entregando una carpeta al señor presidente de la Nación acompañado por dos o tres legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y otros tantos del bloque justicialista.

Realmente me sorprendió porque en Buenos Aires no salió prácticamente nada de ascendencia a ese acto realizado en Buenos Aires en donde aparece el señor gobernador entregando una carpeta al señor presidente de la Nación acompañado por dos o tres legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y otros tantos del bloque justicialista.

Esto es lamentable que tenga que decirlo, pero lo tengo que hacer porque públicamente tengo que justificarme ante la comunidad que represento, porque todo el mundo me pregunta: "Por qué vos no estabas en la televisión?, por qué no fuiste?, qué pasó?". Entonces, señor presidente, creo que hay formas y formas de poder hacer este tipo de manifestaciones, donde lo correcto, lo gustoso, lo que hubiera resaltado ante todos y ante el mismo presidente, es que no fuera un grupito sino que fueran los 36 legisladores, que la Legislatura de Río Negro estuviera presente para decirle al señor presidente "aquí estamos para colaborar y hacer de esto una realidad, porque nos interesa a todos los rionegrinos y a todos los argentinos". Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Solicito se me informe, si estamos en el tratamiento del inciso 3 del artículo 93.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Usted estaba presente recién.

SR.PALMIERI - Sí, estaba presente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Porque yo di lectura al inciso 3 del artículo 93.

SR.PALMIERI - Usted estaba presente, señor presidente?, porque creo que se le pasó que en la sesión anterior había una lista de oradores para el tratamiento de un proyecto de resolución del diputado López Alfonsín.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Eso es en el inciso 5.

SR.PALMIERI - Entonces estaba presente, disculpe.

-Risas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Le he solicitado a la presidencia un informe...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia oportunamente le va a contestar por escrito, señor legislador.

SR.REBORA - Bueno, este procedimiento es anómalo, hasta ahora acá en el parlamento viene de "parlare", vamos a "parlare" dentro del parlamento como corresponde. El inciso dice que me tiene que dar una explicación, yo también me tengo que justificar ante la opinión pública.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le contesta lo siguiente: Oportunamente le solicitó a Ceremonial de la presidencia de la Nación la audiencia correspondiente para que el presidente de la República informara el momento en que recibiría a las personas que iban a hacer entrega de la ley sancionada por la Legislatura de la provincia de Río Negro y promulgada por el Poder Ejecutivo provincial.

Esa comunicación fue remitida a la gobernación de la provincia de Río Negro quien informó a la Legislatura provincial. La presidencia de la Legislatura comunicó a los respectivos bloques con la finalidad de integrar una comisión, que como usted acaba de mencionarlo estaba compuesta por tres legisladores de la Unión Cívica Radical, que es el presidente de la Legislatura, quien es el representante natural del Cuerpo, el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical y el integrante de la Comisión de Límites y vicepresidente del partido de la Unión Cívica Radical, señor Jorge Carrasco, vecino de Viedma, además integraban la comisión el presidente de la bancada Justicialista, señor diputado Palmieri y el legislador y vecino de Viedma, señor Dante Scatena.

SR.REBORA - Yo soy vecino de Patagones...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - ...e integrantes de la comisión pro-radicación de la Capital Federal en la zona de Viedma.

Respecto de lo que usted sostiene de los proyectos oportunamente presentados ante la Legislatura, tienen el trámite reglamentario y están en estudio en las respectivas comisiones, algunos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y otros en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Respecto de su presencia en Buenos Aires, yo personalmente no tenía conocimiento que usted se encontrase allí, me enteré que había llegado con posterioridad a una reunión con el presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado, señor Juan Trilla. Esa reunión se produciría el día jueves y dicha audiencia había sido concedida por el presidente de la Nación para el día martes a las 18 horas.

SR.REBORA - Me permite, señor presidente. En primer lugar, de acuerdo a los trámites de una nota que oportunamente se elevó a presidencia desde la presidencia de la comisión, se indicó los días que iba a estar en Buenos Aires y desde qué día se me hizo la comisión correspondiente, no solamente a mí, sino a todos los demás miembros; es decir que era de perfecto conocimiento de la presidencia de la Cámara que yo iba a estar en Buenos Aires esos días.

En segundo lugar, lo que he solicitado es en base a qué resolución facultó al Cuerpo para que se hiciera ese trámite ante ceremonial y ante la Presidencia de la Nación, dónde está la resolución y quién designó a las personas que fueron a representar a la Cámara? porque del Reglamento no surge que sea facultad del presidente, sino que sería por parte del Cuerpo y que yo sepa el mismo no se reunió nunca para tratar esta cuestión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Usted se refiere específicamente a un artículo del Reglamento que contemple este caso?. Bueno, la presidencia no actúa como órgano de aplicación en todas las oportunidades, porque sería imposible que solicite en todos los casos la autorización para realizar los trámites que le son propios a la presidencia del Cuerpo.

SR.REBORA - Sí, señor presidente, pero ese era un acto muy importante, no es como ir a la Plaza Alsina a izar la bandera. Gracias.

16 - PEDIDO DE PREFERENCIA

M o c i ó n

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continuamos con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Es para solicitar preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el expediente número 203/86, proyecto de ley que autoriza la ampliación de la obra de construcción de la ruta provincial número 6 en su tramo empalme ruta 22 Casa de Piedra.

Como es sabido, la propuesta de la empresa adjudicataria de la obra tiene fecha de vencimiento, por lo tanto es indispensable que esta Legislatura se expida ya sea por el sí o por el no de esta ampliación de obra. Por ello es que solicitamos la preferencia aludida para la próxima sesión, que según tengo entendido será el próximo 11 de setiembre. Por lo tanto como el vencimiento de esa propuesta obra precisamente en esos días, entiendo que indefectiblemente debe tratarse el tema en esa fecha.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia, con despacho de comisión

para la próxima sesión, para el expediente número 203/86, elevado oportunamente por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que aprueba la ampliación del contrato referido a la obra básica, enripiado y puentes en la ruta de integración regional Dique Casa de Piedra empalme ruta 22.

SR.FERNANDEZ - Es ampliación hasta la carpeta asfáltica.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

17 - PEDIDO DE PREFERENCIA

M o c i ó n

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Es para pedir preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión, para el proyecto número 237/86 que solicita la intervención del Banco de la Provincia de Río Negro, con remoción de los integrantes del Consejo de Administración y funcionarios.

Solicito que por secretaría se lean los fundamentos del proyecto y luego continuaré en el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a los fundamentos del proyecto.

-Se lee. (Ver proyecto g).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora para fundamentar.

Señor diputado: En realidad creo que se tendría que votar directamente por cuanto ya se leyeron los fundamentos.

SR.REBORA - Perdón, señor presidente: Estoy manifestando a los señores legisladores por qué creo que debe aprobarse este proyecto y ello es en razón de las consecuencias, desde el punto de vista patrimonial, que tiene para el Banco de la Provincia de Río Negro esta cuestión que de alguna manera está erosionando a la entidad crediticia oficial. Queremos en última instancia que los procedimientos sean cristalinos, queremos saber lo más pronto posible qué es lo que ha ocurrido en el Banco y si esto lo compatibilizamos con lo que está en la Cuenta General del ejercicio, vemos que en el balance del Banco existe la deuda por uso de un crédito, por el cual la provincia estaría debiendo aproximadamente 15 millones de australes por intereses, mientras que en la contabilidad oficial del Estado no existiría tal deuda. Alguien evidentemente es responsable de esta situación y me llama poderosamente la atención que aparentemente quien ha pedido el préstamo y el giro sobre descubierto, poniendo la Cuenta de Rentas en rojo, haya sido el Ministerio de Hacienda y que prestamente hoy esté a cargo del Banco de la Provincia.

Por otra parte, nosotros tenemos que tener muy en cuenta que este mismo gobierno radical, especialmente a través del Banco Central de la República Argentina designado directamente por el Presidente de la Nación y su directorio, ha ordenado una veeduría con derecho a veto dentro de la institución rionegrina. Estas consecuencias sumadas a la renuncia del propio presidente de la institución, que en declaraciones periodísticas y también en su propia nota de elevación de renuncia, hace una serie de consideraciones que están erosionando la confianza pública sobre lo que ha sucedido realmente con la institución bancaria, nos obliga a actuar rápidamente.

Es por eso que vengo a solicitar que se trate con despacho de comisión, porque esto es muy importante, tiene que ser perfectamente analizado, no quiero ningún apresuramiento, ni tomar algún tipo de decisión que afecte a la fiducia bancaria, porque acá todo el mundo tiene que estar conteste de que el Banco esté perfectamente a resguardo de cualquier situación política.

Por eso, señor presidente, es que para mantener la tranquilidad espiritual, no solamente mía sino de los mismos legisladores, solicito el urgente tratamiento de este expediente y especialmente solicito preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión. Esto es muy importante y creo que todos tenemos que actuar responsablemente, no hacerlo desde el punto de vista visceral sino fríamente racional, porque esto nos compromete a nosotros como elementos de control de la actividad del Banco de la Provincia en defensa de los dineros del pueblo.

Señor presidente y señores legisladores: Espero el voto favorable para el tratamiento de esta cuestión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacerle una pregunta: En la primer parte de su exposición, usted dijo con o sin despacho de comisión, verdad?

SR.REBORA - Con despacho de comisión, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Con despacho de comisión, correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El bloque Justicialista se encuentra en la situación de tener que resolver sobre dos proyectos de ley; uno de los cuales es propio y el otro es el del señor diputado Rébora, que motiva estas palabras y si bien los dos proyectos de ley están concatenados con la gravísima situación por la que atraviesa el Banco de la Provincia de Río Negro, en salvaguarda de sus intereses hemos elegido un método que creemos mucho más factible y eficiente para dejar a resguardo los mismos.

En efecto, el proyecto de ley del diputado Rébora determina la intervención a la entidad crediticia provincial, estableciendo en su articulado, los objetivos y métodos sustitutivos de sus actuales autoridades.

Nosotros, en cambio, proponemos una comisión investigadora que proceda a tomar conocimiento cabal de la situación y realice un pormenorizado informe a esta Legislatura para que la misma obre en consecuencia. Esto, en cuanto al aspecto formal. Pero hay un común denominador que enlaza a los dos proyectos que sobredimensiona el marco de una simple sospecha, porque se ha llegado a la situación de tener prácticamente ya el Banco intervenido por gestión de los funcionarios del Banco Central de la República Argentina que están operando, a manera de veedores, dentro del organismo crediticio provincial. Además han tomado estado público: algunos procedimientos irregulares que dan como consecuencia una cartera en mora con la entidad nacional del rubro que sobrepasa la cifra de treinta y cuatro millones de australes y que estarían comprometiendo no sólo el presente sino el futuro de nuestra provincia, amén del deterioro del prestigio del banco provincial.

Este cuadro de situación viene sucediendo ininterrumpidamente, pero agravándose día a día desde que el gobierno radical asumió el poder y lo que en una primera etapa era susceptible de comprensión -por la herencia que nos dejó el proceso- a casi tres años de esa gestión tiene un sólo significado: El fracaso total de la política de este gobierno, ya sea en el orden nacional como en el orden provincial. Nuestros economistas han llegado al rudimento permisivo pero no halagador de la bicicleta bancaria. Los dineros públicos y la cartera de los ahorristas y clientes bancarios se han mezclado para dar salida a situaciones circunstanciales, a las que se han sumado situaciones de coyuntura estrictamen

te comiteriles que, paso a paso, fueron abonando este desastre mayúsculo que significa una banca descapitalizado, endeudado y desprestigiado.

Nuestro bloque, tremendamente impactado por la situación, requirió en formación personal del señor ministro Massaccesi y deploramos tener que informar a este Cuerpo que las soluciones a esta oscura situación están todavía en el plano enunciativo, en las buenas intenciones y quizá en alguna componenda política, pero lo más grave y fundamental pasa porque una de las soluciones posibles para un acuerdo con el Banco Central de la República Argentina, sería dada con la garantía de la Secretaría de Hacienda de la Nación, lo que significa lisa y llanamente, afectar un porcentaje de la coparticipación con la consecuencia que esto originaría en nuestros magros presupuestos y el de los municipios.

Observen, señores diputados, que esto significa también hipotecar, en cierta forma, al futuro gobierno que nos sucederá. Estas circunstancias fueron advertidas ya por nuestro bloque en debates que se suscitaron en nuestra Cámara. Nuestro partido, en oportunidad de los seis primeros meses de la gestión de este gobierno, hizo pública una exhortación al gobierno provincial para reverter toda una política continuista y un sistema que los argentinos habíamos creído haber superado. Pero nos quedamos en la Argentina del discurso y de las explicaciones y no en la vía de definiciones reales y tangibles. Establecimos en nuestras críticas en aquel entonces, que era necesario devolver al Banco Provincia la naturaleza para la cual fue creado, es decir, para la promoción y desarrollo de nuestra provincia; pero no avanzamos en ese perfil sino que, por el contrario, se persiguió en la desnaturalización de las funciones específicas que fueron la propuesta liminar de su creación y se siguió en el juego ensayista de los tecnócratas economicistas que, haciendo el juego ilusorio de las manos limpias hoy nos brindan este presente de capacidades sucias.

Por estas razones, señor presidente, y con estas críticas, queremos que se comprenda nuestra posición. Queremos defender al organismo social, queremos asegurar su continuidad; pero bregamos por la devolución de la naturaleza perdida. Creemos firmemente que una intervención al Banco, agravaría la situación existente y provocaríamos una aceleración de los imponderables que esta acción podría generar. En consecuencia, creemos que contribuir al esclarecimiento y tal vez a coadyuvar en las etapas de negociación con la Nación, servirán más positivamente que una drástica medida tal cual es la que se propone. Quede por esto último manifestado nuestra posición con respecto al proyecto y el pedido de preferencia del doctor Rébora, solicitando de antemano, en virtud de lo expuesto, sea apoyada la moción que formularemos respecto a nuestro proyecto que está individualizado con el número 250 que crea la comisión investigadora. Este es el voto adelantado del bloque Justicialista respecto del pedido del diputado Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay dos mociones y en el orden en que fueron presentadas van a ser sometidas a votación.

SR. PALMIERI - Cuáles son las mociones, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Del señor diputado Rébora y la suya.

SR. PALMIERI - Yo no hice ninguna moción. Simplemente fundamenté la oposición a la petición del doctor Rébora y oportunamente voy a peticionar sobre el proyecto 250.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia aprovecha la oportunidad para poner en conocimiento de los señores legisladores que el tiempo establecido en el inciso es de treinta minutos, nada más.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Voy a ceder el uso de la palabra al señor presidente del bloque Radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Estos dos proyectos tomaron estado parlamentario en el día de la fecha y no fueron analizados por la Comisión de Labor Parlamentaria. Pensamos que los proyectos son de alto contenido político y de responsabilidad, por lo cual nuestro bloque no ha compatibilizado estas ponencias y no vamos a dar preferencia sino proponemos que los dos proyectos se giren a comisión, sobre todo porque uno de ellos insume gastos y tiene que contar con despacho de comisión, por lo cual nos oponemos a las preferencias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es cierto lo que dice el señor diputado preopinante en tanto no fue tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria, habida cuenta que la misma se reunió en el día de ayer. Debido a que la reunión con el señor ministro de Hacienda se realizó hoy en horas de la mañana, de manera que el pedido formal de tratamiento sobre tablas que hago para el proyecto 250 se resolvió momentos antes del inicio de esta sesión, una vez culminada la reunión con el señor ministro.

18 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 57 horas.

19 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Después de este breve cuarto intermedio y de haber conversado con los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria, me parece una obligación moral respetar el trabajo que se hace, a veces, un poco tedioso y odioso porque se reciben golpes de todos los costados sobre el tratamiento de ciertos proyectos.

Para el pedido de preferencia con despacho de comisión que formulé, voy a solicitar una modificación para transformarlo en un pedido de pronto despacho en honor al trabajo que realiza la Comisión de Labor Parlamentaria y a los fines de no entorpecer y dejar precedentes en el futuro, le recomendaría a la Comisión de Labor Parlamentaria que realmente estudie a conciencia este problema y que para la próxima sesión tengamos la posibilidad del tratamiento del mismo o por lo menos que los despachos de las comisiones entren en observación para que se haga definitivamente una total y absoluta claridad en todo este procedimiento de lo que ha ocurrido en el Banco de la Provincia de Río Negro. Por ello mociono para que se pase a votación y se disponga que la Cámara apruebe el tratamiento del pronto despacho para este proyecto de intervención y nombramiento de una Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El pedido de pronto despacho es con despacho de comisión.

sión?

SR.REBORÁ - Pronto despacho con despacho de comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Palmieri: Yo preferiría terminar con el tratamiento de este pedido de pronto despacho para después iniciar el tema relacionado con su expediente y a la vez hacerle saber a los señores legisladores que hasta este momento de los treinta minutos han transcurrido veinte minutos, o sea, que quienes hagan uso de la palabra con posterioridad traten de tener en cuenta que estarán en el uso de la misma hasta cumplir el tiempo reglamentario.

Se va a votar el pedido de pronto despacho solicitado por el señor diputado Rébora, para el expediente número 237, proyectó de ley que declara intervenido el Banco de la Provincia de Río Negro con remoción de los integrantes del Consejo de Administración y funcionarios.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

20-PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Había hecho reserva en secretaría del expediente número 250.

Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado, por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto rr).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Palmieri.

SR.PALMIERI - Sí, señor presidente, como expresara con anterioridad, era mi intención pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto atendiendo la premura en resolver el tema objeto que nos mueve, cual es buscarle una solución al órgano crediticio provincial, del cual somos propietarios todos los rionegrinos.

Pero merituando lo expresado por el señor legislador preopinante y en función de un mejor devenir en la tarea legislativa y preservando lo que cabe especialmente a la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a transformar este pedido en un tratamiento de pronto despacho.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho formulado por el señor legislador Palmieri para el expediente número 250, proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora para producir un informe sobre la situación del Banco de la Provincia de Río Negro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

21 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente: Es para pedir preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el expediente número 159/86, proyecto de ley que

aprueba un convenio suscripto entre las provincias de Río Negro y Neuquén para la construcción de un puente carretero entre las localidades de Cinco Saltos y Centenario.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia, con despacho de comisión para ser tratado en la próxima sesión, formulado por el señor legislador Colombo para el expediente número 159/86, proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre las provincias de Río Negro y Neuquén para la construcción de un puente entre las localidades de Cinco Saltos y Centenario.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

22 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente: Es para pedir preferencia -de acuerdo a lo conversado con la Comisión de Labor Parlamentaria- para el expediente número 106/86, del cual pido que por secretaría se dé lectura a su carátula.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la carátula del expediente número 106/86.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Expediente número 106/86: Autores Navarro, Aníbal y otros, proyecto de resolución gestiona la aplicación del artículo 43 de la ley 15336 modificada por ley 23164, referidas a la coparticipación de regalías hidroeléctricas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Cejas.

SR.CEJAS - Me faltó agregar que el mismo sea tratado con despacho de comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia, con despacho de comisión, para ser tratado en la próxima sesión, formulado por el señor legislador Cejas para el expediente número 106/86, cuya carátula ha sido leída por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

23 - IV ENCUENTRO NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Oportunamente pedí que se reservara en secretaría el expediente número 236/86, al que solicito se le dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto f).

SR.DE LA CANAL - Para dicho expediente, señor presidente, voy a solicitar tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo convenido con la Comisión de Labor Parlamentaria. Motiva este pedido la premura de tiempo existente y la importancia que dicho congreso reviste. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que se solicita tratamiento sobre tablas para el expediente número 236/86, autor el señor diputado de la Canal, proyecto de ley que declara de interés provincial el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

24 - REPUDIO AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Pido disculpas a la Comisión de Labor Parlamentaria por no haber pedido el tratamiento de este proyecto que nos incumbe a todos los latinoamericanos ya que se trata de la situación que está pasando el gobierno y el pueblo del Perú presionado por la banca internacional, razón por la cual voy a pedir tratamiento sobre tablas, haciéndome eco y tomando como ejemplo a la bancada Radical que lo ha hecho en otras oportunidades cuando se trata de temas puntuales, de intereses del momento, porque éste ya se está pasando un poco en el tiempo, a pesar de haber sido el primer proyecto. Se ha dado a publicidad que hay otras Legislaturas e incluso el Congreso de la Nación ha alzado ya su voz, dando su apoyo a este gobierno del Perú y nosotros estamos quedando bastante relegados al respecto y si esto no lo hacemos hoy, más valdría mandarlo al archivo. Por eso es que pido el tratamiento sobre tablas del proyecto 231 que ya se leyó por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución, autor el legislador Roque Gómez que expresa repudio al Fondo Monetario Internacional por su acción frente a la situación del país hermano del Perú.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta negativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada por cuanto se necesitan dos tercios de los legisladores presentes.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Por lo menos que en esta Legislatura se exprese lo que no se ha expresado hasta este momento, o sea la contradicción que hay entre los radicales de la Legislatura de Río Negro con el presidente de la República cuando tanto habla de integración latinoamericana, sobre qué es el Fondo Monetario Internacional, quiénes son los que nos están estrangulando a todos los latinoamericanos; es que hemos olvidado aquellas palabras que se han usado tanto en la campaña electoral?, es que se han olvidado de recitar el Preámbulo?, o es que vamos a traer aquí al presidente de la República que tanto ha recitado el Preámbulo y que nunca se ha acordado de recitar los últimos versos del Himno Nacional?. Nada más, señor presidente.

25 - APOYO A MEDIDAS ECONOMICAS
Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

En la sesión anterior cuando finalizó el tiempo establecido en el inciso 5, se estaba tratando el expediente número 164, autor López Alfonsín y otros, proyecto de declaración que apoya medidas económicas implementadas en el país.

En aquella oportunidad presidencia informó que estaban anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Gómez, Basse, López Alfonsín, Piccinini, Romero y ahora acaban de anotarse la señora diputada Laguardia de Luna y el señor diputado Palmieri.

Siendo las 23 y 40 horas, está en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - No voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE - Señor presidente: El proyecto de declaración que nos ocupa, fundamenta que se consideran ciertos y serios los esfuerzos del gobierno nacional para resolver la crisis económica por la que atraviesa el país y que son -no quepan dudas, salvo que alguien quiera apelar a malas memorias-, consecuencia de los gobiernos de facto que trastocaron por su falta de capacidad la vida nacional en todos los órdenes, llegando incluso a menospreciar la propia existencia de los habitantes de la República.

Pero si hay quienes no entienden que son ciertos y serios los esfuerzos del gobierno del presidente Alfonsín por superar la crisis, seguramente entonces están viviendo fuera del contexto nacional y no entienden el presente momento histórico. Quién puede dudar que el gobierno radical quiere sus propios éxitos a través del éxito de la República?. No es razonable poner en tela de juicio la intención del gobierno y dudo de la sinceridad de los que así lo hacen. Lo que sí es razonable, es tener a veces dudas sobre el éxito total o parcial del programa y del proyecto del gobierno radical. Debemos entender definitivamente que si queremos superar el drama heredado, tenemos que ser capaces de ahuyentar a algunos fantasmas del pasado que nos atan y nos condicionan y no nos ayudan a aceptar el desafío de la historia del presente y del futuro y no ciframos esperanzas en la capacidad de nuestros trabajadores y empresarios que juntamente con nuestras posibilidades potenciales es lo que, sin lugar a duda, nos permitirá proyectarnos sin demoras hacia el futuro que queremos. Por todo ello es necesario que tengamos nuestras ideas claramente definidas y comprendamos la necesidad de la defensa de los intereses del país y que lo que hace 30, 40 o 50 años atrás era eficaz e idóneo, hoy necesita su revisión para mantener los mismos objetivos finales y poder alcanzar así nuestro desarrollo y nuestro crecimiento.

Creo -debemos entender así- que la soberanía nacional ya no se defiende con meras medidas estatizantes o de nacionalizaciones, en un mundo donde la ciencia y la tecnología han avanzado de tal manera que sobrepasan las fronteras del país y ofrecen perspectivas que hasta hace pocos años atrás nadie podía imaginar.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, entiendo que este proyecto de declaración es oportuno y más allá de los pesimismo y de alguna desconfianza o mala interpretación que se pueda tener, entiendo -repito- que debemos ser concientes de las horas que estamos viviendo a raíz de lo que hemos heredado. Es cuestión también de saber ser razonables; se pudo alcanzar la institucionalización de la República, pero eso no es todo: con lograr esa meta no está todo realzado, hay mucho por realizar. Es difícil, nos va a costar mucho. De nada sirve la perorata de querer ofrecer soluciones mágicas desde el llano, cuando se sabe que estando en el gobierno cuesta mucho dar la solución necesaria. Nosotros creemos que el gobierno ha asumido con total responsabilidad el tratamiento de la deuda externa; creo que lo está haciendo con el tacto y la delicadeza necesarios para defender bien los intereses de la República; más no se ha podido lograr.

Señor presidente: Lo que solicito es, en definitiva, el voto favorable para este proyecto de declaración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continuaría en el orden para el uso de la palabra el señor diputado López Alfonsín. No encontrándose presente, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero. No encontrándose presente, tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Llevamos ya varias sesiones de esta Cámara analizando este importante y grave problema de nuestra economía. Diría que hemos escuchado todas las argumentaciones, todas las posiciones posibles y me parece verdaderamente impropio volver a repetir nuestros argumentos o refutar otros. Naturalmente, todos estamos deseosos de encontrar un camino para la recuperación de nuestra Argentina y fundamentalmente para resolver los acuciantes problemas que se plantean en el campo social.

En los primeros meses de 1984 se publicó en la Argentina un libro titulado: "Vivir con lo nuestro". En este trabajo, el doctor Aldo Ferrer dice: "¿Cuáles son las medidas centrales que deben adoptarse para que el país recupere el comando de su economía?. Las tres siguientes: Primero, reducir el déficit fiscal mediante las siguientes acciones inmediatas: re-financiar los intereses de la deuda externa que excedan la capacidad de pago del país; disminuir los gastos de seguridad y defensa a su promedio histórico del dos por ciento del producto bruto interno; recuperar la recaudación impositiva.

Estas tres medidas generarían recursos del orden del 10 por ciento del producto bruto interno. Sobre estas bases orientar el resto del gasto público y la presión tributaria en términos compatibles con la política de reactivación económica y control inflacionario.

Qué parecido resulta lo que decía el doctor Aldo Ferrer a esta política que está aplicando el gobierno de la Unión Cívica Radical!. Esto me llama a dos reflexiones. La primera es que la Unión Cívica Radical trabajaba en aquel momento en forma activa en la búsqueda de caminos posibles que permitiesen salir de la crisis.

En segundo lugar, surge que éste es un programa propio y no una receta que nos dio el fondo Monetario Internacional. Fíjese que esta descripción la efectúa un economista radical antes del 30 de octubre de 1983.

El segundo de los puntos centrales de los que hablaba el doctor Ferrer es el siguiente: "Realizar un estricta economía en el uso de las divisas disponibles mediante una programación rigurosa de las importaciones esenciales y de los pagos en la cuenta de servicios y de capital. Mientras dure la emergencia, el país tiene que decidirse a vivir al contado" aquí el doctor Ferrer presumía que no obtendríamos créditos.

Al hacer referencia al tercer ítem decía: "Redimensionar el sistema financiero para reducir sus costos operativos. El actual costo operativo del 20 por ciento sobre la cartera activa debe ser reducido en una primera etapa al 8 por ciento. El redimensionamiento del sistema implica reducir el número de entidades y de sucursales, disminuir el personal redundante e imponer normas que posibiliten relaciones técnicas compatibles con el funcionamiento eficiente del sistema. Para facilitar el ajuste y absorber las consecuencias sociales del redimensionamiento deberán concederse compensaciones adecuadas al personal cesante y establecer planes de encuadramiento que permitan la transformación, cierre y fusión de

entidades, según resulte necesario".

Finalmente exponía "sobre la base del saneamiento fiscal y monetario que es parte esencial de un acuerdo económico y social transar la puja distributiva mientras dure la situación de emergencia y se ponga en marcha la economía argentina".

De esta manera queda develado otro de los grandes interrogantes que se plantea en esta Cámara. Queda pendiente la realización del redimensionamiento bancario que tendremos que resolver mediante el necesario acuerdo de todas las partes intervinientes para que el costo social no recaiga sobre los más inocentes y los más débiles que son los trabajadores!

Se dice que el gobierno radical no ha hecho nada durante los dos años y medio de ejercicio del poder. Cabe recordar que hemos efectuado una profunda y trascendente reforma tributaria. Hemos tomado medidas trascendentes para controlar la evasión como la eliminación de los ~~secretos~~ bancario y bursátil y la nominatividad de las acciones que tanto preocupa a sectores conocidos de la vida económica argentina y esta reforma se cumplirá inexorablemente en el término previsto.

Hemos introducido modificaciones sustanciales en el impuesto a los capitales y hemos dictado la ley de ahorro obligatorio, esto implica la puesta en marcha de la equidad, lo que permitirá cumplir con aquello de "quienes más tienen más tendrán que soportar el peso de la crisis". La recaudación impositiva sin haber aumentado la presión tributaria que es similar a la del año anterior, arroja resultados que es importante destacar: En el mes de febrero de 1986, comparado con febrero de 1985, refleja un aumento del 21,5 por ciento de los impuestos indirectos, del 69,8 por ciento de los impuestos directos y del 45,6 por ciento en otros impuestos, por ejemplo, el que se aplica a los débitos bancarios. Esto nos posibilita comenzar a destinar recursos para el crecimiento. Es cierto que debemos seguir avanzando en esta transformación del sistema económico argentino y que tendremos que indagar en la estrategia de acumulación y distribución.

Es verdad que estamos preocupados y ocupados por el problema salarial de los trabajadores argentinos, pero estoy convencida que si vamos a la discusión que corresponderá hacer, y ojalá sea cuanto antes, podremos explorar caminos sumamente importantes para garantizar un bienestar decoroso para nuestros trabajadores. Estoy convencida además, que la confrontación que no ha sido buscada por el gobierno no sino por quienes todavía están jugando a la política barata, no va a permitir encontrar caminos para lograr el necesario progreso del pueblo argentino.

Por provenir de tierras donde la pobreza campea todos los días, sabemos que debemos realizar este esfuerzo y queremos llevarlo a cabo en conjunto, porque son muchas más las coincidencias que tenemos que las diferencias que pueden distanciarlos.

En esta provincia, por ejemplo, todavía hay latifundios de más de doscientas cincuenta mil hectáreas en los que trabajan quince o veinte personas y por esta razón se sancionará próximamente el impuesto a la tierra libre de mejoras no solamente para cambiar la imposición de los gravámenes, ayudando a los que trabajan y producen, sino para evitar que los que tengan campos ociosos destinen sus rentas a la especulación financiera, con lo que los obligaremos a invertir en sus tierras o de lo contrario, tendrán que dejarlas porque se les tornarían muy gravosas.

Este es el desafío, sé perfectamente que esto no basta, que no es sufi

10

ciente una reforma del sector público, del sector industrial o del sector financiero, debemos introducirnos también en la reforma del sistema de intermediación. Nuestra obligación es pensar en el bienestar de nuestro pueblo, razón por la cual es de desear que podamos cumplir el sueño de todos los demócratas que seguramente están sentados en estas bancas, consolidar el sistema democrático.

Señor presidente, señores legisladores: En 1976 no quisimos o no supimos, como sociedad, evitar lo que aconteció en ese momento, pero espero que ahora queramos y seamos capaces de hallar el mecanismo por el cual, por la vía de una concertación política y social, logremos alcanzar efectivamente los objetivos de estabilidad, de crecimiento y en última instancia, los objetivos estratégicos del país.

Finalmente quiero hacer una acotación. Hace un año tuvimos una inflación del 30 por ciento y todos la mirábamos sin hacer demasiado y sin preocuparnos demasiado porque ya estábamos acostumbrados, la teníamos como nuestra compañera desde siempre. Estos últimos meses con el pequeño desfasaje que ha llevado a que la inflación estimada para el mes de agosto esté cerca del 8 por ciento, la sociedad argentina está preocupada y con razón, pero se preocupa por un 8 por ciento y ese es el mérito que tiene el Plan Austral. No digo que sea indefinida su permanencia, en economía todo es pasajero como lo es en casi todos los órdenes de la vida, no hay cosas estáticas ni inmodificables, seguramente habrá que reestructurar las medidas tomadas en su momento, pero el hecho de que hoy la sociedad argentina se preocupe es mérito del Plan Austral. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Hace más de quince meses, el Partido Justicialista de la provincia de Río Negro producía mediante una solicitada publicada en los medios gráficos de nuestro distrito, su pronunciamiento respecto del -en ese entonces- recién anunciado Plan Austral, que llevaba por título "Ante la Política Económica del Ajuste".

Hoy, repito señor presidente, quince meses después, ante esta iniciativa del oficialismo que solamente puede estar originada en una miopía que distorsiona la realidad hasta caer en el ridículo, es bueno que refresquemos algunos de aquellos párrafos, que el tiempo y el desastre económico y social al que el gobierno de la Unión Cívica Radical nos ha llevado, lamentablemente hacen que estos párrafos que seguidamente voy a leer textualmente, hayan tenido el valor no solamente del llamado de alerta, sino el valor anticipativo de las penurias y la tristeza en las que nuestro pueblo, el noventa por ciento de los argentinos, vivimos sumidos merced a la política de entrega y coloniaje que caracteriza el ya hoy tristemente célebre Plan Austral.

Decía hace quince meses el Partido Justicialista rionegrino: "Los múltiples reclamos de los trabajadores y empresarios fueron desoídos permanentemente con una soberbia casi suicida. Se tuvo que llegar a la movilización popular del pasado 23 de mayo, tras el eje convocante de la Confederación General del Trabajo, para quedar evidenciado que esta persistencia obstinada en la indefinición y con sulta permanente al Fondo Monetario Internacional no debía seguir". "Con la grandilocuencia propia del aparato radical del Estado, el 14 de junio -aniversario de la rendición argentina en Malvinas- el Presidente Alfonsín anuncia un plan económico para la Argentina. Los tecnócratas habían ganado a los políticos la batalla que se viene librando desde hace meses en el seno del gobierno y del Partido Radical. Para los justicialistas, que tenemos claro el rol de la economía y su subordina

ción jerárquica a la política, este triunfo no puede menos que preocuparnos...". "Frente al diagnóstico compartido de una situación de casi hiperinflación con aguda recesión, el gobierno ha decidido luchar solamente contra la inflación, creyendo haber encontrado los mejores instrumentos técnicos. En resumen el plan se reduce a lo siguiente: congelamiento de precios, tarifas y salarios -una fuerte devaluación compensada del peso argentino antes de convertirse en austral- y el intento -una vez más- de reducir el déficit fiscal. Junto a esto viene la espectacularidad del cambio de la moneda -violando la Constitución- y la complicación de la tablita de conversión intentando la desindexación general por decreto...". "El congelamiento de precios y tarifas se produce después que el Estado y el sector productor empresario ajustó su nivel adecuadamente. Los salarios no tuvieron esa oportunidad. Después de soportar una pérdida mensual de por lo menos el diez por ciento de su nivel real -ajuste al 90 por ciento de la inflación mensual- y sin la más mínima posibilidad de recuperar el perdido durante estos enloquecidos quince días de junio, los trabajadores son convocados sin consulta previa a aportar un nuevo sacrificio". Esto decíamos hace quince meses.

Señor presidente: Estos quince meses demuestran la justeza de la apreciación del Partido Justicialista en aquel entonces. Muchos fueron los sectores que inicialmente apoyaron la medida oficialista: partidos políticos, líneas internas de nuestro propio movimiento, organizaciones empresariales, la banca internacional y pseudo economistas de otros lugares del planeta fueron, entre otros, quienes se prestaron como corifeo laudatorio a esta elaboración de los gabinetes y laboratorios del poder financiero internacional que sólo quiere el hambre para nuestro pueblo porque un pueblo hambreado es un pueblo proclive a bajar los brazos, proclive a rendirse.

En este tiempo quienes en aquel entonces nos alineamos como siempre lo hemos hecho junto a las aspiraciones de los trabajadores y fuimos tildados de "fascistas" y "desestabilizadores", quienes en aquel entonces fuimos presentados como regresores al pasado, representantes de un supuesto oscurantismo proclive a impedir la modernización transideológica, hemos visto a lo largo de estos largos, tristes y destructores quince meses, como el inicial corifeo se ha ido enflaqueciendo al mismo ritmo de la economía, quedando reducido hoy a posiciones del propio Partido Radical y a los sectores ligados a la usura y la especulación, únicos beneficiarios de esta radical política.

Y más allá del voluntarismo y verticalismo del que hacen gala estos sectores oficialistas me pregunto hasta cuándo y hasta dónde con meros argumentos pretenderán seguir tapando el cielo con un harnero: No pretendemos que reconozcan que el Plan Austral es la condición básica del Fondo Monetario Internacional; no pretendemos que reconozcan la recesión del campo, de la industria y el comercio, no pretendemos que reconozcan que en estos quince meses sólo han hecho su agosto la Banca Internacional, el contrabando, la droga, la pornografía y algunas muy pocas multinacionales que pretenden confundir poder tecnológico e industrial con baratijas y cuentas de colores electrónicas que solamente alimentan el consumismo sofisticado y artificial.

Tampoco pretendemos que reconozcan la indefinición a la que llevan a la Nación vulnerando sus industrias básicas y paralizando su plan nuclear, finalmente mucho menos pretendemos que reconozcan que el pueblo trabajador se muere de hambre con más de dos millones de desocupados, que el pueblo trabajador se muere de hambre con un salario que apenas supera los tres australes diarios (el

costo de un kilo de carne), que el pueblo trabajador se muere de hambre en los hospitales públicos por falta de infraestructura y prevención, que el pueblo se muere de hambre con tarifazos quincenales y habiendo perdido casi el cincuenta por ciento de su valor adquisitivo respecto de 1975.

Simplemente pretendemos, que el oficialismo al votar ahora a favor del Plan Austral y de las medidas económicas como dice el proyecto, pueda dentro de poco rato, explicar el descalabro económico e institucional en el que se encuentra sumida nuestra provincia, producto, precisamente, del Plan Austral.

Para terminar, señor presidente, sólo me resta dar lectura a un último párrafo de la declaración del Partido Justicialista del mes de junio de 1985, cuando decíamos textualmente: "... nada dice el Plan de Reactivación Industrial del crecimiento de la inversión pública y privada, de la desocupación creciente, del mercado libre de dinero y divisas y de la "bondad" esperada del sistema financiero, que no recibe el tratamiento especial pese al reconocimiento explícito de la maldad especulativa que el mismo alienta. El Partido Justicialista no cree en soluciones técnicas, casi mágicas o económicamente puras fuera de su tratamiento global y de naturaleza política. Menos aún cuando se tejen en el ámbito de la finanza internacional. La concertación de esfuerzos sectoriales que sólo la credibilidad y confianza de un gobierno puede lograr, hubiera sido el camino idóneo para el lanzamiento de una nueva propuesta para la economía argentina. Sólo así es posible superar lo meramente técnico-económico y dotar de contenido nacional al Plan".

Por lo expuesto el bloque Justicialista va a votar en forma negativa, señor presidente. Nada más.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le voy a comunicar que hay personas anotadas para el uso de la palabra en el siguiente orden: Señores diputados Basse, Rébora y Laguardia de Luna.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Se la cedo al señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Gracias, señor diputado.

Señor presidente: Hemos escuchado con atención las críticas al Plan Austral por parte del representante de la bancada Justicialista. Pero hubiera deseado que esas críticas fuesen más profundas, con más peso y más convincentes. Lo que ocurre es que, evidentemente, hay gente que no se olvida de dejar la guita en el ropero...

SR. PALMIERI - Ponele música al hambre, gordo.

SR. REBORA - ...fíjese, señor presidente, que el señor legislador se olvida que acá también hubo ministros de economía justicialistas, el bien recordado Gelbard con su famosa "inflación cero"; después don Celestino Rodrigo, que Celestino fueron los que quedaron. (Risas).

Entonces, señor presidente, no vengamos, cuando seriamente el Radicalismo quiere por todas las formas lograr poner al país otra vez económicamente en orden en un clima internacional, que está tratando de alguna manera de ayudar a la Argentina, porque a pesar de lo que se diga y de los proyectos que se han presentado, el Fondo Monetario Internacional -como el caso particular hoy del diputado Gómez- está constituido por la mayoría de las naciones del mundo, inclusive por las naciones socialistas, no vengamos -repito- a entorpecer nuestro trabajo, entonces tenemos que considerar una inflación de mil por mil que había en junio,

hace quince meses, pero esa inflación fue reducida y ahora hay un nuevo rebrote inflacionario pero que nunca llega, de ninguna manera, a esas cifras que nos asustan a todos y que realmente no sabíamos lo que teníamos hoy servía para mañana.

Esto realmente merece el apoyo de todos los argentinos, porque aquí el gobierno radical no cuida el bolsillo de los radicales, cuida el bolsillo de los treinta millones de argentinos y si hoy las cosas no están mejor desde el punto de vista económico, no es porque los radicales no queramos, es que hay cuestiones que son insolubles como una agobiante deuda externa que está rondando cerca de los cincuenta y dos mil millones de dólares y que no vislumbra de ninguna forma una solución.

Se está buscando una solución política para que nuevamente los países en desarrollo se pongan en marcha y haya una verdadera cooperación internacional.

Lamento que no se quiera apoyar un plan verdaderamente pensado racionalmente, dada la circunstancia en que se encuentra la Nación Argentina. Si hubiera un plan mejor, yo estaría esperando que el Partido Justicialista lo hubiera ofrecido, pero no he escuchado ningún otro plan que se contraponga al Austral, solamente declamaciones como que acá nos estamos muriendo de hambre, que evidentemente los radicales no servimos para nada, pero, cómo sale un país adelante? estamos esperando que todos nos ayuden a salir adelante. Que vengan con posturas, con cuestiones concretas, pero no con verso y no criticando lo que se está haciendo de buena fe. Esto nada más, señor presidente, porque no pensaba intervenir en este debate, pero se han dicho palabras muy duras, no solamente para el radicalismo, sino para aquellos funcionarios que de alguna manera están poniendo lo mejor de sí, incluso para algunos peronistas que están colaborando con este gobierno. Por eso, señor presidente, le pido a la bancada Justicialista que reflexione y que no diga cosas sin ton ni son, que trate de ofrecerle al pueblo de la Argentina y al pueblo de Río Negro alguna salida económica, porque a lo mejor ellos tienen razón, pero queremos saber cuál es la propuesta. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Lamento profundamente haber gastado pólvora en chimangos -diría- porque mientras yo hablaba de que esperaba que esta vez nos encontraríamos mejor que en el '76, me estaban por contestar que gracias a los radicales en la Argentina proliferó la droga, la prostitución, la pornografía, que estamos destruyendo la soberanía nacional y algunas otras cosas más que no recuerdo.

Doy gracias a Dios que acá no haya ningún general, coronel o cosa que se le parezca, porque en este momento ya estaría preparando un golpe de estado, con las calamidades que estamos provocando. Lamento también que, mientras hablabamos de concertación, de tratar de aunar diferencias, aunar criterios, mientras decíamos que las diferencias no eran tantas, mientras tratábamos de reconocer lo que tenía de positivo, lo que se había hecho, se estuviera preparando un discurso en el que se nos acusa de entregar al país. Lamento sinceramente haber gastado pólvora en chimangos, pero realmente creo -como decía hace un ratito- que el hecho de que ahora estemos preocupados por un 8 por ciento es un logro del Plan Austral. Independientemente de si el Plan Austral es bueno o malo, si las medidas económicas son mejores o peores, quiero hacer reflexionar cinco minutos a los señores legisladores, a los que presupuse democráticos y creo que, en algunos casos, me equivoqué.

Nosotros podemos estar o no estar de acuerdo con una medida económica,

podemos decir que la presión tributaria es mayor o menor, que el producto bruto interno aumenta o disminuye. Precisamente llevé la discusión al tema estrictamente técnico para no entrar, como de costumbre, en las discusiones sobre si en la época del presidente tal o del presidente cual, si la inflación, si el rodrigazo. Pero parece que es imposible subir el debate de esta Cámara. Realmente me desespero ante la imposibilidad de conseguir un debate que no pase por lo que, para mí es ofensivo.

No puedo aceptarle al legislador Palmieri que hable de entreguismo por que yo soy radical, estoy representando a la Unión Cívica Radical, formo parte del gobierno de la Unión Cívica Radical y no acepto que se me acuse de entreguista.

No acepto, por ejemplo, que se acuse al gobierno de estar fomentando la droga y la pornografía. No lo puedo aceptar porque formo parte de este gobierno y él también, porque de lo que todavía no se han dado cuenta es que el gobierno del país no es la Unión Cívica Radical sola: el gobierno del país es la Unión Cívica Radical y todos los partidos que tienen representación en las Cámaras nacionales y provinciales; ellos también están formando parte.

Entonces cuando dice que el gobierno favorece o propicia la entrega, ¿somos nosotros los que firmamos un acuerdo con las multinacionales, para entregarles qué?, sinceramente creo que la ciudadanía argentina está mucho más madura que sus dirigentes porque realmente después de escuchar que se ha dicho que un plan económico es el responsable de la drogadicción y la pornografía y que se quiere imputar eso a un gobierno, creo y entiendo por qué hay propuestas que no son avaladas por el voto masivo de los ciudadanos. Creo que esas imputaciones corresponden a un gobierno ilegítimo, correspondería al proceso cuando por ejemplo la República Argentina era el aguantadero de los traficantes de droga de Bolivia, pero no se lo acepto del actual gobierno constitucional.

Lo que mucho temo es que si esa prédica sigue -vuelvo a repetir- haya quien la escuche y quien crea que llegó el momento de ponerle fin al caos, pienso que la cuestión de los tiempos en política es lo primordial, cada uno sabe el tiempo que tiene que esperar para ver si su propuesta es aceptada o no, pero me temo que también hay gente que se desespera cuando no tiene la posibilidad y entonces quiere robarle tiempo al otro. Si el pueblo argentino considera y el pueblo rionegrino en particular, que este gobierno ha sido un mal gobierno, pues bueno, nos dirán que no en la próxima pero de ahí a las acusaciones baratas -como dije en un momento- me parece que hay una distancia sumamente larga. Señor presidente: Vuelvo a reiterar, traté de que se me contestara con argumentos técnicos, que se me dijera que no, que sí, que la reforma tributaria sí o no, que el impuesto a la tierra libre de mejoras sí o no y se me contestó con lo que yo considero agravios. Como parte del gobierno, sinceramente lamento el debate que esta Cámara está llevando a cabo en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: En la extensa alocución que acabamos de escuchar como en la anterior, evidentemente surgen una cantidad de contradicciones y lo que hace es ratificar lo que yo expresé, más allá de la dureza o no de mi discurso anterior.

Ante la falta de respuestas concretas que uno hace de un planteo económico y bajo la filosofía de la cual uno lo ve, a nadie escapa, o por lo menos debería conocerse, que con cuarenta años de vida del peronismo, para nosotros la economía se subsume a la política. Creemos que no han sido respondidos por parte de

la bancada oficialista los interrogantes concretos tal cual fueron planteados, quizá con vehemencia, pero tal cual lo ve la gente, tal cual lo ve el pueblo.

El maestro Jauretche decía una cosa que a mí me quedó grabada y siempre la llevo conmigo: "Cuando un ministro de economía habla y el ama de casa no le entiende, quiere decir que está mintiendo". El maestro Jauretche es un hombre reconocido por el Justicialismo, por todo lo que es nacional, también por muchos sectores del radicalismo en este país. De manera que yo en tecnicismo no voy a creer, porque la intención es, con todas nuestras limitaciones, aquí en esta provincia, dar nuestra opinión, los legisladores provinciales, si bien mucho no podemos transformar del Plan Austral, por lo menos en el ámbito de las decisiones profundas, dar nuestra visión, no muy clara, falta de tecnicismo, pero una expresión de lo que uno siente. No dudo del sentimiento de la legisladora, sinceramente, creo que nobleza obliga, doy fe de mi respeto personal por lo que ella plantea, más allá de que no lo comparta, de que no lo pueda compartir por razones elementales. Trato de ser coherente con lo que pienso, es una lucha permanente, cuesta, pero a veces se puede. No puedo aceptar bajo ningún punto de vista, sin caer en tecnicismo que se me cite a un pensador radical que fue ministro de una dictadura y tras cartón se me acuse nuevamente, como yo lo había hecho en un discurso por hacer este tipo de críticas, de no demócrata, es decir como dije antes, fascista, desestabilizador y todo ese tipo de cosas.

Sobre esto habría mucho para hablar, sobre todo si lo traemos al campo de la provincia, donde vemos que esto de ser ministro de la dictadura y luego candidato, en fin, es moneda corriente. Lo cierto es que creo que el debate económico debe ser sobre hechos concretos, reales, o sea sobre el tema de la producción que yo explicité, tanto nacional como provincial y sobre el tema del bienestar.

También dije que no es exclusiva responsabilidad del radicalismo, nosotros no negamos lo heredado por parte del radicalismo ni siquiera decimos que sea el origen de lo que yo cité, como la propensión a la especulación, etcétera. Lo que sí es cierto, al menos no se puede demostrar y estamos dispuestos a apoyar para que así no sea, si en algún momento la soberbia mengua, poder combatir juntos, porque yo sinceramente creo que el radicalismo está compuesto en un noventa por ciento por argentinos de buena voluntad; creo que el radicalismo es un partido político que integra el campo nacional, más allá de algunos de sus dirigentes, más allá de sus políticas equivocadas, como todo el derecho que me ha dado el pueblo de Río Negro para que pueda expresar mi oposición y sin ningún intento desestabilizador o golpista como se pretende demostrar.

Esto, haciéndome cargo también de mi historia, felicito a la diputada, a su vez, que se hace cargo de la suya, no puede ser de otra manera, se tiene que hacer cargo desde el primero al último funcionario y del primero al último radical. Yo también me hago cargo de la historia del peronismo, nunca accedimos al poder por cualquier vía que no haya sido la vía democrática. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Después de oír las palabras finales del legislador Palmieri estoy un tanto más tranquilo; ahora ha hablado con más serenidad, en un tono más amable cuando se refiere al gobierno radical y esto realmente me tranquiliza.

Deseo recordar al amigo legislador de la bancada Justicialista lo que decía hace un momento, que la meta es llegar al gobierno, pero una vez que se

llega a él hay que entrar en las grandes realizaciones y en eso está el gobierno radical. Y mucho me alegra oír decir que el noventa por ciento de los radicales son buena gente, seguramente que en ese porcentaje estará incluido el doctor Raúl Alfonsín y sus ministros.

También deseo recordar, señor presidente, que los radicales no debemos pedir disculpas porque hemos ganado las elecciones -como dijera en un momento dado el señor presidente de los argentinos- y que ésta no es una desgracia nacional porque sea gobierno este partido político, en un período de gobierno que el pueblo así lo ha resuelto y al que hay que ayudar más allá del marco partidario porque en definitiva se está jugando a la propia República en su destino.

Por estas razones esperaba tener que responderle más ampliamente y tal vez un poco más ásperamente al legislador justicialista preopinante y le agradezco que haya modificado su tono en esta parte final de su alocución, porque en realidad con esto también ayuda un tanto a la democracia. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general y en particular el expediente número 164/85, proyecto de declaración que apoya medidas económicas implementadas en el país, autor el señor legislador López Alfonsín y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 13 de septiembre de 1985. Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Dictamen de comisión por minoría.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su desaprobación.

Sala de Comisiones. Navarro, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales. Secretaría de Comisiones, 13 de septiembre de 1985.

Viedma, 13 de septiembre de 1985.

Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Dictamen de Comisión por mayoría.

Señor presidente;

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Maldonado, Bazze, Rodrigo, Costaguta, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales. Secretaría de Comisiones, 13 de septiembre de 1985.

Viedma, 6 de mayo de 1986.

Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes

actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Secretaría de Comisiones. 6 de mayo de 1986.

Viedma, 23 de julio de 1986.

Expediente número 164/85. Autor: López Alfonsín y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Apoya medidas económicas implementadas en el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

Los legisladores de la provincia de Río Negro en su calidad de intérpretes del pueblo de la provincia declaran:

Que consideran ciertos y serios los esfuerzos del gobierno democrático nacional en sentido de resolver la crisis económica por la que pasa el país, consecuencia de la política de dependencia establecida por el anterior gobierno de facto que todavía actualmente impide las definiciones indispensables para lograr equidad y justicia social -expectativas de todos durante la lucha por la reconquista de la democracia-.

Que comprenden las dificultades, los compromisos eternos de la República y las inevitables contradicciones entre los sectores, pero que en homenaje a la cruda realidad provincial que contiene una masa social marginada históricamente, un gran sector de trabajadores esforzados aún sin total respuesta, productores agropecuarios llenos de incertidumbre y empresarios con pocos estímulos, por ello, en defensa del hombre rionegrino apoya las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo nacional para modificar de manera drástica la crisis económica.

Este es un compromiso de los argentinos con los argentinos no un compromiso con el gobierno o con un partido político.

Todo rionegrino debe comprender que esta es la única alternativa que sólo con nuestro particular y generalizado esfuerzo logrará los resultados que nos devuelva definitivamente la posibilidad de equilibrar a todos los sectores en pos de la grandeza del país, que es y debe ser por siempre nuestro único objetivo.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

26 - COMPRA DE HACIENDA AL NORTE DEL RIO COLORADO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 195/86, autor Rodolfo Maldonado y otros, proyecto de declaración que expresa acuerdo con la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abas

tecimiento sobre la compra de hacienda al norte del río Colorado.

Tiene la palabra el señor legislador Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito que se le dé lectura al proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedra, 16 de julio de 1936. Expediente número 195/86. Autor: Maldonado, Rodolfo y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Expresa desacuerdo con la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento sobre compra de hacienda al norte del río Colorado. Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del proyecto de declaración que se agrega y forma parte del presente.

Sala de Comisiones. González, Costaguta, Maldonado, Lauriente, Buzze, Ichazo, Morales, Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

ARTICULO 1º. - Fijar el desacuerdo con la medida adoptada en la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Promoción Económica de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º. - Comunicar al Poder Ejecutivo provincial y organismos intervinientes.

ARTICULO 3º. - Comunicar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

ARTICULO 4º. - De forma.

27 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita al cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 0,35 horas del día 29 de agosto.

28 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0,36 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Solicito que se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - No poca sorpresa causó la noticia que por resolución nº 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Promoción Económica de la provincia de Río Negro, se permite la compra al norte del río Colorado de hacienda en pie para faenamiento en nuestros mataderos y frigoríficos, es decir al sur del Río Colorado, rompiendo de esta manera un trabajo de 26 años destinados a erradicar la fiebre aftosa y en razón de la barrera sanitaria instaurada ha permitido establecer como zona libre de aftosa el sur del paralelo 42. Pecaremos de inocentes si pensamos que con la actual norma adoptada no se va a trasgredir la misma para otros fines, o que solucionaremos los problemas de precio de mejor manera que introduciendo carne deshuesada o aplicando otras medidas, lo que da la pauta que es realmente contradictoria la política seguida en la implantación de pastura, financiamiento de la siembra de maíz, plan ganadero, crédito al sector con fines de crería y terminación de ganado con la resolución emanada por la Secretaría de Desarrollo Económico de fecha 3 de julio de 1936.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere informar a los señores legisladores que el término del inciso 5, artículo 93, ya ha vencido y en segundo lugar que no hay quórum, por lo tanto no se puede votar.

29 - DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION

TIERRAS EN RINCON DE LAS PERLAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día. Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: La Comisión de Labor Parlamentaria, ante la presencia de habitantes del Paraje Rincón de las Perlas y debido a que dicho expediente era el último tema

Del Orden del Día, pedimos alterar el mismo y que sea el primer punto a tratar. El expediente es el número 393/85, proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación tierras ubicadas en el Paraje Rincón de Las Perlas, departamento El Cuy, con destino al asiento poblacional existente en ese paraje.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores hagan saber si hay asentimiento para comenzar con el tratamiento del primer punto que ha sido anunciado por el legislador proponente, lo cual implicaría una modificación del Orden del Día.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se comienza con el tratamiento del expediente número 393/85, Comisión Investigadora Paraje Rincón de Las Perlas, proyecto de ley declara de utilidad pública sujeta a expropiación, tierras ubicadas en el Paraje Rincón de Las Perlas.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones pertinentes.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 30 de julio de 1986. Expediente número 393/85. Autor: Comisión Legislativa Investigadora Paraje Rincón de Las Perlas. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación tierras ubicadas en el paraje Rincón de Las Perlas, Departamento El Cuy, destino al asentamiento poblacional existente en ese paraje.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la modificación del texto del artículo 2º del proyecto, el que en definitiva tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2º: El objeto de la presente expropiación, será contribuir al asentamiento poblacional definitivo de los habitantes del paraje Las Perlas, para su consecuente planificación urbanística, jurídica, económica y social.

Ello en un todo de conformidad con el dictamen de Fiscalía de Estado de la provincia, que los firmantes comparten.

Sala de Comisiones. Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponden girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 30 de julio de 1986.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 393/85. Autor: Comisión Legislativa Investigadora Paraje Rincón de Las Perlas. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, tierras ubicadas en el Paraje Rincón de Las Perlas, Departamento El Cuy, con destino al asentamiento poblacional existente en ese paraje.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña, pasando a formar parte del presente, debidamente rubricado por los miembros de esta comisión.

Sala de Comisiones. Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie de terreno de aproximadamente 700 hectáreas ubicada en el Paraje Las Perlas, dentro del remanente del título de la propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 330-finca 14609, a nombre de Forestadora del Limay A.F.I.C.I.S.A. y designada como lotes 1, 2 y 3 de la sección XX, margen sud.

ARTICULO 2º.- El objeto de la presente expropiación, será contribuir al asentamiento poblacional definitivo de los habitantes del Paraje Las Perlas, para su consecuente planificación urbanística, jurídica, económica y social.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, realizará en un plazo no mayor de 120 días, los estudios y trabajos necesarios para la elección y determinación específica de la superficie a expropiar, dentro de los lotes 1 y 2, tomando como referencia la ex-ruta nacional N° 242.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 5º.- De forma.

Fabiani, Carrasco, Rébora, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente y señores legisladores: Dado lo avanzado de la hora, voy a tratar de ser lo más breve posible.

La Comisión Legislativa creada el 19 de julio de 1984 para investigar las irregularidades denunciadas en el Paraje Rincón de Las Perlas, departamento El Cuy, integrada por los legisladores provinciales Rolando Deniz, Francisco Bezzich y Ana Piccinini por el bloque Radical y Veneranda Barriga de Franz y Luis Morales por el bloque Justicialista, con la colaboración, dedicada por cierto, de la señora legisladora Mary Soldavini de Ruberti, han concluido que la declaración de utilidad pública y expropiación del terreno ubicado al margen sud del departamento El Cuy, propiedad a nombre de Forestadora del Limay AFICISA, es la resultante más sensata en cuanto a la resolución del problema humano que hace tiempo nos ocupa, concientes de que tal vez no sea la única, sabemos que es la más justa y expeditiva solución que pudimos convenir.

La declaración de utilidad pública se fundamenta en atención a las condiciones de vida en que se ve atrapado un considerable asentamiento poblacional en nuestra provincia que viene desarrollándose desde hace más de 25 años.

A esta situación concurren dos partes perfectamente diferenciadas y en absoluta desigualdad de condiciones. Una de esas partes, es el presidente de la Forestadora del Limay, propietario de las tierras y único responsable intelectual y material de la creación de un pueblo en su propiedad. La otra parte se compone por un grupo de personas que buscando mejorar sus condiciones de vida y urgidos por la necesidad, toman por cierto promesas de trabajo, de vivienda y participación en una empresa en común, que en realidad todavía no sabemos si existe. Esta relación sigue su curso cada vez más confuso, ya que en manifestaciones unilaterales protocolizadas ante escribano público el señor presidente de la Forestadora del Limay, arrogándose la representatividad de todos cuantos habitan en su propiedad, dice ejecutar un plan de colonización y crear una comisión

de trabajo en la que textualmente lo dicen los estatutos, capitalizaría sacrificios.

Por la otra parte, tenemos a los residentes de dicha propiedad, que piden protección urgente por carecer de elementales condiciones de vida.

Fue el legislador Rolando Deniz quien a principios del año 1984 denuncia y expone la situación ante esta Legislatura, la misma determinó la creación de la Comisión Investigadora, quien en ardua labor, liderada por el legislador que acabo de nombrar, mantuvo múltiples reuniones con todos los organismos institucionales que tuvieran relación con el tema; tales como: el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Acción Social, Consejo de Educación, La Dirección de Personas Jurídicas, la Dirección de Catastro y Topografía, la Dirección de Rentas, el Registro de la Propiedad. Junto a ellos acordamos el camino a seguir, cual fue que cada cual en su ámbito diera actualidad a la problemática en procura de soluciones parciales, para que después uniendo las mismas llegáramos a una solución definitiva de la problemática. Lamentablemente, señor presidente, no fue así, pues todos y cada uno nos vimos envueltos en situaciones tales, que individualmente debemos reconocer nos superaron y acosados por los permanentes escollos que el presidente de la Forestadora del Limay, tantos escollos en la actualidad como escollos que venían ya del pasado, no nos dejaron concluir por lo menos en alguna solución positiva. Basta citar por ejemplo, la experiencia que tuvo al respecto la Dirección de Rentas que en reiteradas oportunidades envió a sus inspectores, los cuales no pudieron acceder a información alguna ya que a través de argucias no eran atendidos; o a la Dirección de Personas Jurídicas, que no tiene registrada la sociedad en la provincia y que en expresa diligencia ante la Dirección Nacional de Personas Jurídicas de la Capital Federal se obtienen datos como en la última asamblea extraordinaria de la sociedad en cuestión, lleva la fecha 29 de septiembre de 1973, donde se había llevado a cabo esta asamblea sin tener en cuenta los requisitos pertinentes, ya que contaba con la firma de su presidente y no se acreditaba concurrencia alguna de socios.

O nuestra propia experiencia -la de la comisión- del 11 de agosto de 1984, día en que concurrimos con la comisión investigadora en pleno a un estudio jurídico de Neuquén, con la intención de reunirnos allí para luego trasladarnos al Rincón de Las Perlas y tomar contacto con el señor presidente de la Forestadora del Limay, concretamente el señor Lembeye. Pero a pedido y por voluntad del señor Lembeye, presidente de la Forestadora -repito- nos quedamos a escuchar la filosofía que trata de imprimir a los habitantes radicados en su propiedad, tema que demandó aproximadamente cuatro horas de la paciencia de los señores legisladores integrantes de la comisión, de lo que pudimos rescatar textualmente, por ejemplo, frases como: "yo defendiendo los intereses de la empresa y como sociólogo defendiendo contra desviaciones espúreas, la felicidad de los vecinos", o por ejemplo que "ante la ausencia del Estado, la totalidad de la responsabilidad está en mis manos". Decimos que esto es lo que pudimos rescatar y lo hacemos textualmente, dado lo confuso del monólogo que sostuvo el señor Miguel Juan Lembeye, en la que también encontramos expresiones como "él sólo se responsabiliza como médico. Nadie asume en el lugar una representación particular. Cada cual asume su propia responsabilidad; hay total y absoluta libertad"; y así continuó su exposición, de la que nos quedó la sensación de haber asistido a una conferencia de sociología donde se pretendía convencernos de volver a un estado de civilización previo 16gi

camente al actual, que fue lo que en un momento se puntualizó, pero por supuesto, con el liderazgo exclusivo indiscutible y excluyente del señor Lembeye como de hecho no admitía en absoluto interrupciones, considerando sus apreciaciones como irrefutables.

Miguel Juan Lembeye asume la calidad de gestor, de protector y de único responsable intelectual de la organización y modo de vida de los habitantes del paraje. Como asimismo selecciona a las personas por él llamadas colonos, de acuerdo a la adaptación a sus pautas tendientes a la concreción de un pueblo con una peculiar idiosincrasia con elementos ambivalentes que nos inhibe de emitir un juicio categórico. Ambivalente digo, porque por un lado habla de total libertad y responsabilidad individual y por otro lado nos encontramos con manifestaciones absolutamente paternalistas, además de acciones que a nuestro juicio son tendientes a quebrantar la voluntad del ser humano y conducirlo a un estado de sumisión y temor reverencial total.

A las 15 horas, a nuestra propuesta, concluyó la charla y a las 17 horas pudimos trasladarnos hacia Rincón de Las Perlas.

Para acceder a la balsa de propiedad del señor Lembeye -única existente hasta ese entonces- fuimos munidos de una nota con membrete del doctor Miguel Juan Lembeye, Rincón de Las Perlas -Lote 1- Sección XX - Departamento El Cuy - provincia de Río Negro, que dice: "Los señores legisladores provinciales han con venido conmigo el tránsito irrestricto. Firmado y fechado por el señor Lembeye el 11 de agosto de 1984".

Una vez transportados por la balsa, solicitamos hacer un recorrido por el lugar, para lo cual ordenó a uno de los balseros que nos guíe y acompañe; la primera familia a la que intentó llevamos fue a la de una de las hijas del señor Lembeye, visita a la que desistimos ya que el parentesco, a nuestro juicio, invalidaba el testimonio.

Posteriormente fuimos conducidos a la vivienda de un señor cuya familia se compone de esposa y dos hijos, el mismo dijo estar muy conforme con el trato que les daba Lembeye, a más de los beneficios que recibía por parte de éste. Preguntado por la edad y ocupación de sus hijas, contestó que ya son señoritas de catorce y dieciséis años y que una de ellas es la que hace el trabajo de gomería en el paraje y la otra maneja una pala mecánica que estaba a nuestra vista y con la que se extrae el pedregullo de la ribera de un brazo del río.

Trasladados a otro domicilio, donde ya se habían reunido otros habitantes, descendió la mayoría de los integrantes de la comisión quedando momentáneamente en el vehículo dos de ellos, lo que aparentemente no fue advertido por el guía, quien dijo al grupo de personas que se hallaba en el exterior de la vivienda pronto a ingresar a la misma después del ingreso de la comisión legislativa, en tono amenazante: "Ojo con lo que dicen que éstos aparecen ahora y no vuelven nunca más".

A partir de este momento y trasladado lo dicho al total de los integrantes de la Comisión, continuamos nuestro recorrido sin guía, solicitando a éste nos abandonara, lo cual fue aceptado con manifiesto desagrado.

Con posterioridad nos presentamos en el domicilio de la familia Contreras, donde comenzaron a llegar gran cantidad de vecinos que fueron haciendo distintas exposiciones a los diversos integrantes de la Comisión. Todo lo cual se dio en un clima de armonía y confianza, lo que permitió constatar de manera testimonial todos los hechos denunciados.

Habría mucho más por decir, pero reitero que dado lo avanzado de la hora y el respeto por los habitantes del Paraje Las Perlas, que han estado prácticamente todo el día esperando la sanción de este proyecto, voy a concluir diciendo que fue así como nos dimos cuenta que los esfuerzos individuales eran infructuosos, por lo menos los resultados, dado que no podíamos avanzar en soluciones nuevas para problemas muy viejos que aunque parciales hubieran remendado en algo esta compleja situación, pero creo no la hubieran solucionado definitivamente.

Creemos, señor presidente y señores legisladores, los integrantes de esta comisión que la única manera posible es que mediante la expropiación, la provincia de Río Negro tenga facultades concretas en esta propiedad que pueda final y felizmente dar origen institucional a un nuevo pueblo que seguramente, sin duda, va a contribuir a encarecer nuestra provincia. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Lamentablemente están ausentes los dos legisladores del bloque Justicialista que integran la comisión cuyas funciones y cuyas realizaciones detallara tan minuciosamente la diputada preopinante, quisiera simplemente manifestar que la preocupación del bloque Justicialista fue desde un principio la expresada con el acompañamiento a la iniciativa del colega Deniz y que a medida que fue desarrollando su labor, fue corroborando las tremendas injusticias que se cometían con todos los habitantes de dicho Paraje.

Bien decía la diputada preopinante en mérito a la brevedad y fundamentalmente a estos sufridos habitantes de dicho de Paraje, no sólo por lo inhóspito y por las condiciones de vida, sino por las condiciones a las cuales han sido sometidos por ese personaje que recién se describía. Voy a culminar diciendo que el bloque Justicialista comparte totalmente el objeto y la concreción del proyecto en tratamiento. Adelantamos desde ya nuestro voto favorable.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Sin ninguna duda la sensibilidad puesta de manifiesto por los colegas legisladores que integraron la Comisión Investigadora del Paraje Las Perlas, nos ha demostrado las tremendas injusticias que se cometían en dicho lugar. También lamento que no se encuentre en esta sesión el legislador Deniz, que fue uno de los hombres que realmente motorizó dicho proyecto de ley, pero debo hacer una mención muy especial a los pobladores del Paraje Las Perlas que hoy nos visitan.

Creo, sin ninguna duda, que han sido ellos los verdaderos artífices de su propio destino, contra todo tipo de atropellos, de aprovechamientos, no dejándose vulnerar y tuvieron la firme voluntad de estar aquí hoy presentes para ser los primeros receptores y a la vez transmitir esta linda sanción legislativa a los demás habitantes del Paraje Rincón de Las Perlas.

Quisiera que esta Cámara les brindara a los pobladores aquí presentes un caluroso aplauso, porque son ellos los que se lo han ganado por haber luchado tanto por este logro. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa,

sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo leído por secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR.BEZICH - Señor presidente y señores legisladores: Si bien es cierto que en el proyecto original se fijaron aproximadamente 700 hectáreas, eso fue debido que no estaba aún delimitado el lugar donde se ubicaría el asentamiento poblacional. Pero de los estudios realizados posteriormente se ha determinado exactamente el lugar que abarcaría dicho asentamiento que serían 150 hectáreas. Es por ello que propongo una reforma en este artículo, donde dice: "700 hectáreas", debe decir "...hasta 150 hectáreas".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: El bloque Justicialista está de acuerdo con la moción del señor legislador preopinante.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Con la modificación propuesta por el señor legislador Bezich, se va a votar el artículo 1º del proyecto de ley en tratamiento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, de esta forma ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30 - IV ENCUENTRO NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 236/86, autor el señor legislador de la Canal, proyecto de ley que declara de interés provincial el IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

-Se lee. (Ver proyecto f).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica y pide atención a los señores legisladores. Para este proyecto de ley que está en consideración fue aprobado su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Solicito que se lean los fundamentos del presente proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto f).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Considero que de la lectura de sus fundamentos, no obstante su brevedad y precisamente en homenaje a esa misma brevedad me remito a los mismos, reiterando la solicitud del presente proyec

to. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

31 - CUESTIONES DE LIMITES SOMETIDAS A APROBACION DE LA COMISION DE LIMITES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 71/85, proyecto de ley, autor Rébora, Tomás, establece que todo lo referente a límites que corresponda a la jurisdicción de la provincia, deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión de Límites creada por ley 1812.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Vamos a leer el dictamen, pero de cualquier manera preferiría que después, como todos los señores legisladores tienen el proyecto sobre sus bancas, directamente se empiece a tratar en particular, para así ir obviando la lectura.

SR.PALMIERI - De acuerdo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de junio de 1986. Expediente número 71/85. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley: Establece que todo lo referente a límites que correspondan a la jurisdicción de la provincia, debe ser sometido a la aprobación de la Comisión de Límites, creada por ley 1812.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

Sala de Comisiones. Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Límites.

Viedma, 24 de julio de 1986.

Referencia: Expediente número 71/85.

Dictamen de la Comisión de Límites.

Señor presidente:

La Comisión de Límites de la provincia ha analizado el proyecto de ley que propicia su obligatoria intervención en toda gestión o trámite que se realice

dentro de su incumbencia, por lo que aconseja su aprobación.

Doctor Oscar Pineda, presidente; doctor José Aíraldo, secretario Comisión de Límites - Ley 1812.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- A partir de la sanción de la presente ley las reparticiones públicas provinciales, los oficiales que den fe pública y toda otra dependencia o institución, oficial o privada, que emita y/o apruebe o registre documentación escrita o cartográfica en la que se incluyen, citan o describen límites, linderos u otra referencia, que tengan relación con los que corresponden a la jurisdicción que la provincia sustenta como legítimos de ese territorio, deberán ser previamente sometidos a la aprobación de la Comisión de Límites creada por ley N° 1812.

ARTICULO 2º.- Los planos de mensura, las piezas cartográficas y todo otro trabajo o documentación que estén ubicados dentro de la "Zona de Fronteras" de acuerdo a la cartografía correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación, serán remitidos por la Comisión de Límites, para su verificación ajustados a los términos del artículo 84, inciso 14 de la Constitución nacional, a las autoridades pertinentes.

ARTICULO 3º.- La Dirección General de Catastro y Topografía remitirá a la Comisión de Límites - Ley 1812- dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente ley, toda la cartografía necesaria y suficiente para su utilización por parte de la Comisión, ribeteando franjas de no menos veinte (20) kilómetros a lo largo de las líneas demarcatorias de los supuestos límites que actualmente estudia y analiza la Comisión de Límites para cumplimentar la Ley N° 1812. Se incluirá copia de la cartografía correspondiente a la entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la Nación.

ARTICULO 4º.- De todo plano de mensura, como también de documentos y minutas de escrituras públicas de transmisión dominial de inmuebles ubicados en zonas limítrofes de la provincia, deberán remitirse dos (2) copias a consideración de la Comisión de Límites -ley 1812- la que, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de recepción, tendrá que expedirse. Pasado dicho plazo sin haber pronunciamiento, se deberá entender que no existe impedimento para la prosecución de los trámites ante la autoridad o repartición pertinente.

ARTICULO 5º.- La Comisión de Límites registrará en forma cronológica la entrada de toda documentación que reciba con relación al cumplimiento de la presente, en libros rubricados por el presidente de la misma. Una de las copias de la documentación será devuelta al interesado con la constancia de su intervención, archivando la restante copia, con la firma del funcionario debidamente autorizado.

ARTICULO 6º.- Toda la cartografía existente que contenga, señale, describa o cite límites interprovinciales, emitidas o publicadas por organismos oficiales de la provincia, o instituciones privadas, donde en forma expresa o implícita contrarie el artículo 2º de la Constitución provincial, serán consideradas carentes de validez y vigencia, no aceptándola como elemento de prueba en su contra. Quedan incluidos en esta norma los mapas y planos cuya tramitación exigiera la conformidad por parte de instituciones no provinciales, en razón de que esas intervenciones exigieron modificaciones que agraven o hieren el patrimonio territorial de la provincia.

Únicamente serán válidos aquellos que tengan la intervención expresa de

la Comisión de Límites.

ARTICULO 7º. - En la medida que la provincia resuelva definitivamente sus límites con las linderas, la aplicación de las presentes normas dejarán de tener aplicación, en cuyo caso la Comisión expedirá sendos comunicados por medio de la prensa escrita, oral y televisiva y en el Boletín Oficial, previo informe a la Cámara.

ARTICULO 8º. - El incumplimiento de las normas dispuestas en la presente ley, dará motivo para la aplicación de sanciones al o a los responsables de su aplicación, careciendo de validez legal o probatoria, toda documentación que se aparte de estas normas.

ARTICULO 9º. - Las sanciones aludidas en el artículo octavo, procedente, serán las siguientes:

- a) Para el funcionario que dé o autorice dar curso a la tramitación de un expediente sin contar con la copia autorizada por la Comisión de Límites, o que en forma fehaciente no se demuestre que se ha cumplido con el supuesto del artículo 4º "IN FINE" de la presente ley, sus pensión o cesantía.
- b) Para el funcionario o empleado de la administración pública que con su firma y sello hubiera dado conformidad en una tramitación que no se ajustase a los imperativos del articulado precedente, cesantía o exoneración.

ARTICULO 10. - Queda derogada toda ley, decreto, resolución o norma que se opongan a la presente.

ARTICULO 11. - De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Hace aproximadamente un año y medio, de visita en la localidad de San Carlos de Bariloche, me encontré con la sorpresa que se estaban difundiendo en la cartografía oficial de algunos organismos provinciales, mapas donde realmente se trastocaba el límite histórico de nuestra provincia. Ello me me vió a presentar este proyecto, a fin de evitar estos errores que tienen graves consecuencias jurídicas y especialmente desde el punto de vista de la defensa del patrimonio territorial provincial. Recuerdo que con relación a esta cuestión de límites que ya la provincia de Río Negro tiene con la de Neuquén, el Congreso Nacional, usando la facultad del artículo 77, inciso 14, fijó los límites en las leyes 1532 y 14408 que dio lugar al límite fijado históricamente en Río Negro en el curso del Limay con la provincia de Neuquén.

Evidentemente que esta cuestión de límites con la provincia de Neuquén, nos ha sensibilizado desde hace años y especialmente a los radicales y en esto tengo que recordar a nuestro senador José Enrique Gadano quien en 1964 presentó en el Senado de la Nación un proyecto de ley ratificando el límite fijado por el Meridiano 10º Oeste y disponiendo la realización de una mensura definitiva.

La Comisión de Asuntos Institucionales entendió con buen criterio que el límite estaba fijado por la ley y que el problema era de competencia judicial ya que se trataba simplemente de producir, mediante una operación de mensura, el límite ya fijado del Meridiano 10º Oeste. Este problema que lo ocasionó la mensura de 1886 realizada por Otamendi y que se transfirió a las cartas geográficas significó, lisa y llanamente, que una superficie de 190.000 hectáreas fueran en perjuicio de

la provincia de Río Negro. Por eso correspondía, según la mensura del Ingeniero Cobos del año 1905 correr la línea Otamendi hacia el Oeste en una extensión de 12.303,84 metros. Ese mismo año la provincia de Río Negro representada por el senador Gadano inició un juicio ante la Corte Suprema de Justicia solicitando que ese tribunal declarara cual es el desarrollo real del Meridiano 10° Oeste en el terreno.

Esta sería la correcta doctrina ya que el límite estaba fijado.

Contestada la demanda judicial por la provincia de Neuquén, que planteó una excepción de incompetencia el 28 de junio de 1966, existía ya un dictamen del Procurador General de la Corte desestimando la excepción de incompetencia. Pero inexplicablemente la Corte Suprema en su nueva composición, posterior a la revolución del 66 de Onganía, se declara incompetente. Cuando la Comisión Administradora que designa el gobierno de Onganía reconoce el error de la mensura efectuada en el año 1886 por el ingeniero Otamendi, sugiere sorpresivamente mantener esta línea como límite entre el Río Negro y Neuquén.

El gobierno acepta esta sugerencia y dicta, en aquel momento, la ley 18501 mediante la cual se priva a Río Negro de parte de su territorio, se le quitan valiosas tierras y se modifica el límite legal del Meridiano 10° Oeste, a pesar de que se reconoce que éste es el límite legal y que la mensura Otamendi era errónea.

Por eso, señor presidente, tenemos que concluir diciendo que el límite entre Río Negro y Neuquén estaba fijado por las leyes números 1532 y 14408 que, como consecuencia de este sistema federal de gobierno, es facultad del Congreso Nacional fijar los límites de la provincia y que se agota con el ejercicio de ese poder y que entran, en consecuencia, a jugar las autonomías provinciales y las respectivas constituciones, dentro de las cuales se encuentran los límites asignados a ambas provincias por las leyes ya mencionadas, 1532 y 14408.

Nuestros convencionales constituyentes en el artículo 2° establecieron, claramente, que los límites de la provincia de Río Negro son los históricamente fijados y que por derecho le corresponden. Toda ley que autorice su modificación requerirá de los cuatro quintos del número total de los miembros de la Legislatura.

Señor presidente: Esta ley viene, de alguna manera, a tratar de que no se cometan errores -a lo mejor involuntarios- y por ello la Comisión de Límites creada por la Legislatura, es la que va a tener que dar el dictamen y la aprobación correspondiente a la cartografía que tenga la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente. Pido que se empiecen a considerar en particular cada uno de los artículos del proyecto de ley.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR.BEZICH - Señor presidente: Es a efectos de proponer una modificación en la última parte del artículo 1° donde dice: "... deberán ser previamente sometidas a la

aprobación de la Comisión de Límites creada por ley 1812", la sustitución sería la frase "sometidas a la aprobación" por la de "puestas a consideración" ya que la aprobación de este tema de los límites es exclusiva de la Legislatura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Como autor del proyecto considero que si el señor diputado estima mejor esa redacción, no tengo ningún inconveniente en aceptar la modificación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita al señor diputado Bezich que por favor reitere la modificación que propone.

SR.BEZICH - La última parte del artículo quedaría redactada de la siguiente manera: "... deberán ser previamente puestas a consideración de la Comisión de Límites creada por ley 1812".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con la modificación propuesta.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1º: A partir de la sanción de la presente ley las reparticiones públicas provinciales, los oficiales que den fe pública y toda otra dependencia o institución oficial o privada, que emita y/o apruebe o registre documentación escrita o cartográfica en la que se incluyen, citan o describen límites, linderos u otra referencia, que tengan relación con los que corresponden a la jurisdicción que la provincia sustenta como legítimos de ese territorio, deberán ser previamente puestas a consideración de la Comisión de Límites creada por ley número 1812".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

32 - INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE EN INGENIERO JACOBACCI

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 297, autor Esteban Rodrigo, proyecto de ley crea un instituto de formación docente con especialidad educación rural en Ingeniero Jacobacci.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 12 de agosto de 1986. Expediente número 297/85, Autor: Rodrigo, Esteban. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Instituto de Formación

Docente con especialidad Educación Rural en Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña y forma parte del presente.

Sala de Comisiones. Soldavini de Ruberti, Piccinini, Barriga de Franz, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase en la provincia de Río Negro un Instituto de Formación de Re cursos Humanos con especialidad en Educación Rural, con asiento en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

ARTICULO 2º.- El Instituto promoverá la investigación de la realidad socio-cultu ral de la zona a fin de adecuar la actividad educativa a esas carac terísticas. Con ese objeto, el Ministerio de Educación, podrá celebrar convenios con la Universidad Nacional del Comahue u otras Universidades, preferentemente de la región patagónica, para lograr el concurso de docentes e investigadores, inter cambio de experiencias y toda actividad conducente al logro de la finalidad arriba mencionada.

ARTICULO 3º.- El Instituto organizará las actividades de formación, capacitación y actualización de todo el personal docente que se desempeña actual mente o aspire a desempeñarse en las zonas rural, para lo cual además de los cur sos correspondientes a la formación docente de nivel terciario, organizará semina rios, jornadas residencias, etcétera.

ARTICULO 4º.- Los organismos provinciales que prestan servicios en la zona rural, promoverán la capacitación específica de su personal para el desempe ño en la zona, en el Instituto de Formación de Recursos Humanos, estableciendo re quisitos o estímulos conducentes al logro de esa finalidad.

ARTICULO 5º.- El Instituto funcionará provisoriamente en las instalaciones del Co legio Secundario N°6 de Bachillerato con Orientación Docente.

ARTICULO 6º.- De forma.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tra tamiento.

· Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente:En la zona sur de la provincia de Río Negro, uno de los reclamos que se reciben con mayor insistencia es en relación con las escuelas, donde las necesidades educacionales superan a las de la zona urbanizada, no sólo porque en el campo residen la mayor cantidad de habitantes de esa región, sino por que en esa materia ha sido la más descuidada. El déficit destacado está dado no tanto por la falta de estructura física, porque incluso hasta la asunción del go bierno democrático había escuelas cerradas, sino por la ausencia de docentes que no alcanzan la dedicación y el arraigo para trabajar en las zonas que carecen de la mínima infraestructura social.

Este proyecto tiende a revertir esta situación, creando un instituto de formación docente que dará oportunidad de formar pofesionales de la educación que presenten ya la ventaja de conocer el medio y la idiosincrasia de esos pobladores. En los fundamentos del proyecto, en la última parte se tiende a su localización en un lugar que además de tener la estructura suficiente, capte con facilidad a jóve

nes con amplios conocimientos de la cultura que antes mencionaba, para que luego de recibidos no tengan atractivos sociales y familiares para dejar la zona. Al respecto, la localidad de Ingeniero Jacobacci presenta la estructura óptima para aspirar a constituirse en la sede de este instituto por tratarse de la mayor población urbana de la línea sur; además ya tiene un colegio secundario con orientación docente que ofrece motivos de incremento poblacional por la evolución de la economía tradicional y la posibilidad de una nueva variante económica que lo constituirá el turismo de tránsito, a medida que avance la obra que comunica el Alto Valle, lo que tenderá a llevar el turismo por caminos rionegrinos.

Como se habrá podido observar, señor presidente, este proyecto original ha recibido modificaciones en el seno de la Comisión de Instrucción Pública que lo enriquecen sustancialmente, porque precisamente se advirtió que hasta que los egresados del instituto pudieran asumir en número suficiente, el papel que este proyecto le adjudica, pasarán varios años durante los cuales seguirán al frente de nuestras escuelas rurales los maestros formados en los centros urbanos de nuestra provincia y entre ellos un número proveniente de otras provincias argentinas, fundamentalmente de La Rioja, Entre Ríos y Córdoba. De esta manera se pretende que el maestro sea el factor de cambio dentro del ámbito de influencia de la escuela.

Esos son los conceptos de la Comisión de Instrucción Pública -reitero- para que sea aceptado por nuestra comunidad.

Cómo puede transformar una realidad, quien ignora en qué consiste, cómo puede ser aceptado, quien vive añorando su pago chico y estableciendo conscientemente comparaciones entre esta comunidad que le toca actuar y aquéllas otras en que se desarrollan los años más ricos de su formación.

Por otra parte, no son sólo los maestros los que necesitan adentrarse a las características de esas realidades en que nos sumergimos y en la que esperamos su acción despierten energías ignoradas, orgullos ancestrales, culturales, sepultadas y muchos otros agentes de la administración pública provincial, tales como médicos, agentes sanitarios, asistentes sociales, policía, necesitan comprender esta cultura para ser eficaces, sin pasar por un aprendizaje doloroso de aislamiento o de rechazo. Una de las modificaciones que introduce la Comisión de Instrucción Pública en el artículo 2° de la ley, insta a la investigación de la realidad socio-cultural en colaboración con la Universidad del Comahue y las restantes universidades patagónicas. El artículo 3° habla de la actualización y perfeccionamiento de los maestros que ejercen la profesión en la zona rural o se incorporen en el futuro y el artículo 4° insta a otras reparticiones públicas del Estado provincial a instrumentar a través del Instituto la capacitación de su personal para el desempeño de la zona.

Estos fundamentos estimo que serán suficientemente válidos para que la Legislatura advierta la necesidad de un curso favorable. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan

se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

33 - CULTIVO Y EXPLOTACION DE LA REMOLACHA AZUCARERA Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 104/86, autor de la Canal, Oscar y otros, proyecto de ley que declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las distintas comisiones.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 25 de junio de 1986. Expediente número 104/86. Autor: de la Canal, Oscar y otros. Extracto: Proyecto de ley: Declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto que se agrega y forma parte del presente.

Sala de Comisiones. González, Costaguta, Lauriente, Bazze, Ichazo, Morales, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de comisiones, 25 de junio de 1986.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial los proyectos que tengan como objeto el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera en las zonas más aptas para dichas radicaciones.

ARTICULO 2º.- Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo un organismo específico que tenga a su cargo el desarrollo de dichos proyectos y convoque tanto a la actividad privada como pública, interesándolo en los mismos y estableciendo como objetivos la obtención de las fuentes de financiamiento necesarias para una rápida concreción. Dicha comisión estará integrada por representantes de las regiones aptas para el cultivo de la remolacha azucarera.

ARTICULO 3º.- De forma.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 104/86. Autor: de la Canal y otros. Extracto: Proyecto de ley: Declara de interés provincial los proyectos provinciales que tengan relación con el cultivo y explotación agro-industrial de la remolacha azucarera.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña pasando a formar parte del mismo debidamente rubricado.

Sala de Comisiones. Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial el cultivo y la explotación agro-industrial de la remolacha azucarera.

ARTICULO 2º.- En el ámbito del Poder Ejecutivo se formará una Comisión para el desarrollo de la actividad, la que estará integrada por representantes del sector público y privado.

ARTICULO 3º.- De forma.

Rébora, Carrasco, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: De la lectura de los fundamentos de este proyecto, surge la necesidad de la aprobación del mismo, razón por la cual sólo me limitaré a solicitar el tratamiento del dictamen que mantiene la estructura del proyecto en su articulado y solicitar el voto de aprobación de los señores legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Señor presidente: En la temporada inmediata pasada, la producción frutícola de Río Negro se vió castigada por fuertes heladas en la primavera, lo que ocasionó grandes mermas en la producción. Ello sumado a que gran cantidad de productores, ante tal situación, optaron por plantar tomates y, a consecuencia de la gran producción, el precio del mismo fue sub-valorado, lo que produjo, consiguientemente, un deterioro financiero entre los productores frutícolas.

Por lo tanto, para evitar que en el futuro ocurran estas situaciones con consecuencias lamentables para productores que, año a año, vienen sufriendo pérdidas de sus cultivos por ésta y otras causas, es que se debe recurrir a sistemas alternativos de cultivo que, con el correr del tiempo, hagan de estableizador de las economías agropecuarias. Y hoy sabemos que la explotación de la remolacha azucarera, por los múltiples usos agroindustriales comprobados, puede ser, en definitiva, uno de los cultivos de alternativa, en razón de lo cual es deber de la provincia incentivar la instalación de industrias que tengan la remolacha azucarera como principal elemento de materia prima a procesar.

Por lo tanto, señor presidente, voy a aconsejar a la Cámara el voto afirmativo para este proyecto de ley.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.

34 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Me informan en secretaría que las comisiones han emitido despachos por separado y son distintos, razón por la cual invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Era la 1 y 53 horas.

35 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 55 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1° del proyecto de ley en tratamiento con las modificaciones introducidas.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1°: Decláranse de interés provincial los proyectos provinciales que tengan como objeto el cultivo y explotación agro industrial de la remolacha azucarera en las zonas más aptas para dichas radicaciones.

Artículo 2°: Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo un organismo específico que tenga a su cargo el desarrollo de dichos proyectos y convoque tanto a la actividad privada como pública, interesándolo en los mismos, estableciendo como objetivos la obtención de las fuentes de financiamiento necesario para una rápida concreción.

Dicha comisión estará integrada por representantes de las regiones aptas para el cultivo de la remolacha azucarera.

Artículo 3°: De forma.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

.Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

36 - MAPA OFICIAL DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 155/86, autor Comisión de Límites, proyecto de ley, adopta con carácter de transitorio como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía y avalado por la Comisión de Límites, ley 1812.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 30 de julio de 1986. Expediente número 155/86. Autor: Comisión de Límites. Extracto: Proyecto de ley: Adopta con carácter de transitorio como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía y avalado por la Comisión de Límites.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 30 de julio de 1986.

Expediente número 155/86. Autor: Comisión de Límites. Extracto: Proyecto de ley: Adopta con carácter transitorio como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía y avalado por la Comisión de Límites.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Carrasco, Deniz, Fabiani, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adóptese con carácter transitorio como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía, dependiente del Ministerio de Economía, en escala 1:750.000, que fuera avalado por la Comisión de Límites de la provincia (ley 1812).

ARTICULO 2º.- Adóptase asimismo y con idéntico carácter que el del artículo anterior, el mapa de la provincia, escala 1:750.000, ordenado por la Comisión de Límites destinado a fines de interés general y turístico.

ARTICULO 3º.- Fijase en cinco (5) años la transitoriedad establecida en los precedentes artículos, a contar de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Autorizase al Poder Ejecutivo para editar ejemplares de los mapas de la provincia aludidos a la presente ley, de acuerdo a las necesidades de uso y aplicación dentro de las disponibilidades presupuestarias autorizadas.

ARTICULO 5º.- De forma.

Caldelari, Airaldo, Pineda, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en

tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Este proyecto de ley que aprueba un mapa provisorio para la provincia de Río Negro, preparado y confeccionado por organismos oficiales, ya ha sido visado por la Comisión de Límites y esto ya implica un acto de seguridad jurídica para la cartografía rionegrina y viene en cierta forma a cumplimentar lo que aprobó hace un instante la Legislatura. Por ello no voy a ser reiterativo en sus fundamentos, que los he expresado ya en el anterior proyecto de ley.

Por todo ello solicito a la Cámara -y en honor a la brevedad de la causa- que el mismo se ponga a consideración en general tal cual ha sido leído por secretaría, con los fundamentos de la respectiva comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 02 y 10 horas.

Ovidio Norberto Silva
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

-----oO-----

37 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Que considera ciertos y serios los esfuerzos del gobierno democrático nacional en el sentido de resolver la crisis económica por la que pasa el país, consecuencia de la política de dependencia establecida por el anterior gobierno

de facto que todavía actualmente impide las definiciones indispensables para lograr equidad y justicia social -expectativas de todos durante la lucha por la reconquista de la democracia-.

Que comprenden las dificultades, los compromisos eternos de la República y las inevitables contradicciones entre los sectores, pero que en homenaje a la cruda realidad provincial que contiene una masa social marginada históricamente, un gran sector de trabajadores esforzados, aún sin total respuesta, productores agropecuarios llenos de incertidumbre y empresarios con pocos estímulos, por ello, en defensa del hombre rionegrino apoya las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo nacional para modificar de manera drástica la crisis económica.

Este es un compromiso de los argentinos con los argentinos, no un compromiso con el gobierno o con un partido político.

Todo rionegrino debe comprender que ésta es la única alternativa que sólo con nuestro particular y generalizado esfuerzo logrará los resultados que nos devuelva definitivamente la posibilidad de equilibrar a todos los sectores en pos de la grandeza del país, que es y debe ser por siempre nuestro único objetivo.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la superficie de terreno de aproximadamente hasta 150 has. ubicada en el Paraje "Las Perlas", dentro del remanente de título de la propiedad, inscripta en el Registro de la Propiedad al Tomo 330 - Finca 14.609 a nombre de Forestadora del Limay Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima (A.F.I.C.I.S.A.) y designada como Lotes 1, 2 y 3 de la Sección XX margen sud.

ARTICULO 2º.- El objeto de la presente expropiación será contribuir al asentamiento poblacional definitivo de los habitantes del Paraje "Las Perlas", para su consecuente planificación urbanística, jurídica, económica y social.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, realizará en un plazo no mayor de 120 días, los estudios y trabajos necesarios para la elección y determinación específica de la superficie a expropiar, dentro de los lotes 1 y 2, tomando como referencia la ex ruta nacional número 242.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente ley serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial al IV Encuentro Nacional de Bomberos Voluntarios, Jornadas Técnicas, Muestra y Feria Bomberil, que se realizará durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1986 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo la organización de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios del lugar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- A partir de la sanción de la presente ley, las reparticiones públicas provinciales, los oficiales que den fe pública y toda otra dependencia o institución, oficial o privada, que emita y/o apruebe o registre documentación escrita o cartográfica en la que se incluyen, citan o describen límites, linderos u otra referencia que tengan relación con los que corresponden a la jurisdicción que la provincia sustenta como legítimos de ese territorio, deberá ser previamente puesta a consideración de la Comisión de Límites creada por ley número 1812.

ARTICULO 2º.- Los planos de mensura, las piezas cartográficas y todo otro trabajo o documentación que estén ubicados dentro de la "Zona de Fronteras" de acuerdo a la cartografía correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, serán remitidos por la Comisión de Límites para su visación ajustados a los términos del artículo 84, inciso 14 de la Constitución nacional, a las autoridades pertinentes.

ARTICULO 3º.- La Dirección General de Catastro y Topografía remitirá a la Comisión de Límites -ley 1812- dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente ley, toda la cartografía necesaria y suficiente para su utilización por parte de la comisión, ribeteando franjas de no menos de veinte (20) kilómetros a lo largo de las líneas demarcatorias de los supuestos límites que actualmente estudia y analiza la Comisión de Límites para cumplimentar la ley número 1812.

Se incluirá copia de la cartografía correspondiente a la entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

ARTICULO 4º.- De todo plano de mensura, como también de documentos y minutas de escrituras públicas de transmisión dominial de inmuebles ubicados en zonas limítrofes de la provincia, deberán remitirse dos (2) copias a consideración de la Comisión de Límites -ley 1812- la que, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de recepción, tendrá que expedirse. Pasado dicho plazo sin haber pronunciamiento, se deberá entender que no existe impedimento para la prosecución de los trámites ante la autoridad o repartición pertinente.

ARTICULO 5º.- La Comisión de Límites registrará en forma cronológica la entrada de toda la documentación que reciba, con relación al cumplimiento de la presente, en libros rubricados por el presidente de la misma. Una de las copias de la documentación será devuelta al interesado con la constancia de su intervención, archivando la restante copia, con la firma del funcionario debidamente autorizado.

ARTICULO 6º.- Toda la cartografía existente que contenga, señale, describa o cite límites interprovinciales emitidas o publicadas por organismos oficiales de la provincia o instituciones privadas, donde en forma expresa o implícita contrarie al artículo 2º de la Constitución provincial, serán consideradas carentes de validez y vigencia, no aceptándola como elemento de prueba en su contra. Quedan incluidos en esta norma los mapas y planos cuya tramitación exigiera la conformidad por parte de instituciones no provinciales, en razón de que esas intervenciones exigieron modificaciones que agravien e hieren el patrimonio territorial de la provincia.

Únicamente serán válidos aquéllos que tengan la intervención expresa de la Comisión de Límites.

ARTICULO 7º.- En la medida que la provincia resuelva definitivamente sus límites con las linderas, la vigencia de las presentes normas dejarán de tener aplicación, en cuyo caso la comisión expedirá sendos comunicados por medio de la prensa escrita, oral y televisiva y en el Boletín Oficial, previo informe a la Cámara.

ARTICULO 8º.- El incumplimiento de las normas dispuestas en la presente ley, dará motivo para la aplicación de sanciones al o a los responsables de su cumplimentación, careciendo de validez legal o probatoria, toda documentación que se aparte de estas normas.

ARTICULO 9º.- Las sanciones aludidas en el artículo 8º precedente, serán las siguientes:

- a) Para el funcionario que dé o autorice dar curso a la tramitación de un expediente sin contar con la copia autorizada por la Comisión de Límites, o que en forma fehaciente no se demuestre que se ha cumplido con el supuesto del artículo 4º "in fine" de la presente ley: sus pensión o cesantía.
- b) Para el funcionario o empleado de la Administración Pública que con su firma y sello hubiera dado conformidad en una tramitación que no se ajustase a los imperativos del articulado precedente: cesantía o exoneración.

ARTICULO 10.- Queda derogada toda ley, decreto, resolución o norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase en la provincia de Río Negro un Instituto de Formación de Recursos Humanos con especialidad en educación rural, con asiento en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

ARTICULO 2º.- El Instituto promoverá la investigación de la realidad socio-cultural de la zona, a fin de adecuar la actividad educativa a esas características. Con ese objeto, el Ministerio de Educación y Cultura podrá celebrar convenios con la Universidad Nacional del Comahue u otras universidades, preferentemente de la región patagónica, para lograr el concurso de docentes e investigadores, intercambio de experiencias y toda actividad conducente al logro de la finalidad arriba mencionada.

ARTICULO 3º.- El Instituto organizará las actividades de formación, capacitación y actualización de todo el personal docente que se desempeña actualmente o aspire a desempeñarse en la zona rural, para lo cual, además de los cursos correspondientes a la formación docente de nivel terciario, organizará seminarios, jornadas residencias, etcétera.

ARTICULO 4º.- Los organismos provinciales que prestan servicios en la zona rural, promoverán la capacitación específica de su personal para el desempeño en la zona, en el Instituto de Formación de Recursos Humanos, estableciendo requisitos o estímulos conducentes al logro de esa finalidad.

ARTICULO 5º.- El Instituto funcionará provisoriamente en las instalaciones del Co-

legio Secundario número 6 de Bachillerato con Orientación Docente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial los proyectos provinciales que tengan como objeto el cultivo y explotación agroindustrial de la remolacha azucarera en las zonas más aptas para dichas radicaciones.

ARTICULO 2º.- Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo un organismo específico que tenga a su cargo el desarrollo de dichos proyectos y convoque tanto a la actividad privada como pública, interesándolos en los mismos y estableciendo como objetivos la obtención de las fuentes de financiamiento, necesarias para una rápida concreción. Dicha comisión estará integrada por representantes de las regiones aptas para el cultivo de la remolacha azucarera.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adóptase con carácter transitorio como mapa oficial de la provincia, el confeccionado por la Dirección General de Catastro y Topografía, dependiente del Ministerio de Economía, en escala 1:750.000, que fuera avalado por la Comisión de Límites de la provincia (ley 1812).

ARTICULO 2º.- Adóptase asimismo, y con idéntico carácter que el del artículo anterior, el mapa de la provincia, escala 1:750.000, ordenado por la Comisión de Límites, destinado a fines de interés general y turístico.

ARTICULO 3º.- Fíjase en cinco (5) años la transitoriedad establecida en los precedentes artículos, a contar de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para editar ejemplares de los mapas de la provincia aludidos en la presente ley, de acuerdo a las necesidades de uso y aplicación, dentro de las disponibilidades presupuestarias autorizadas.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----